TOMO LXXV — Montevideo, Miércoles 21 de Mayo de 1924 — Núm. 5424

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Resolución. Aprueba la operación concertada entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco Italo-Belga, consistente en el descuento de Letras de Tesorería por $ 1.000.000.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — (Carpeta número 1335|1921). — Habiéndose concertado entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco Italo-Belga una operación de crédito consistente en el descuento de Letras de Tesorería por $ 1.000.000 con plazo de seis meses e intereses de 5 o|o anual, cuyo producto se destina al pago de las obligaciones del ejercicio corriente, el Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 8.o de la ley de Presupuesto General de Gastos,

RESUELVE:

Aprobar la operación de crédito de la referencia con arreglo a las condiciones precedentemente enunciadas.

Autorízase al señor Ministro de Hacienda para emitir las letras respectivas, de las que se hará cargo el Banco de la República, al que se comisiona para entregarlas a la institución prestamista y recibirse de su importe, del que se deducirán los intereses acreditando el saldo a la cuenta corriente del Gobierno.

La Tesorería General aceptará las letras y la Contaduría General intervendrá e imputará los intereses que devengue al artículo 8.o de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Verificador de Despacho de la División Visturía Exterior a don Luis Mezzottoni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Carpeta número 24|1924). — Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Aduanas, relativos a la provisión del cargo de Verificador de Despacho de la División de Visturía Exterior, vacante por jubilación del señor José L. Cossio, que lo desempeñaba;

De acuerdo con las prescripciones establecidas en el decreto de 18 de Febrero último sobre la forma de proveer las vacantes del personal aduanero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo de Verificador de Drogas de la División de Contralor a don Luis Mezzottoni.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra interinamente Inspector General de Bancos y Sociedades Anónimas al señor Santiago Rivas Costa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1924.—Habiéndole sido confiada una misión especial en Europa al Inspector General de Bancos y Sociedades Anónimas señor Leopoldo Hughes y siendo necesario nombrar un reemplazante que asuma la Dirección de la oficina,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al Secretario de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas señor Santiago Rivas Costa para sustituir en sus funciones al Inspector General señor Leopoldo Hughes mientras dure la comisión confiada a éste.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guardas de 3.a clase de Receptorías a los señores Julio Escanellas y Guillermo Ramón Vidal.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — (Carpeta número 36|1924). — Hallándose vacante dos cargos de guardas de 3.a clase de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar los referidos cargos, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922, a los señores Julio Escanellas y Guillermo Ramón Vidal.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de San Ramón al señor Laudelino Franco (hijo).

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Mayo 19 de 1924. — (Carpeta número 42.—Año 1924). — Hallándose vacante el cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de San Ramón,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo, en las condiciones establecidas en los decretos de 28 de Diciembre de 1922 y 18 de Octubre de 1923, al señor Laudelino Franco (hijo).

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **SOSA.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra guardas de 3.a clase de Recepetorías a los señores Esteban Rodríguez y Herculano Leivas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — (Carpeta número 24.—Año 1924). — Hallándose vacantes

dos cargos de guardas de 3.a clase de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar dichos cargos, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Diciembre de 1922, a los señores Esteban Rodríguez y Herculano Leivas.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que el verdadero nombre del revisador de patentes del Departamento de Canelones nombrado el 7 de Abril próximo pasado es Román J. Latorre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — (Carpeta número 42.—Año 1924). — Habiéndose padecido error de copia al efectuarse el nombramiento del señor Román J. Latorre para el cargo de revisador de patentes del Departamento de Canelones, y habiéndose solicitado la rectificación del nombre de dicho revisador,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el verdadero nombre del referido revisador de patentes, designado con fecha 7 de Abril próximo pasado es Román J. Latorre.

Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: SOSA. — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Aprueba las modificaciones e los estatutos del Banco Territorial del Uruguay y se le confirma su personería jurídica.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Mayo 19 de 1924. — (Carpeta número 913.—Año 1924). — Vista la gestión de Banco Territorial del Uruguay a fin de que se aprueben las modificaciones introducidas a sus estatutos y se le confirme en el goce de la personería jurídica;

De acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad peticionaria, a la que se confirma en el goce de la personería jurídica, a condición de quedar sometida a las disposiciones legales que le sean aplicables por su condición de sociedad anónima, y especialmente las relativas a instituciones bancarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

Declárase que las prescripciones del artículo 55 de los estatutos, relativo a nuevas modificaciones, alteración de capital, cese, prórroga, fusión y alteración de los fines de la sociedad, etc., sólo podrán realizarse con autorización del Poder Ejecutivo que, en cada caso, se solicitará.

A los fines de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales previa entrega de copias auténticas.

La Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas intervendrá como corresponda y verificará el cumplimiento de la resolución de 24 de Julio de 1922 sobre publicación de estatutos. Otórguese testimonio de las actuaciones del expediente, comuníquese a la Inspección de Bancos y archívese. — Por el Consejo: SOSA.— PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Acepta y agradece el ofrecimiento de donación del terreno que ocupa la escuela rural número 17 del Departamento de San José, ubicado en la Colonia Supervielle.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — (Carpeta número 657|1924). — Vistos estos antecedentes, relativos al ofrecimiento de donación del señor Luis J. Supervielle, a favor de la Instrucción Primaria, del edificio y terreno que actualmente ocupa la escuela rural número 17 del Departamento de San José, ubicado en la "Colonia Supervielle";

Resultando: Que el señor Supervielle, en cumplimiento de un propósito de su señora madre, de quien es apoderado, declara que dona al Estado dicho local y terreno, cuyo título depositará en la debida oportunidad en la Escribanía de Gobierno y Hacienda;

Atento a que el donante ha expresado el deseo de que la escrituración respectiva se realice en esta Capital,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Aceptar y agradecer por nota el ofrecimiento de donación al Estado formulado por el señor Luis J. Supervielle, en nombre de su señora madre doña Mariana Munyo de Supervielle, del edificio y terreno que actualmente ocupa la escuela rural número 17 del Departamento de San José, ubicado en la Colonia Supervielle.

2.o Pasen estos antecedentes con el plano correspondiente a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los efectos de la escrituración respectiva y desígnase para representar al Estado en ese acto al señor Director de Enseñanza Primaria y Normal.

3.o Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Dirección General de Avalúos y demás que correspondan.

4.o Publíquese.—Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Encarga del despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas al doctor Alejandro Osvaldo Santini y de la de Rivera al señor Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — (Carpeta número 591|924). — Hasta tanto se dicte resolución definitiva en la gestión interpuesta por el doctor Alejandro Osvaldo Santini solicitando se deje sin efecto el decreto del 30 de Abril próximo pasado en la parte que lo designó para el cargo de Agente Fiscal Letrado del Departamento de Rivera,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encargar del despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas al doctor Alejandro Osvaldo Santini.

En cuanto a la Fiscalía Departamental de Rivera, será atendida hasta nueva resolución por el señor Agente Fiscal Letrado de Tacuarembó, doctor Francisco Gamarra.

Comuníquese. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

TRAMITE

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 19 de Mayo de 1924.

Amador Romero, español.
Juan Puig, español.
Juan Mibelli, italiano.
Agustín Duarte, argentino.
Benito Yáñez, español.
Carlos Danza, italiano.
Manuel Boquete, español.
Manuel Silva Farina, español.
Felipe Ferrer, español.
Miguel Bruno, italiano.
Jesús Garabato, español.
Manuel Garabato, español.
Federico Ascarate, argentino.
Nicolás Rodríguez Martínez, español.
José Ejidio Terra, brasileño.
Ramón Alfonso Romero Brea, español.
Francisco Taccone, italiano.
Guillermón Kanitz, húngaro.
Roque Di Leandro, italiano.
Marino Lupinacci, italiano.
Juan Gallo, italiano.
Simón Libben, ruso.
Constantino Trapatán, griego.
Emilio R. Abondet, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Dirección de la Armada — Solicita autorización para enviar al R. O. U. "18 de Julio", al Este a fin de estudiar y presentar cuarterones de los puertos del Este. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

2—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama recibido de la Zona Militar número 1 dando cuenta que un destacamento del Regimiento de Caballería número 6 marchó a ocupar sus puestos en la frontera. — Enterado, archívese.

3—Dirección de Ingenieros—Da cuenta que fué dado de alta del Hospital Militar Central el 2.o teniente Santos Fernández Vignart. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva los antecedentes relativos a la presentación por el Ferrocarril y Tranvías del Estado de cuentas por pasajes y fletes expedidos durante los meses de Mayo y Junio de 1922. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—Dirección de la Armada — Comunica la entrada al varadero del Arsenal de Marina de la chata "Marconi". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Juan Dorrés. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Ministerio del Interior—Acusa recibo de la ley autorizando a la Presidencia de la República para contribuir a la adquisición de un edificio para el Centro Militar y Naval. — Enterado, archívese.

8—Dirección de Vialidad — Eleva una denuncia del guardapuente del giratorio de Las Vacas. — Informe la Capitanía General de Puertos.

9—Regimiento de Caballería número — Solicita se le provea de forraje, por el término de 3 meses, para los 40 equinos recientemente adquiridos. — Pase a

la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Capitanía General de Puertos — Eleva las planillas para el consumo trimestral de las motocicletas que tiene a su servicio. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Antecedentes relacionados con la reparación de la lancha de la Capitanía General de Puertos número 2. — Vuelva a la Dirección General de la Armada.

12—Banco de Seguros del Estado — Comunica vencimiento de la póliza que proteje contra riesgo del trabajo al personal de la Dirección de Construcciones Militares; y la Dirección de Construcciones Militares solicita autorización para renovar ese seguro. — Autorizado.

13—Sanidad Militar — Consulta si debe proveer de medicamentos a los jefes que se asisten fuera del Hospital Militar Central y por otros médicos que no pertenecen a la Sanidad. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

14—Batallón de Zapadores número 1 —Solicita la devolución de un carro volcador, prestado a la Escuela Militar de Aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

15—Batallón de Infantería número 17 —Eleva las cuentas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 1922-1923. —Vuelva a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Estado Mayor del Ejército — Sumario instruído al músico del Regimiento de Artillería número 2 Estanislao Cardozo, por deserción.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción.

17—Servicio Geográfico — Solicita asignación de rancho para los individuos de tropa de la Comisión Internacional Uruguay-Argentina. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Expediente de licencia del Suboficial José M. González. — Habiéndosele concedido la baja, archívese.

19—Charles J. Toth, ofrece sus servicios para la Escuela Militar de Aviación. — Contéstese en los términos dispuestos.

20—M. R. Davies — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Sceptre". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

21—El mismo — Solicita certificado de presentación. — Expídase.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 19 DE MAYO DE 1924.

1-2—Designa para ocupar el cargo de verificador de despacho de la División de Vistoría Exterior al señor Luis Mezzottoni, actual verificador de drogas de la División de Contralor.

3-4-5—Encarga de la Jefatura de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, por el período de ausencia del señor Leopoldo Hughes, al Secretario de dicha oficina don Santiago Rivas Costa.

6—Designa, para ocupar dos cargos de guardas de 3.a clase de receptorías de Aduana, en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Diciembre de 1922, a los señores Julio Escanellas y Guillermo Ramón Vidal.

7—Mensaje a la Presidencia de la República solicitando opinión respecto al proyecto de ley que modifica la ley de Patentes de Giro en cuanto respecta a las embarcaciones de tráfico portuario.

8-9—Declara definitiva la importación libre de derechos, de artículos y materiales despachados hasta la fecha por dependencias de la Presidencia de la República con permisos provisorios expedidos por intermedio del Ministerio de Hacienda.

10—Desestima la gestión de varios importadores de packets, tutores, postes, mediospostes y estacones para obtener la modificación de los aforos aduaneros aplicados a dichos materiales en la tarifa respectiva.

11—Desestima la gestión de los señores Ernesto Quincke y F. C. Price reclamando del aforo aduanero aplicado a las locomotoras del tipo "Decauville", en la tarifa respectiva.

12—Autoriza a la Dirección General de Aduanas para tomar en arrendamiento un galpón para utilizarse como depósito de la subreceptoría de Cebollatí por la suma de $ 20.00, debiendo desalojarse el que actualmente se ocupa.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora Eugenia Lema de Camacho con una asignación anual de $ 152.00.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José M. Ribas del cargo de Alguacil del Juzgado Letrado de Flores con una asignación anual de $ 870.00.

15—Otórgase la pensión solicitada por la señora Lydia B. de Castellanos con una asignación anual de $ 241.50.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan A. Durante del cargo de comisario rural de la Jefatura de Policía de San José con una asignación anual de $ 749.22.

17—Otórgase la pensión solicitada por la señora Rosario Martínez de Vollo con una asignación anual de $ 738.01.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Paganini de Baccino con una asignación anual de $ 149.92.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Odojherty, del cargo de empleado del Banco Hipotecario del Uruguay, con una asignación anual de $ 1.955.25.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señorita Elisa Irene Le Bas con una asignación anual de $ 375.00.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Tomás Vila Gomensoro, del cargo de Contador de la Dirección General de Impuestos Directos, con una asignación anual de $ 2.001.00.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Hércules Cóppola, del cargo de verificador adjunto de la Visturía de la Dirección General de Aduana, con una asignación anual de $ 540.00.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José M. Aguirre, del cargo de peón del Concejo de Administración Departamental de Artigas, con una asignación anual de $ 137.42.

24—Otórgase la pensión solicitada por la señora Luisa Biltorino de Rossi con una asignación anual de $ 80.08.

25—Otórgase la pensión solicitada por las señoritas Nieves y América Rauduviniche con una asignación anual de pesos 132.89.

26—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eugenio B. González, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 181.79.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Erebo Bayce, del cargo de Oficial 1.o de la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, con una asignación anual de $ 628.66.

28—Otórgase la pensión solicitada por la señora Virginia I. Loeri de Gomila con una asignación anual de $ 486.69.

29—Otórgase la pensión solicitada por los menores Ercilia Angela, Elisa y Juan Pedro Temes con una asignación anual de $ 221.08.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan J. Britos del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Tacuarembó con una asignación anual de $ 123.35.

31—Otórgase la pensión solicitada por la señora Dominga Russo de Bertolini, con una asignación anual de $ 301.95.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Manuela Bagio de Vázquez con una asignación anual de $ 146.44.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señora Deolinda López de Ribera, con una asignación anual de $ 192.50.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Benito Fontela del cargo de conductor de la División Limpieza del Municipio de la Capital con una asignación anual de $ 541.44.

35—Otórgase la jubilación solicitada por el señor P[illegible]o B. Farías del cargo de Secretario del Concejo de Administración Departamental de Río Negro con una asignación anual de $ 1.131.36.

36—Otórgase al señor Ricardo Bourdillón la reforma de cédula solicitada, por haberse omitido computarle varios años de servicios, elevándole la asignación que disfrutaba a $ 680.58 anuales.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Froilán Fabra del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha con una asignación anual de $ 199.84.

38—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Florisbelo Bandera del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital con una asignación anual de $ 127.99.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vital Leguizamo del cargo de telegrafista de la Administración General de Correos y Telégrafos, con una asignación anual de $ 954.97.

40—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Abellá del cargo de conductor del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 272.13.

41—Otórgase la jubilación solicitada por el señor David Félix, del cargo de Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Rocha con una asignación anual de $ 1.000.00.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Salaberry del cargo de subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia con una asignación anual de $ 516.36.

43—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ciriaco Santana del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Durazno con una asignación anual de $ 228.96.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luciano Cabrera del cargo de peón caminero de la Administración Departamental de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 130.44.

45—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Saturnino Barragán del cargo de cochero de la Jefatura de Policía de la Capital con una asignación anual de $ 282.17.

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eduardo Uzeta del cargo de ordenanza de la Jefatura de Policía de la Capital con una asignación anual de $ 173.44.

47—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isabelino Corbo del cargo de comisario de la Jefatura de Policía de Rocha con una asignación anual de pesos 807.04.

48—Autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para acceder al pedido de transferencia de patente de giro para almacén y expendio de bebidas alcohólicas pactado entre los señores García y López como cedentes y Raimundo Costa como cesionario.

49—Designa para ocupar el cargo de Agente para la venta de papel sellado y timbres en San Ramón al señor Laudelino Franco (hijo).

50—Designa para ocupar dos cargos de guardas de 3.a clase de Receptorías de Aduana a don Esteban Rodríguez y D. Herculano Leivas.

51—Rectifica el nombre de un revisador de patentes de giro de Canelones, designado con fecho 7 de Abril próximo pasado estableciéndose que es Román J. Latorre.

52.53-54—Autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para devolver al señor Daniel Castellanos y otros, la suma de $ 1.225.40 por concepto de cobro indebido de sobretasa inmobiliaria, cuya devolución ha sido dispuesta por sentencia judicial.

55-56—Otorga la jubilación solicitada por don Carlos A. Vázquez del cargo de Fiscal de 3.a clase de la División del Resguardo con derecho a una asignación de $ 828.00.

57—Desestima la gestión de la empresa Ottis Elevator Company para que se modifiquen los aforos y derechos que corresponden a los ascensores y sus accesorios.

58—Autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para acceder al pedido de transferencia de patente de giro para café y expendio de bebidas alcohólicas pactado entre Vicente Fernández como cedente y Moure y Garrido como cesionarios.

59.60—Aprueba las modificaciones introducidas a los estatutos del Banco Territorial del Uruguay, confirmándosele en el goce de la personería jurídica.

61—Autoriza a disponer de la suma de $ 300.00, a tomarse de los fondos arbitrados por la ley de 18 de Setiembre de 1923, para atender gastos de inspectores de receptorías, ocasionados por comisiones urgentes, relacionados con la represión del contrabando.

62—En la gestión de los señores Deambrosis y Pessano se dispone que se exprese a la Administración Nacional del Puerto que la autorización transitoria para embarque de cereales debe comprender todos los muelles particulares de la bahía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se transcribe a la Dirección de Hidrografía un cambio de telegramas habido con motivo de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico edl río Negro.

—Se dispone el pago de $ 0.30, importe de una liquidación de la Administración Nacional del Puerto.

—A la Administración General de Faros se remite el expediente relacionado con las obras que se efectúan en el faro de la isla de Lobos.

—A la Comisión Financiera, a informe, se remite una cuenta del Ferrocarril Central por órdenes de fletes expedidas por cuenta de la misma.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el expediente sobre suministro de 5.000 ladrillos para las obras que se llevan a cabo en la Casa del Niño.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores se remite el expediente sobre pago de cuentas por obras realizadas en el edificio de la Colonia Educacional de Varones (Suárez).

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el acta de recepción de las obras realizadas en el edificio del liceo de Mercedes

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno se remite el expediente sobre expropiación de una área de terreno de propiedad del señor Francisco Piria con motivo de las obras del camino de La Tablada al Cerro.

—A informe del Archivo se remite una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por diversas instalaciones efectuadas por la misma en algunas de las dependencias del Ministerio.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite un ofrecimiento de venta de una máquina de calcular hecha por los señores Fristerwald y Scharich.

—Se autoriza a la Dirección General de Saneamiento para efectuar diversas adquisiciones de materiales con destino a las usinas de aguas corrientes de Salto y Paysandú.

—A informe de la Dirección General de Aduanas se remite un escrito de la empresa E. Berlán sobre introducción al país de 50.000 durmientes de madera del Brasil.

—Se dispone el pago de los sueldos adeudados al director de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela en el Solar de Artigas (Paraguay).

—A la Contaduría General de la Nación se remite el expediente sobre pago del sueldo del sobrestante de la Dirección de Saneamiento don Hugo del Bo (obras en La Paz).

—A la Administración Nacional del Puerto se remite una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por diversas instalaciones efectuadas en el puerto de Montevideo.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre obras ampliatorias en el edificio del hospital del Salto.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una cuenta de la The Western Telegraph por telegramas transmitidos por cuenta del Ministerio.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la adquisición de diversos materiales con destino a la usina de aguas corrientes de Paysandú.

—Se concede un mes de licencia al señor Antonio Maresca a los efectos de tramitar su expediente de jubilación como contramaestre del gánguil "E 4".

—A la Oficina Nacional Electoral se pasan los antecedentes sobre límites de las secciones en que están divididos los Departamentos de Artigas, Rocha, Tacuarembó, San José, Salto y Florida.

—Se hace saber a la Dirección de Vialidad y Contaduría General de la Nación el embargo trabado sobre los bienes del señor Zinza Zoppis.

—A la Comisión Liquidadora se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela de 1.er grado número 20 situado en la calle Rivera 550 de esta ciudad.

—A la Dirección de Arquitectura se remite una nota del interior y un cheque por $ 1.785.71 para pago de las obras realizadas en el edificio de la comisaría de la 8.a sección de Colonia.

—Se remite a la Dirección de Hidrografía, para su pago, la planilla del personal de valizamiento correspondiente a la primera quincena del mes de Mayo corriente y que asciende a la suma de pesos 762.67.

Se dispone el pago de una cuenta de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por $ 9.76, importe de trabajos realizados por la misma.

—Se resuelve tener en cuenta en su oportunidad el pedido para la compra de una máquina calculadora, formulado por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para colocar una boya ciega en las proximidades de Punta Brava y a pedido del Yat Club Uruguayo.

Se aprueba la suspensión impuesta al marinero de la chata "F 5" don Rosario Ezeiza.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con las obras que se han ejecutado en el edificio escolar del Solar de Artigas (Paraguay).

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa una nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con las obras que es necesario efectuar en el faro de Santa Marina.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se pasa el expediente relacionado con el ofrecimiento del señor Antonio Mazzoli de diversos materiales que posee en la Isla de los dos Hermanos.

—Se dispone la remisión a la Dirección de Ferrocarriles de un plano de la República de la edición Méndez Cortesi.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles se remite un pedido de útiles formulado por la Dirección de Arquitectura.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se remite la situación 7 por obras realizadas en el ferrocarril de San Carlos a Rocha.

—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para proceder a extraer las copias de planos solicitados por la Dirección del ferrocarril de San Carlos a Rocha.

—Se concede prórroga por 4 días a la licencia solicitada por el empleado de Secretaría señor Luis E. Castro.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1924

Debe

Materiales flotantes	$	229.150 —
Seguros contra accidentes.	"	870 30
Queche "Paysandú"	"	3.863 19
Reparaciones	"	3.249 51
Gastos generales	"	440 86
Sueldos y jornales.......	"	7.937 20
Obligaciones a cobrar....	"	9.010 —
Cuentas a cobrar........	"	13.562 26
Caja	"	245 64
Banco Francés Supervielle y Cía............	"	6.713 49
Utiles	"	7.093 27
Patentes e impuestos....	"	1.073 29
	$	283.209 01

Haber

Capital	$	240.000 —
Fondo de reserva........	"	17.812 39
Ganancias en suspenso...	"	71 39
Dividendos	"	210 —
Intereses y descuentos...	"	83 98
Lanchajes y remolques....	"	25.031 25
	$	283.209 01

S. E. u O.

Rob. Peixoto de Abreu Lima, Director-Gerente.

8457.

Fábrica Nacional de Papel (Sociedad Anónima)

Balance al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO

Caja y Bancos	$	109.014 87
Propiedades	"	512.373 55
Repuestos y accesorios	"	29.085 91
Materias primas y combustible	"	107.887 18
Gastos generales, sueldos y descuentos...	"	37.536 43
Reformas y ampliaciones	"	34.497 96
Varias cuentas deudoras	"	396.136 72
Acciones de la Sociedad	"	67.500 —
	$	1.294.032 62

PASIVO

Capital	$ 1.000 000 —
Fondo de reserva ...	" 49.680 40
Varias cuentas acreedoras	" 244.352 22
	$ 1.294.032 62

8507.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 16 de Mayo de 1924

Trámite Administrativo — Antecedentes sobre desalojos decretados en los años 1922-23. Carlos Fernández, José Armendariz y Francisco Ponce de León, certificados de revisación de protocolo. Domingo Leone, cuenta. Francisco Faig, revisación de protocolo. Horacio Baqué, posesión de estrados. Juan L. Scotti, cobro de honorarios. Agente Fiscal Letrado de Río Negro con Juez Letrado Departamental local, queja. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitud. Gregorio Marcaida, revisación de protocolo. Donato Schettini con Rosa M. Ferrari, exhorto. José A. Muñoz, petición telegráfica. El escribano Jaime Ferrer Olais comunica nueva residencia. Banco de Seguros del Estado, solicitud. Oficio número 1781 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Ingeniero agrónomo Juan F. Castro Caravia, gestión sobre cumplimiento de la ley de 24 de Noviembre de 1916. Relaciones correspondientes a Abril: Cerro Largo, Florida y Durazno, causas en estado de sumario; Correccional 2.o, Florida, Rivera, Instrucción 3.o, 2.o, Paysandú (D), Civil 2.o, 1.o, Tacuarembó, Rocha, Comercio 2.o, Flores Civil 3.o, Departamental 1.o y Maldonado, Depósitos judiciales; Civil 1.o, Florida, Rivera, Artigas, Correccional 2.o, Paysandú (C) y Cerro Largo, expedientes para sentencia. Oficio número 1068 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno sobre diferencia de alquiler. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección de Río Negro, Pedro Barrientos. Propuesta de Teniente Alcalde para el 1.er distrito de la 8.a sección de Colonia. Idem para el 3.er distrito de la 1.a sección de Soriano. Idem para Juez de Paz de la 3.a sección de Paysandú. María Orfilia Lopacher, posesión de Estrados. Propuesta de Juez de Paz para la 8.a sección de Rivera. Oficio número 1453 del Juzgado Letrado Departamental de Minas sobre la Alcaldía del 1.er distrito de la 9.a sección. Don Lorenzo Vilizio, solicita inscripción de su título de Contador. Información solicitada por la Cámara de Representantes sobre funcionamiento de las Oficinas de Tasación de Costas. Solicitudes de licencia: Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, Rómulo Boggiano, 5 días, y Actuario del Juzgado de lo Civil de Salto, 3 días. Odorico Antúnez, investidura de escribano público. Exposición telegráfica del señor Juez Letrado Departamental de Florida. Oficina de Identificación, personal y sueldos. Exhorto de la justicia francesa sobre extradición de un encausado, (2).

Trámite judicial — Ventura Luján con Justo Cubiló. Tomás García de Zúñiga con Gabriel A. Pereira. Angela F. Acuña de Silva con Esther Cortés de Blanco. Cinco causas criminales por los delitos de falsificación y malversación de fondos (militar), falsificación y estafa, homicidio (2) e incendio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: 16.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por varios Juzgados: 9.

Movimiento habido — Juramentos de abogado, 1; ídem de escribano, 1; acuerdos, 1; acordadas, 1; nombramientos, 6. Cuadernos de protocolos: revisados, 19; ídem rubricados, 19; legalizaciones, 4.— Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 20—Trámite — Pascual Francisco quiebra, incidente sobre calificación. Sierra Carranza José con Benito Bencheri Otero Beiro Máximo, queja en autos M Franceschi con sucesión Otero Beiro. Real Palmira, disenso.

Interlocutorias — Pratto Santiago con Andrés Tarallo. Demontet de Canosa Ana sucesión. Una en sumario de Aduana.

Definitiva—Scanavino Ricardo con Alfredo Le Bas.

—En esta audiencia tuvo lugar la vista de la causa seguida a Pedro Carlomagno.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 19 — Trámite — Concurso N. H. Saravia. D. A. Bidart con E. R. Icardd Sucesión C. Santurio. M. Solari, sucesión E. Colombo. R. Montaldo de Solari. A Meneses Milhas con J. Pereira. Sucesión Valladeres. Sucesión A. Platero. Sucesión J. Ilarraz. R. Márquez. F. Fraygola. D. González de Berreta. Sucesión S. Grimoldi.

Interlocutorias — F. de P. Costa, concurso. E. Sansone con sucesión N. Fusco. L. Honegger-Wersten Nidy. Sucesión E. Fregeiro de Casós. P. Clavijo con sucesión N. Fusco. Pastori de Galli con R. Berois. Sucesión P. Aguerreberri.

Definitivas — O. Rico con La Comercial. R. Carpanetto. M. Echegaray de Sosa Díaz. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Día 20—Trámite—J. Brugnini con A. Baroffio. Suc. J. M. Borba. Test. M. Amorín, incidente. H. Hubert. A. Blancas y otros con A. Mancini. Suc. J. Demarco. R. E. Gordillo. J. Justo con A. Bianchi. Suc. M. Díaz y otro. Suc. J. Supatto. C. Gómez de Olivera con M. Baraibar. Suc. M. Mendoca de Souza. Suc. T. Marchiso de Molina. C. Fernández con F. Fernández. Suc. M. Sufarelli. J. Más de Paulós. Suc. F. H. Piegas. F. Ferolla con sucesión J. Dodera. P. L. Laussucp. Suc. E. Michetti. Suc. M. Domínguez. F. Arboleya. Test. P. Cocchi. Suc. R. Noriega. Suc. M. Rivero de Pacheco. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Suc. B. Barbieri. R. A. Bonino con B. Bruno. M. Paseggi. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. A. Silva. Suc. E. Riveira de Ithurralde. R. Ramela ed Castro. Suc. G. Gómez. Suc. L. Oteiro.

Interlocutorias — E. Moratorio y otro con sucesión B. Selgas. G. Bassagaisteguy. Suc. J. R. Trabal. F. Peluffo. Suc. P Pláceres. Barañano de Gutiérrez

Definitivas—Suc. L. Barbagelata. L. E. Acosta de Iglesias. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. R. Machín. Suc. J. Parcia y otro. Suc. Diego Pérez. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 19 — Trámite — Sucesión Horacio Mendoza y Durán. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia y otro. Sucesión Ramón Chans. Sucesión Juan Amézaga. Sucesión Luis F. Andriette. Juan J. Castelnuovo (4). Sucesión Teresa Greffi de Greffi. Sucesión Cayetano Sívori. Sucesión Rita C. Valdi de Silva. Sucesión Luis Lagarreta. Sucesión Florencio Tomás y otros. Sucesión Ida Podestá. Sucesión Corina Blanco de Masanés. Sucesión Angel Devita. Sucesión Luciano Hengas. Testamentaría Baltasara Nodar de Zas. Testamentaría Francisco Spallato. Testamentaría Luisa Cáceres de Menéndez. Sucesión Francisco Simón. Sucesión Eduardo G. Riondel.

Interlocutorias — Sucesión Juan Blanco de la Hoz y otro. Rogelio Ortega Galarza con sucesión Luis C. Mouriño. Sucesión María Asseretto de Santángelo y otros. Sucesión César Piola. Julia Barreto de Rivero, incapaz. Mariano Ferreira con Eloy de León. Testamentaría Enrique Irisani (2).

Definitivas — Sucesión Filomena Ortega de Fontela. Sucesión Manuel J. Bonilla. Bernabé Luna, inscripción en el Registro del Estado Civil. Sucesión Angel Passano. Marcelino Varela Fariña con Josefa Williams de Guerra. Cármen Lema de Lema. Sucesión Angel Mazza. Sucesión Camila Quintana de Moreno. Odonel Quintana, incapaz. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 17 — Trámite — Juan Carlos Bagalupi y Hno., concordato. Miguel de Simone, quiebra. Cardezo y Lorenzo, quiebra. Angel V. Vignoli, quiebra. Banco Italiano en los autos de quiebra de Rodolfo Pensato. José Parente contra Pedro Mendizábal. Alfredo S. Arce contra José E. Cabrera. Eduardo Trenchi y Cía. contra José Grezzi. Agnese González y Cía., matrícula. Medardo Caubarrere, quiebra. Juan Facal contra Fernando Basso. A. M. Fernández y Cía. contra Basilio Sera. Della Valle Hnos. contra Mengers y Cía. Angel V. Vignoli, quiebra.

Providencias reservadas — Cuatro.
Libros rubricados — Diez y nueve.
Oficios — Once.
Audiencias — Cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Día 19 — Trámite — Rómulo H. Silva contra Caravia y Maza Viana. Angel Mariño contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Pedro Gaudiano contra Zumarán Fresnedo y Cía. Carlos Mir e hijos, solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Pérez y Cía. con Algiers Costaguta y Cía. Evaristo Soto Martínez contra José Rey. Ramón B. Alonso contra Antonio Ojen. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra Joaquín Rodríguez. Sala y Cía. contra José Pizza. Juan Campodónico e hijos contra Martín Monazzi. Banco Español del Río de la Plata contra Luis Garré. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. María Argencio de dos Santos, en los autos de la quiebra de José M. dos Santos. Maqueira y Giordano contra Andrés Milano.

Interlocutorias — Pérez y Cía. contra José Julio Palma y Hno. Ramón B. Alonso contra Ojen.

Providencias reservadas — Dos.
Oficios librados — Once.
Audiencias — Cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 19 — Trámite — Annie Sykes con Amigel Szende. Isaac Sumerman con Anglo American-Nw. Internacional Enciclopédica. Miguel Aulet con Antonio Calandria y Antonio Amengual. Banco Popular del Uruguay con Feliciano Quiroga. Asociación Propietarios de Vehículos de carga con Manuel García y Cía. Rossi y Filippa. José D. Lezama Muñoz y Francisco Enamorato con Nicanor Rodríguez y Cía. Esteban Weinberger, emancipación. Julio Viñales, quiebra. Calificación. Francisco Rodríguez Camusso con Urta y Cía. Ruvertoni y Hnos., con Manuel Villarnovo Hnos. Juan Pastorino y Cía. con M. Curvó de Montlur. Joaquín Martins y Cía. con José Gallarreta. Carlos Sanguinetti e hijo con Sanguinetti y Baliñas. Julio Viñales, quiebra. Macadar y Seroussi con Luis Dubinsky. Vicente

Sarli, concordato preventivo judicial. James A. D. Wheatley con Sanz Martínez y José Guigni. Santiago Porro, matrícula. Manuel Martínez, quiebra, incidente sobre venta del panteón. Samuel Julián, quiebra. Constante Rivas, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Gómez y Cía. Banco de Crédito con Juan Santiago y Santiago Celle (dos providencias). Enrique D. Puig y Cía. con Carlos A. Aguilar Morteiro. Ramón G. Britos, (tres providencias). María Matilde Laxalde y otros, con Emilio J. Lamasión. Barquet y Basil con Claudio Santías. Félix Fuster con Félix Aspeitia. Antonio Mazza, quiebra, incidente sobre reposición del auto de la quiebra, (dos providencias). José Sánchez, quiebra. Domingo Zenatti con Celso Giralt Lamas, desde fojas 35 tercería Giralt Lamas. Ramón S. Alemán, quiebra. Wallaert Freres con hijos de J. Lansac. Carlos Bürmester con Pablo Zufriateguy.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Ocho.

Libros rubricados — Quince.

Interlocutorias — Cecilio García, quiebra.

Definitivas — Beramendi Zubillaga y Cía. con Jung Brothers y Cía. Juan A. Geimonat con Alfredo Iribarne. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 20 — Trámite — Joaquín Vila con Francisco Estrázulas Price. J. E. Plantier, matrícula. Banco de Crédito con Eduardo M. Campeló y Malvina S. de Aranco. Mateo Brunet y Cía. con Conrado Martínez Pueta. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Manuel Rosales, quiebra. (Calificación), (venido del Juzgado Letrado de Tacuarembó). Banco Holandés de la América del Sud con Royal Bank of Canadá de Montevideo (dos providencias). Banco de Crédito con Domingo Vergara. Isaac Abudara y Manuel Ferreiro Rodríguez. Marcos González, quiebra, (venido del Juzgado Letrado de Florida). Filomena Lalinde Britos con la quiebra de Ramón Gil Britos. Atilio B. Moreno con Rafael Ravia. Pedro Robert con José Cielli y Constante Willems. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Antonio González. Miguel Oxalde con Ernesto Rosa. Oneto, Vignale y Cía con Matilde R. de Veracierto. Miguel C. Reyes con Hugo F. Gómez. Hugo F. Gómez, quiebra, calificación. John D. Hoover con Antonio Foglia Pérez (dos providencias). Bergdahl y del Campo con Horacio A. Savio.

Interlocutorias — Mirassou y Seuanez con The Ford Motor Company. Societé Anonyme Metallurgique D. Esperance Longdoz con Iriarte Hnos. y Bolill.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Ocho.

Libros rubricados — Diez y siete. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 19 — Trámite — Rodríguez José contra Enrique Damonte. Rey Azopardo Raúl contra Delfina Amalia Restelli. Revello Félix. Raschetti José contra María Celia Escudero. Rodríguez Rudecindo. Rodríguez de Delorenzo Dominga. Seró de Vergottini Josefa. Vera Andrés Angel contra Constancia Musacchio. Vadell Antonio. Nieto Ramón. Vareia Becerra José. Marcarino Horacio contra María Lucía Rivas de Greco. Sotelo Neótimo. Ubaldini Ubaldo. Cabrera Dolores contra Liborio Escarón. Luhrs María contra Willy Heyde. Bellini José Antonio. Ramírez Adelfa contra José Caruncho. Rivas Josefa contra Juan Fugazot. Rivero Laura contra Julio Ramunan. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida número 824. Acosta Rosa. Calcagno Angel Antonio contra María Barrado. Veiras Mosqueira Antonio. Banco Territorial del Uruguay contra Fabio F. Rossi. Roival Antonia Abelenda Libertad Valentina. Olivera José Gregorio Vila. Bentanco María Luisa contra Alfredo Rossi.

Interlocutorias — Antunes Maciel Leonbal y otros contra Manuel G. Fernández.

Definitivas — Donangelo Antonio. Grabo Juan. Burgazo Carmelo. Palmer Emma. Silva Celia. Facel Núñez Dolores contra Ramón Rodríguez Pose.

Oficios — Catorce.

Audiencias — Una.

Cuadernos rubricados — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 20. — Trámite — Martínez Fernández Angel. Benítez Domingo. Benítez Marcelino. Alvarez Ramón. Bacceiro Cayetano. Vázquez José. Lombradi Antonio. Sannino Asunción contra José León Tabárez. Cabrera Canuta. Lampert Juan. Vega José M. Vignoli Nicolás M Vila Antonio. Vila Juan Ramón. Saa Chaleia. Valentino Pascual. Viera Manuel. Verdía Juan Carlos. Veceiro Jesús. Vitali Mario. Corbalán Arturo. Va Martiniano Vaz. Sans Martí María contra Juan Planas Torres. Medina María Jacinta contra César Anatole Sain León García José contra Cecilia Díaz. Luhr María contra Willy Heyde. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Puchen Alfredo contra Manuel Veira. Alvarez Juan. Rossi Alfeo. Exhorto de Juzgado Letrado Departamental de San José número 579. Garrido Gabino con Matilde Ríos. Pintos Jacinto contra José Bonavota. Santana Ruperta contra Cornelio Aguiar. Banco de Crédito contra Josefina Teresa Rossi. Galban Antonio contra Juan M. Espert. Falero Domingo. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Gaudencio de Pozo. Artagaveytia Adolfo contra Angela Azcárate de Prado. Rodríguez Aurelio contra Antonio Galera. Simón Vicente Juana contra Santiago Gianoli. Domínguez Etelvina. Porto Garrido Roberto contra Emilia Ivonne Juin Ahumada Castellano José Nicéforo contra María Josefina Emma Reggian. Basáñez María Carlota contra Guillermo Leopoldo García. Bua Francisco contra José Adolfo Fernández. Corral José M., sucesión. Alvarez Tomás. Morell Juan José. Colombotti Elisa contra Pascual Sansone. La cava José Toribio contra Leoncio D. Galvez. Magadan José María. Casellas Miguel. Rodríguez Nicanor. Crovetto Nicola. Scarpa Pedro. Massobrio Armando Pérez Torrado Francisco. Bormida Pablo. Rebetria Costa José contra Zoraida Emilia García (dos providencias). Luglio Vicente G. contra José González Caldeyro Vicente y otros contra Miguel A. Thomasset. Gámbaro José. Echani Felipe contra Amalia González (dos providencias).

Interlocutorias — De Alzáibar Juan Carlos contra Liezer Rodite. Dellefabe María contra Pedro Giorello.

Definitivas — Brie de Malhet Adriana Pineda José. Sánchez Antonio Julián Baglio Antonio. Bica Esther Eloísa contra Mario Emilio Sierra.

Oficios — Diez.

Cuadernos rubricados — Doce.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 19 — Trámite — González Vázquez María Julia contra Héctor A. Augusto. Mattos Dolores contra Jesús Blanco. Cussó Josefa contra Juan Roure y Estrader. Carrello José con Beatriz M. de Otondo. Torterolo Bartolomé contra Magdalena de Bidegain. Cardillo Ricardo contra Sara Olivera. Quijano de González Herminia e Isabel B. González, sucesiones. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Juan Pujol. Vázquez Manuel N. contra Emilia Pagano. Da Silva Barcellos contra Alfredo J. Casanova. García Juana Vicenta contra Julio Mascaz. Figueiras Magdalena contra Luis Vicente González. Méndez Juana contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Decanini Emilio A. contra Adelina Rizzini. Monini Micaela. Exhorto número 1350 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Costa Juan J. y María contra Virginia G. de Piriz. Paiso Cortés E. contra Rafael Martínez. Aztalaga Fructuoso L. contra Isabel P. de Bianchi. Domínguez María. De Mello Alves y Luisa Da Silva Biod. Zaragueta Lelia. Serís Lucía Truco Francisca. Luján Celia. Rodríguez Celia. Peteuska María. Sagardi Rosa. Raviales Elena y Sara. Rocha Haidée. García Erlinda L. Muñoz Mina. Norbaiz Irene. Díaz Martina. Acosta Elena. Alburquerque Antonia. Filgueiras Dolores. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo. Aguirre Leopoldo Miguel y Sandalia. Iphar Bernardo. De Bonifacio Antonio C. contra Carlos E. Estrada. Cicali Alberto contra Francisco E. Artucio. Del Castillo Serapio contra Torres Nogueira y Guitiño. Charlone Juan contra Roberto Echeverrito. Bizzozero Juana A. contra María E. de Echeverrito. Sierra Antonia M. contra Rafael R. Ramírez. Jiolet Francisco E. contra Alejandrina Mounier. Bruzone Clara contra Domingo Rivello, incidente. Fernández Máximo. Berger Emilia contra José M. Manisquirena. Messutti Pascual contra Margarita Sastre Bordoy. Kaminitz Marieta A. contra Boris Weimberg. López Daniel contra Manuel D. Amaro. Costa José contra María E. Vetteune. Triay Enrique contra Domingo Cossi. Carraro Santiago contra Manuel Moreno. Maciel Margarita E. Vázquez Cándida contra Juan Molina. Haddad Antonio contra Rosario López. Meyer Alfonzo. Moreira Francisco D., sucesión. Bello Pedro contra Pedro. Rebour, Arrúa Ramón. Cristóbal Adolfo contra Luisa Daray. Justo Francisco contra Tomás Gatti. Ramos Amelia J. contra Concepción S. Lenucare. Bello Isidoro contra Sicca y Vasallo. Siri Antonio contra Danubio García. Fajardo Rosa contra Jaime Baletrieri.

Interlocutorias — Rodríguez Luciano contra Alfredo Vigliola.

Definitivas — Suárez Emma Ana contra Pablo Romero. Gil Enrique contra Juana Aurelia Cortalezzi. C. Coles Sara, por su hijo Susano, contra el Club Colorado de la 19.a sección. Massiadri Juan.

Oficios librados — Diez y nueve.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

Día 20 — Trámite — Méndez Julio, suc. Escondeur Celia contra Salvador Antonaccio. Domínguez Juan J. contra Juan Alejo Gerónimo Barlocco y otros. Aznárez Gregorio contra Juan P. Pucciarelli, dos providencias. Taberner Miguel. Miguel Antonio Jacinto contra María Josefa Pérez. Maldonado Eusebio. Silva María Angélica. Holmer Dolores contra Hiram Bombicini. Deschamps Favio C. Pérez Jaime y María Angélica Fernández. Del Buero Leonor. Berros Perfecta contra Ruperto Barros. Méndez Alberto Salvatierra Pedro, Alberto, deduciendo tercería en autos Milia Antonio contra Epifanio Martínez. Fusco Blas. Bruzzone Clara contra Domingo Rivello, incidente Ferroni Elsa contra Luis Marotta. Exhorto número 995 del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Exhorto número 1907 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Chiesa Antonio. Pitzer Conrado contra Pedro Codevilla Morosina y Pedro Codevilla Franco, dos providencias. Palacios Cándido. Vega Macía. Germán Grustein Samuel. Pascual Jaime. Boullosa Carlos. Martínez Cortejoso Ramón. Monti Pedro.

Levoso Bernardo. Chamoro Pedro. Varela José. Funes Otalivio. Cambón Manuel Troitiño Eduardo. Cervera Francisco. Paul Jorge. González José. Romero Manuel. Rigali Hércules. González Arvelo Antonio. Bonini Enrique. Casal Isabelino. Kosch J. Julio. Kosch Adolfo. Olivet Gerardo. Palmas Ríos. Reissian Whan. Halepian Discam. Susman Samuel. Gómez Gerónimo. Pérez Nicolás. García José. Andrietti Juan. Rodríguez Pedro. Barrueco Manuel. Casas Jesús. Costa Manuel. Millarín Juan. Espantoso Manuel. Lojo Jesús. Garda Manuel. Moretto Juan. Michanié Elías. Trípodi Rocco. Sarni Hilario. Cepeda Manuel. Zuffardi Vicente. González Alvarez José. Camagni Carlos Barreiro Manuel. Panela Ramón. Varald Angel. López Camiña Vicente. Traveso Lavandeira Antonio. Lacoste Fermín. Eiroa Manuel. Area Santiago Alfonso. Anaya Enrique. Martínez Míguez Félix. Afresarf León. Martínez Domingo. Mitchen Gregorio. Minotti Juan Batista Petrona contra Manuel Fernández Rivera. Bauzas Emilio. Sttopiello Carmelo. Márquez Luis. Vaneira Vega Modesto. Eiris Antonio. Ferrer Ramón. Villa Umberto. Ginliani Carlos. Pérez Antonio. Viglinio José Teodoro. Ares Rochis Manuel. Alexsieff Jorge. Andreoff Jorge.

Interlocutorias — Escondeur Celia contra Salvador Antonaccio.

Definitivas — Thomas María Luisa contra Francisco Latzina.

Reservadas — Dos.

Audiencias — Cinco.

Oficios librados — Catorce.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 19 de Mayo de 1924

Dominan vientos suaves y moderados del Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico Sur, del Sur al Oeste en la parte S. O. del país, del Sur en la parte Central, calma al N. E. y Norte. Cielo, en general, casi despejado al Sur, S. E. y parte central, y despejado en el resto. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 14o10 y 9o00; Punta del Este, 13o00 y 8o00; Rocha, 12o00 y 4o00; Melo, [illegible]o00 y 0o00; Rivera, 25o00 y 4o00, y en Paso de los Toros, 17o00 y 1o00. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Oeste del continente, alrededor de Chos Mallal, y las bajas al Norte, Este y Sur, entre La Quiaca, Rocha y Sarmiento, comprendiendo toda la República. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: [illegible].

Temperaturas: Normal, 11o60; a la intemperie, 14o00; máxima, 14o00; a la intemperie, 15o00; mínima, 9o00; a la intemperie, 7o20.

Viento O. S. O., 22 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 5.70. Humedad relativa por ciento: 63.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 9.55.

Temperatura del agua: 11o90.

Estado del mar: calma.

—Buen [illegible] — Hamlet Bazzano.

[illegible] Mayo de 1924

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte S. O. del continente entre Malargue, Tratayen y Neuquén. Las bajas al Sur alrededor de Puerto Truncado.

Dominan vientos suaves y moderados del Oeste al S. O. en el río de la Plata, del Norte en la parte central de la República, del Oeste en la parte S. E., calma al Norte, N. E. y costa Atlántica.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 14o00 y 4o90; Punta del Este, 13o00 y 9o00; Rocha, 13o00 y 3o00; Melo, 14o00 y 3o00 bajo cero; Rivera, 22o00 y 2o00 bajo cero, y en Paso de los Toros, 15o00 y 2o00 bajo cero.

Las aguas del estuario en la costa oriental, se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 765.70

Temperaturas: Normal, 12o00; a la intemperie, 11o00; máxima, 14o00; a la intemperie, 16o50; mínima, 4o90; a la intemperie, 3o10.

Viento O. S. O., 20 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 7.40. Humedad relativa, por ciento: 75.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros, a horas 21.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros 1.15 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 7.00.

Temperatura del agua: 12o00.

Estado del mar: calma.

—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Mayo de 1924

12.000 pesos, campo en la 1.a sección de Salto, 302 hectáreas.

18.579 pesos, campo en la 1.a sección de Colonia, 106 hectáreas.

6.850 pesos, casa en la calle Municipio entre Cerro Largo y Galicia, 278 metros.

7.800 pesos, casa en la calle Arequita, 382 metros.

8.500 pesos, casa en la calle Obligado número 82, 13.a sección, 136 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Arenal Grande número 2767, 235 metros.

4.220 pesos, casa en el Pasaje de los Andes número 2839, Barrio San Martín, 204 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 19 de 1924.

1.a rueda

Deuda Consolidada

5.170 pesos, al contado, 66.60.
8.930 pesos, para mañana, 66.60.
9.400 pesos, para fin de mes, 66.80.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 88.30.
9.325 pesos, ídem ídem, 88.30.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de junio, 88.90.
5.595 pesos, para mañana, 88.30

Bonos Conversión P. Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 85.60.

Títulos Deuda Pública 1923

15.000 pesos, para mañana, 92.80.
17.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
50.000 pesos, ídem ídem, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie R

2.000 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie S

1.125 pesos, para mañana, 93.60.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, al contado, 92.70.
3.300 pesos, ídem ídem, 92.70.

Títulos Hipotecarios serie V

7.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 peso, al contado, 92.80.
3.000 pesos, para mañana, 92.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.

2.a rueda

Deuda Consolidada

5.200 pesos, para mañana, 66.60.
[illegible] pesos, ídem ídem, [illegible].
[illegible] pesos, ídem ídem, [illegible].
[illegible] pesos, ídem ídem, [illegible].

Empréstito de Conversión

5.555 pesos, para mañana, 88.40.
1.500 pesos, ídem ídem, 88.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.40.
[illegible] pesos 50 centésimos, ídem ídem, 88.40.
1.558 pesos 75 centésimos, ídem ídem, 88.40.

Bonos C. Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 85.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.50.

Deuda Obras Públicas 1913

1.000 pesos, para mañana, 85.60.

Títulos Deuda Pública 1923

18.000 pesos, para mañana, 92.80.
2.800 pesos, ídem ídem, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie M

3.100 pesos, para fin de mes, [illegible].40.

Títulos Hipotecarios serie N

1.100 pesos, para mañana, 94.70.
2.000 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para mañana, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie S

3.725 pesos, para mañana, 93.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie T

1.100 pesos, para mañana, 93.10.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 92.80.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 92.80.
2.000 peso, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 92.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.90.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
5.500 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.80.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Ataque del Yaguarón: a las 18

Para el Salto, a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18

Dirección de Cementerios

Día 18 de Mayo de 1924

Benito Revollo, italiano, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Julio César Pérez, oriental, 5 meses. Cerro Largo 841.

Domingo Martínez García, español, 62 años, casado, Florida 1166.

Juan Paulis, argentino, 66 años, casado, Patria 2609.

Ariel Barrios, oriental, un mes, José L. Terra 2103.

Carolina Aguerre de Sentaria, oriental, 64 años, casada, Misiones 1266.

Carlos Fernández Fernández, oriental, 23 años, soltero, Zabala 1266.

Edmundo Bruno, oriental, 31 años, soltero, Hospital Maciel.

José Villanueva, oriental, 34 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Laudelina Machado de Franco, oriental, 70 años, casada, Conciliación 23.

Daniel Gardes, español, 44 años, casado, Hospital Maciel.

María A. Rodríguez, oriental, 4 días, Avenida Instrucciones sin número.

Pablo Sinforiano Pérez, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.

Carlos Cáceres, oriental, 52 años, viudo, Hospital Pasteur.

Cecilio Varela, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.

Amalia Castromán, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.

Inocencia Rodríguez de Brito, oriental, 61 años, viuda, Industria 129.

Enrique Rey Iglesias, español, 57 años, casado, Hospital Pasteur.

María Berdesio de Vinoli, oriental, 33 años, casada, Libertad y Spencer.

Alberto Campiño, oriental, 2 y 1|2 meses, Gobernador Viana 126.

Sara Montes de Pereira, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 19

Clara Ramona Villar, oriental, 5 años, Galicia 1117.

Camila Corrales, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Guillermo Cuadrado, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Isabelino Varela, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Guillermo Yemi, italiano, 60 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Marcelo Maciel, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

Alberto Bordoni, oriental, 26 años, soltero, Canelones 2267.

Juan Nars, oriental, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Manuel Contreras, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Nicolás Mandillo, argentino, 90 años, viudo, Paysandú 1793.

Elsa Elena Cristóbal, oriental, 3 meses, Figueroa 2026.

Antonio Ossola, italiano, 70 años, casado, Aréchaga 367.

Roberto Méndez, oriental, 11 horas, Maternidad.

Oscar García, oriental, 6 días, Asunción 1528.

Máximo García, oriental, 6 días, Asunción 1528.

Marta Julia Fay, oriental, 15 años, soltera, San Salvador 1478.

Carmen Cela, Hospital Vilardebó.

Francisco Suberbi, francés, 86 años, Hospital Vilardebó.

Félix Caffera, oriental, 57 años, casado, República 2074.

Día 20 de Mayo de 1924

Juan Sosa, oriental, 2 años, Barrio Tonkinson.

Gaisson Baige, oriental, 12 meses, Portugal 140.

Asención Marcos Bustamante, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.

Fernando Berta, oriental, 49 años, casado, Pueblo Nuevo.

María Núñez, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.

Lorenzo Camarotta, italiano, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.

Llises Favaro, oriental, 43 años, soltero, Avenida Brasil 160.

Blanca Gazzano Schiapparino, oriental, 83 años, viuda, Piedad 1575.

María Luisa Real de Azúa, francesa, 46 años, viuda Yaguarón 1224.

José López Ganuza, español, 23 años, soltero, Cuareim 2315.

Cupertino Barrios, oriental, 53 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Esther Bentancour, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

María López, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Angel Secades, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Julio César Santos, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Dolores López Suárez, argentina, 26 años, soltera, Alzáibar 1273.

Angela Marini de Luisi, italiana, 67 abos, viuda, Pando 3019.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

27.a SESION ORDINARIA

MAYO 16 DE 1924

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA

SUMARIO

1—En Montevideo, a los diez y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y seis horas entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Alaggia, Amaro Macedo, Andreoli, Antúnez Saravia, Astiazarán, Barbé, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Bordaberry, Buero, Cacheiro, Carnelli (don Loreno), Castillo, Castro, Caviglia, Ciganda, Comas Nin, Coronel, Cosio, Dufour, Escudero, Etchemendy, Fernández, Fernández Ríos, Ferreiro, Ferrería, Fígoli, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gómez Platero, Gutiérrez (don César Mayo), Gutiérrez (don César G.), Halty, Herrera y Thode, Giorgi, Juanicó, Jude, Labat, Legnani, López Aguerre, López Martínez Trueba, Medina, Mello, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Minelli, Monegal, Nieto Clavera, Olalde, Patrón, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereyra Núñez, Perichón, Pesce, Prando, Polleri, Ponce de León, Puig, Puyol, Ramírez, Ribero, Rodríguez Fabregat, Rodríguez Larreta, Ros, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Roxlo, Schekleton Ubiría, Schinca, Secco Illa, Sichero, Segundo, Tabárez, Turena, Vázquez y Vidart.

Total: 90.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Aragón y Etchart, Griot, Martínez Laguarda, Muñoz Zeballos, Perotti, Urioste y Vicens Thievent.

Total: 7.

Con aviso, los señores representantes: Albo, Arena, Bacigalupi, Barbato, Burmester, Colistro, Galarza, Lema, Lussich, Otero, Pérez, Viana y Vigliola.

Total: 13.

Sin aviso, los señores representantes: Amighetti, Argenzio, Arrospide, Batlle Berres, Brum, Carnelli (don Abelardo), Castro Zabaleta, Cortinas, Costa, Delfino, Gómez y Lavagnini.

Total: 12.

2—Señor Presidente — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Honorable Consejo Nacional de Administración acusa recibo de las siguientes leyes:

Prórroga del plazo para el lanzamiento de todo agricultor buen pagador.

Inversión de $ 1.800 para sufragar los gastos que se originen con motivo del envío de un delegado a la séptima Conferencia Sanitaria Panamericana a realizarse en la Habana.

Modificación a la ley de 26 de Noviembre de 1920 sobre accidentes del trabajo."

—Archívense.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre inclusión de una partida en el presupuesto del Ministerio de Industrias, destinada a la repoblación forestal de las islas fiscales y del proyecto que autoriza a la Alta Corte de Justicia para disponer de la suma necesaria para pago de alquileres de la Oficina de Regulación de Honorarios."

—Archívense.

"La referida Cámara comunica haber desechado el proyecto por el que se autorizaba la inversión de $ 2.748.05, en la adquisición del boceto del Monumento a Artigas."

—Archívense.

"La misma Honorable Cámara remite con sanción, los siguientes proyectos: Contribución del Estado para los festejos a realizarse con motivo del aniversario de la batalla de "Las Piedras"."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Autorización para disponer de la suma de $ 51.248.28 procedentes de economías de varios rubros del Consejo de Patronato de Delincuentes y menores, con destino al pago de cuentas adeudadas por la expresada corporación."

—A la misma Comisión.

"Cómputo de servicios al doctor Pedro F. Alburquerque."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Ministero de Guerra y Marina remite los informes solicitados por la Comisión de Asuntos Militares."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"El señor Ministro de Hacienda remite complementarios acerca de las ganancias del trust del carbón."

—A sus antecedentes, que se pondrán a disposición del señor representante que solicitó los informes.

"La Comisión de Presupuesto informa el proyecto por el que se dispone la inversión de $ 13.229.65 con destino a la terminación de las obras del edificio del Registro de Estado Civil.

La de Hacienda se expide en el proyecto sobre modificación de los derechos específicos establecidos para la importación de sombreros de paja."

—Repártanse.

"El señor representante doctor Javier Mendívil comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución, haberse incorporado al Honorable Consejo Nacional de Administración en su carácter de consejero suplente mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Atilio Narancio."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"Varios estudiantes de farmacia, piden el pronto despacho del proyecto que crea la Facultad de Farmacia."

—A sus antecedentes.

"El Centro de Almaceneros Minorista presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre prohibición de venta transmisión o cesión de las patentes para despachos o fábricas de bebidas destiladas."

—A sus antecedentes.

"El Comité Patriótico de Las Piedras invita a la Honorable Cámara a participar de los distintos actos programados para el día 18 del corriente, con motivo de la conmemoración de la batalla de "Las Piedras"."

—Téngase presente.

"Varios maestros honorarios de los cursos nocturnos para adultos solicitan su incorporación al Presupuesto General de Gastos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Un núcleo de vecinos de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez piden se eleve a 2.a categoría, la oficina del Telégrafo Nacional, ubicada en José Batlle y Ordóñez."

—A sus antecedentes.

"Los empleados de la Biblioteca de la Facultad de Medicina piden equiparación de sueldos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Vicente B. Antuña solicita aumento de sueldo."

—A la misma Comisión.

"Don Andrés A. Viera pide su reincorporación al Ejército."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"Solicitudes: de pensión: doña Magdalena García, doña Ramona L. de Aguiar, señorita Rosa, Margarita, Ema y Elena Musso, doña María Julia Raffo de Rodríguez; traspaso de pensión: doña Ercilia A. Siage de Lena, doña María Elena Rincón; licencia para residir en el extranjero: doña Josefa E. Coronel."

—A la Comisión de Peticiones.

"Los señores representantes doctor Carlos M.a Percovich, don Simón B. Amighetti, doctor Raúl Jude, don Manuel Oribe Coronel, doctor Julio E. Bonnet, doctor Andrés F. Puyol, don Carlos de Castro, don Tomás Berreta y don L. Enrique Andreoli presentan mociones de enmiendas al Presupuesto General de Gastos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor representante don Rómulo Muñoz Zeballos solicita le sea prorrogada por el término de seis meses la licencia que le fué acordada anteriormente por razones de salud."

"El señor representante don Celestino Mibelli solicita se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a Sala, a fin de dar informes respecto de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo con motivo de los hechos producidos a bordo de la nave "Italia"."

—Se considerarán oportunamente.

3—"El señor representante doctor Carlos M.a Juanicó presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o El importe del arrendamiento de las fincas destinadas a habitación, no podrá exceder de la cantidad equivalente a interés del 7 por ciento anual sobre el capital que representa el valor del inmueble.

Art. 2.o El valor del inmueble será el establecido en el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 3.o Durante un plazo de cinco años, a partir de la promulgación de esta ley, no podrán ser aumentados el aforo que actualmente tienen los inmuebles destinados hoy a habitación, sin que baste para poder hacerlo el cambio de destino, por ejemplo, al comercio.

Art. 4.o Vencido el plazo indicado en el artículo anterior, sólo podrá aumentarse el aforo cuando así lo determine el Jurado Avaluador de acuerdo con la ley vigente en ese momento.

Art. 5.o Cuando se aumente con mejoras el valor locativo del inmueble destinado a habitación, siempre que esas mejoras representen una ampliación, podrá la Dirección General de Impuestos Directos, previo informe de la Sección Avalúos, aceptar el aumento de aforo.

Art. 6.o No se tendrán en cuenta para fijar el porcentaje que determina esta ley, los aumentos de aforo hechos después de la presentación de este proyecto hasta su sanción.

Art. 7.o Los infractores a esta ley sufrirán una multa igual al importe de un año del alquiler que se pretenda cobrar, o se cobre.

Art. 8.o Los Bancos, Instituciones o personas que administren propiedades que hayan dado lugar a más de una aplicación de multa por infracción a esta ley, pagarán una multa de $ 500.00 en cada caso. La multa se les aplicará también, cuando la persona a quien representen o de quién administren propiedades, haya sido condenada por más de una infracción a esta ley.

Art. 9.o El importe de las multas establecidas en los artículos anteriores se distribuirá por partes iguales entre el denunciante y la Asistencia Pública.

Art. 10. La aplicación de la multa se sustanciará siguiendo los trámites del juicio ejecutivo y en papel común, debiendo la parte condenada reponer todo el sellado y pagar todas las costas.

Art. 11. Declárase de orden público la presente ley y derogadas todas las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Carlos M. Juanicó, representante por Montevideo."

—A la Comisión Especial de Alquileres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los problemas económicos de más difícil solución que apareció en nuestro país a raíz de la guerra europea, es el de la carestía de los alquileres que puede decirse continúa aún en pie.

La inflazón de algunos valores, la suba de los materiales de construcción, el afán desmedido de lucro de los propietarios y la gestión francamente agiotista de los Bancos administradores de propiedades, permitieron la suba de los alquileres con el consiguiente desequilibrio financiero de los hogares modestos y las inevitables consecuencias.

Los empleados públicos y del comercio, y, en general, lo que puede llamarse desde el punto de vista económico la clase media, son los que más han sufrido con motivo de esta suba, sin que escapen tampoco a sus consecuencias los obreros, quienes, a pesar de las mejoras habidas en los salarios, no han podido, sin grandes sacrificios, soportar el alza de los alquileres que en muchos casos dió lugar a escenas verdaderamente impresionantes.

Esta situación irregular persiste aún, a pesar de haber desaparecido, en gran parte, algunas de las causas que la originaron.

La Honorable Cámara, en distintas oportunidades, ha votado leyes de emergencia para contemplar la situación de los inquilinos apremiados por la continua exigencia de los propietarios.

Pero si irregular debe considerarse la suba de los alquileres en todo este período pasado y la duración de esa alza injustificada aún en el momento actual, debe considerarse también irregular e injusta la situación legal creada por esas leyes de emergencia a propietarios e inquilinos.

Limitar casi hasta hacerlo desaparecer el derecho de disponibilidad del propietario, es tan atentatorio como cruzarse de brazos ante la desesperada y afligente situación del inquilino obligado a echar en la bolsa insondable del casero la mayor parte y en algún caso casi todos los recursos de que dispone, o a tener en otros casos que abandonar la propiedad a consecuencia del desalojo, sin tener a dónde ir.

Por eso entiendo que hay que legislar al respecto, pero no de una manera transitoria y ocasional, sino permanente y definitiva, contemplando el interés del propietario, evitando que éste abuse de su derecho en perjuicio del interés social, representado en este caso por el interés del inquilino.

El proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara contempla ambos intereses, y si no es, como sería de desear, el desiderátum para solucionar en forma definitiva y total el problema de la vivienda cara, creo que se acerca a la verdad, lo suficiente para que Vuestra Honorabilidad le preste su aprobación.

Carlos M. Juanicó, representante por Montevideo."

—A la Comisión Especial de Alquileres.

"El señor representante don Andrés F. Puyol presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Presidencia de la República para conferir el grado de general de brigada al coronel retirado don Antonio González, en mérito a los relevantes y excepcionales servicios prestados.

Art. 2.o El Estado Mayor del Ejército, anotará este decreto en el legajo personal del coronel González.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por un error de la ley de retiro vigente el coronel González pasó a la pasiva, sin tener la legítima y bien ganada satisfacción de cerrar su carrera militar, brillante y sin mácula, alcanzando el generalato, en tanto, y con esto justificamos la expresión error de la ley a que hacíamos referencia, muchos militares

meritorios, no dejamos de reconocerlo pero sin el número de años de servicios oficiales ininterrumpidos con que cuenta el coronel González, se han retirado con la más alta jerarquía.

Extracto de la foja de servicios de este pundonoroso soldado y que estimo debe destacarse, es el siguiente: Ingresa al Ejército como soldado distinguido en Febrero de 1881, en el Batallón de Cazadores número 1. En 1883 asciende a subtenente; en 1886, a teniente 2.o; en 1889, a teniente 1.o, y así siempre en la misma unidad, cuyo comando le confiere el Poder Ejecutivo, alcanza el grado de coronel. En 1899 forma parte de la Comisión encargada de formular el Reglamento interno para los cuerpos de infantería. A fines del mismo año es designado Jefe Político de Artigas, y más tarde Fiscal e Inspector de Policías, en cuyo carácter desempeñó la Jefatura de Salto.

En 1902 pasa a la Jefatura de Rocha y en 1903 es designado para formar el Batallón de Infantería número 5. En 1904, comanda una columna del Ejército del general Galarza (Pablo), y al terminar la guerra regresa a Montevideo ejerciendo el mando de las columnas del Ejército que regresaba a la Capital. En 1905 es designado Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones y en 1919 pasa al Consejo Supremo de Guerra y Marina y en el transcurso de dicho año es designado miembro integrante de la Alta Corte de Justicia Militar.

Finalmente, el 29 de Diciembre de 1921 es pasado a retiro, con 42 años, 5 meses y 19 días de servicios militares ininterrumpidos y contando con 23 años en su grado de coronel.

Debe agregarse que el coronel González formó parte de numerosas Comisiones militares designadas por el Ejecutivo para asesorarse sobre asuntos militares, amén de varios proyectos presentados a la superioridad sobre diversos tópicos.

Actuó con brillantez en todas las contiendas, recibiendo numerosas heridas y procediendo siempre con tal caballerosidad que un adversario político de este militar lo calificó de el "soldado caballero". Es más, Honorable Cámara, el señor senador Basilio Muñoz, cuya imparcialidad no puede ponerse en duda, ha reconocido y lamentado la injusticia de que fué víctima el coronel González.

Debo agregar que el coronel González fué, seguramente por omisión involuntaria, postergado, como lo demuestran los antecedentes que existen en el Estado Mayor. Finalmente, en el deseo de dejar sentado que la reparación que solicito para el coronel González tiene precedentes, me permito recordar que en la República Argentina, en las postrimerías del Gobierno del doctor Hipólito Irigoyen, este magistrado, reconociendo la justicia que encerraba una solicitud de un grupo de viejos servidores retirados injustamente, postergados durante su actividad (este es el caso del coronel González), dictó un decreto por el que se les concedía el empleo inmediato superior.

No dudo, Honorable Cámara, que el voto unánime de sus componentes sancionará el proyecto de ley que someto a vuestra ilustrada consideración, siquiera para atenuar la amargura de un servidor dinísimo que en los últimos días de su bien llevada vida no goza de la situación a que sus méritos relevantes le dan derecho.

Montevideo, Mayo 16 de 1924.

Andrés F. Puyol, representante por Montevideo."

—A la Comisión de Asuntos Militares.

"El señor representante doctor Eduardo Rodríguez Larreta presenta el si-
[illegible]

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El alcohol y la caña importados abonarán en la Aduana un derecho específico de $ 0.20 por litro cuando su fuerza alcohólica no exceda de 53 grados centesimales, determinados por destilación a la temperatura de quince grados, y por el exceso pagarán a razón de cinco milésimos por grado o fracción de grado y por litro.

Este impuesto empezará a cobrarse 6 meses después de promulgada esta ley.

Art. 2.o Es libre la fabricación y venta al por mayor de alcoholes y caña en el país, siempre que los productores se sometan a las siguientes normas:

A) Autorización para instalar la destilería y para vender, acordada por el Poder Ejecutivo previa inspección de las maquinarias y procedimientos que se emplearan en la fabricación.

B) Fijación anual de la tarifa de venta de los alcoholes y caña, de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y un representante de los fabricantes teniéndose en cuenta la justa utilidad del productor, que no excederá de un promedio del 12 o|o sobre el capital; la necesidad de impedir que dicha fabricación se convierta en un monopolio de hecho; la conveniencia de abaratar al máximo los alcoholes desnaturalizados destinados a usos industriales, químicos o para alumbrado y fuerza motriz; y una progresiva restricción del alcoholismo.

En caso de disconformidad de las partes deberá solicitarse de la Alta Corte de Justicia la designación de un tercero, con quien se resolverá en definitiva.

C) Fiscalización en todo tiempo por el Poder Ejecutivo del funcionamiento de la fábrica por intermedio de funcionarios técnicos, quienes podrán aconsejar al Poder Ejecutivo y este resolver, cuando así lo juzgue pertinente, la exclusión de alcoholes en malas condiciones para el consumo sin indemnización alguna, el perfeccionamiento de los procedimientos de elaboración, la aplicación de multa en caso de infracción, que podrá llegar hasta el diez por ciento del capital y, en caso de reincidencia, la clausura de la fábrica por tiempo determinado.

Art. 3.o Cualquier tentativa de acaparamiento de la producción de alcohol por un solo fabricante, por sí o por interpósita persona, directa o inderectamente, dará lugar a las mismas medidas establecidas en el inciso C) del artículo anterior.

Art. 4.o Quedarán subsistentes los impuestos internos que gravan los alcoholes y la caña, así como las disposiciones de la ley de 14 de Julio de 1900 que no se opongan a la presente.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Eduardo Rodríguez Larreta, diputado por Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4—Está a consideración de la Cámara la prórroga de licencia solicitada por el señor diputado Zeballos.

Se va a votar.

Si se concede.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro.

5—Se va a votar la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitada por el señor representante Minelli.

Si se hace lugar a ese pedido de interpelación.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro.

6—"Mientras dure la licencia concedida al señor representante don Italo E. Perotti se integra la Comisión de Comercio con el señor representante Simón B. Amighetti."

"Mientras dure la licencia concedida al señor representante doctor Carlos María Urioste se designa al señor representante Ricardo F. Rivero para integrar la Comisión de Obras Públicas."

"Se integra la Comisión de Asuntos Militares para el estudio de la petición formulada por el señor Lúcas Rodríguez sobre reincorporación al Ejército, con los señores representantes Luis Fígoli y Domingo L. Medina, de la de Peticiones."

"La Comisión de Presupuesto solicita ser integrada con dos miembros de la de Legislación para el estudio del petitorio de un núcleo de maestros, inspectores y pensionistas escolares, a fin de que se dicte una ley que arbitre recursos para atender la equiparación de las jubilaciones de los funcionarios escolares."

"Se integra la Comisión de Presupuesto con los señores diputados Polleri y Leonel Aguirre."

7—Se va a entrar a la orden del día.

Tiene la palabra el señor diputado Mendiondo que la había solicitado en la sesión anterior.

Señor Minelli — Yo le pediría al señor diputado Mendiondo que tuviera la gentileza de dejarme pronunciar, antes de proseguir la discusión de fondo de este asunto, algunas palabras referentes al mismo tema, pero de otro carácter y en las cuales no emplearé más que algunos minutos.

Señor Mendiondo — No tengo inconveniente.

Señor Minelli — Muchas gracias, señor diputado.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Minelli.

Señor Minelli — Yo considero, señor Presidente, que antes de proseguir la discusión de fondo sobre este proyecto de ley, debe dejarse terminantemente aclarado un problema de carácter moral que se planteó de manera imprecisa en distintas partes, y mucho más imprecisa todavía, en el seno del Parlamento.

En una de los sesiones celebradas durante el mes anterior, mientras hablaba creo que el señor diputado García Morales, el señor diputado Cortinas pronunció una frase que debe tenerse en cuenta. Dijo: "con razón" se afirma que se están ofreciendo comisiones.

Inmediatamente que terminó la sesión, el señor diputado Batlle Berres y el que habla se apersonaron al señor diputado Cortinas y le preguntaron por qué motivo se había expresado en esos términos. El señor diputado Cortinas manifestó que poco antes de celebrarse la primera sesión de la Cámara en la cual debía tratarse este proyecto, se había reunido el grupo parlamentaroio nacionalista para considerar cuál sería la actitud que asumirían frente a esta iniciativa parlamentaria.

Según el señor diputado Cortinas, algunos diputados de dicho grupo expresaron, en el seno del mismo, que alguien había ofrecido comisiones para que el proyecto fuera sancionado y que esas comisiones estarían destinadas a enriquecer el tesoro del partido.

El señor Batlle Berres y el que habla le preguntamos al señor Cortinas si esas

comisiones habían sido ofrecidas por elementos batllistas, y él manifestó que no: que no era por elementos batllistas, pero que habían sido ofrecidas. En vista de esas manifestaciones, nosotros resolvimos proseguir la investigación, es decir, el señor Batlle Berres y el que habla. Pocos momentos después el señor diputado Prando me manifestó lo siguiente: que en un banquete que había tenido lugar en ese momento, — no me acuerdo en honor de quien, — el señor diputado Urioste, apersonándose al diputado Vicente Costa, le expresó que en el grupo nacionalista se había manifestado que se habían hecho ofrecimientos de comisiones en favor de los que apoyaron este proyecto.

Señor Patrón — ¿Me permite?

Señor Minelli — Sí, señor.

Señor Patrón — Yo asistí a ese banquete que se dió en honor del doctor Urioste, y creo haberme dado perfecta cuenta de lo que allí se habló, porque se trataba de unas cuantas personas, y yo, que asistí a ese banquete, no tengo conocimiento de esa conversación a que alude el señor diputado.

Señor Minelli — Lamento que no esté presente el señor diputado Prando, pero tengo la absoluta seguridad de que cuando él llegue ratificará lo que estoy diciendo.

Por otra parte, señor Presidente, como se dijera también que la persona que había sido intermediario entre los oferfantes de las comisiones y el grupo nacionalista, era el señor diputado Andreoli, el señor Batlle Berres, en compañía de un amigo, se dirigió a ese legislador y le preguntó qué es lo que había en el asunto, y el señor Andreoli hizo manifestaciones que todos nosotros conocemos, porque fueron publicadas en "El Día".

Señor Andreoli — ¿Me permite?

Señor Minelli — Sí, señor.

Señor Andreoli — Efectivamente, el señor diputado Batlle Berres, en compañía de una persona que me fué presentada, me preguntó si los diputados batllistas habían iniciado alguna gestión de ese orden, del orden a que se refiere el señor diputado Minelli, ante los diputados nacionalistas, y yo le contesté que no, que los diputados batllistas no habían hecho absolutamente ningún ofrecimiento.

Señor Minelli — ¿Y el señor diputado no le contestó también que otras personas la habían iniciado?

Señor Andreoli — No, señor. El señor diputado Batlle Berres me preguntó qué había en ese asunto, y yo le contesté que no estaba autorizado para manifestarle nada; que era una cuestión de la bancada nacionalista, cuestión que se había tratado dentro de la agrupación, y que eso era del exclusivo dominio de la bancada nacionalista.

En cuanto a la otra pregunta,—que me pareció que era la fundamental, del señor Batlle Berres, y no sé si está presente este señor diputado,—de si esa gestión había sido iniciada por algún diputado batllista, le contesté negativamente, como es la verdad.

Señor Minelli — Yo tenía entendido, también, que el señor diputado Andreoli, a pesar de haber manifestado eso respecto de los diputados batllistas, había expresado asimismo que ese ofrecimiento existía.

Señor Andreoli — Esas manifestaciones yo no las hice al señor diputado Batlle Berres, y lamento que no esté presente para que aclare la cuestión. Por lo demás, yo no estoy autorizado para manifestar los fundamentos que se vierten en las deliberaciones de la bancada nacionalista. Nuestros oradores, cuando trataron la cuestión del monopolio, dieron los fundamentos por los cuales la bancada nacionalista no votaría el proyecto de monopolio del alcohol.

Señor García Selgas (don Gilberto) — ¿Me permite?

Señor Andreoli — Sí, señor.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Será una parte de la bancada nacionalista. La bancada nacionalista no ha autorizado a nadie para hablar en su nombre.

Señor Andreoli — El señor diputado García Selgas no estuvo en una reunión en que se trató ese asunto.

Señor García Selgas (don Gilberto) — Por eso es que digo que no ha sido la bancada nacionalista, porque sé que, como yo, estuvieron ausentes muchos diputados nacionalistas.

Señor Andreoli — Muy bien; los legisladores de la bancada nacionalista que asistieron a una reunión especial celebrada en el Club Nacional.

Señor García Morales — ¿Me permite?

Señor Andreoli — Sí, señor.

Señor García Morales — Es cierto que no ha habido autorización de la bancada nacionalista; pero es cierto también que en una reunión numerosa se resolvió, por unanimidad, votar en contra del proyecto de monopolio del alcohol.

Señor Andreoli — Me alegro que el señor diputado García Morales ratifique lo que estoy manifestando. Y no tengo nada más que decir.

Señor Minelli — Continúo, señor Presidente.

Lo cierto, lo concreto es que el señor diputado Cortinas dijo en Cámara que se estaban ofreciendo comisiones. Esa frase no apareció en la versión taquigráfica, pero el señor diputado Cortinas, en cuanto esté presente, podrá ratificar las expresiones que yo estoy pronunciando.

Señor Mibelli — ¡Si lo oyó toda la Cámara!

Señor Minelli — Como se ve, en cuanto este asunto, señor Presidente, se plantea en estos términos claros y precisos, como lo estoy haciendo, todo ese rumor que anduvo durante varios días por la ciudad y que dió lugar a que un legislador pronunciara frases de tanto alcance en el seno de la Cámara, todo ese rumor se desmoronó completamente y se desmoronó en el sentido de que es muy difícil, y yo creo imposible, señalar a alguien como haciendo ofrecimientos de dinero en favor de las personas que patrocinan este proyecto de ley.

Yo, señor Presidente, creo que no es concebido que este proyecto pueda dar motivo a esos ofrecimientos en favor de los que lo votan. Pienso de esa manera, en primer lugar, porque el proyecto, tal cual ha sido concebido por la Comisión de Hacienda, no favorece a los expropiados, y, en segundo lugar, porque no favorece, tampoco, ni a los importadores de alcohol ni a los importadores de petróleo. El proyecto, en primer lugar, no favorece a los expropiados en sus aspiraciones. No bien la Comisión de Hacienda empezó a tratar este asunto, en la Legislatura anterior, los represntantes del señor Meillet, profundamente inquietados por el giro que podría tomar la legislación en esta materia, se dirigieron a la Comisión y expresaron cuáles eran sus puntos de vista.

En las actas de la Comisión se puede ver claramente cuáles eran sus propósitos y sus deseos. No satisfechos con eso, presentaron un memorándum a la Comisión de Hacienda, en el cual concretan cuáles son los principios que deben aceptarse para fijar el monto de la indemnización.

Lo voy a leer, en parte, señor Presidente, porque se demostrará en seguida la diferencia que hay entre el criterio aceptado por la Comisión y el sostenido por esos señores. Dice: "De acuerdo con ese criterio, debería, al calcularse la indemnización, ser pagada al señor Meillet sobre la base de los beneficios obtenidos durante un término de diez años, por ejemplo, anterior a la ley de Agosto de 1913".

Ahí está sentada, pues, la norma que a ellos les interesa: fijar la indemnización por concepto de un rendimiento sobre la base de las ganancias alcanzadas antes de la ley de 1913, porque fué, precisamente, en ese período en el cual las fábricas de alcoholes produjeron ingentes beneficios.

Mas tarde dice: "Si a pesar de tan razonables fundamentos tampoco pudiera prosperar esa fórmula, creemos que en el peor de los casos para nosotros, debería primar el criterio a que parece inclinarse últimamente el legislador francés con motivo de la fabricación del alcohol y calcular la indemnización sobre los beneficios obtenidos en los dos últimos años de trabajo normal, es decir, anterior a la ya citada ley de 20 de Agosto de 1913". Pero, como se vé, señor Presidente, teniendo siempre en cuenta las ganancias alcanzadas antes de que se sancionara la ley que igualaba desde el punto de vista fiscal el alcohol importado al alcohol nacional.

Pero eso no es bastante, señor Presidente. Los representantes del señor Meillet no quedaron tranquilos con esa gestión, y poco tiempo después remitieron otro memorándum a la Comisión de Hacienda solicitando que se les tuviera en cuenta, y refutando los argumentos, — que ya conocían por lo que se había conversado en la Comisión, — de los miembros batlistas, argumentos consistentes en que no se puede pagar sumas por concepto de lucro cesante, en virtud de que las ganancias excesivas que tuvieron las empresas se debieron especialmente a los privilegios otorgados por el Estado y no al esfuerzo único y exclusivo del capitalista que iniciaba esta industria. En este último memorándum, señor Presidente, que está publicado en el primer anexo del repartido, como también en el otro memorándum, se hace una relación bastante detallada de lo que se dijo en la Cámara del Uruguay hace muchísimos años, cuando se sancionaron impuestos proteccionistas, y se invocan argumentos, que fueron vertidos en aquella época por el doctor Antonio María Rodríguez, para demostrar que las razones de los privilegios otorgados por el Estado no eran otras que las de beneficiar la economía nacional.

Además de eso se trajo a colación todas las leyes francesas sobre esta materia y se puso el ejemplo de ese país para que nosotros sigamos las mismas normas con ellos, desconociendo que existe una diferencia fundamental entre lo que ocurría en Francia a este respecto y lo que pasa entre nosotros.

Queda, pues, señor Presidente, demostrado que si la Comisión de Hacienda hubiera tenido en cuenta las manifestaciones de los propietarios de las destilerías hubiera seguido un criterio distinto. Pero la acción del señor Meillet no ha parado allí en cuanto al proyecto de ley. Hace pocos días tuve la oportunidad de encontrarme con mi distinguido amigo el señor Alvaro Vázquez, que se halla presente, y me manifestó que encontrándose incidentalmente con el señor Zaffaroni, este caballero le dijo: "¿Y ustedes están dispuestos a votar este proyecto atentatorio contra nuestros derechos?" La frase no tuvo más ulterioridades, porque la conversación paró en eso; pero esa frase, señor Presidente, demuestra que todavía persisten esos caballeros en mantener ese criterio contrario a los intereses que la Comisión defiende.

Señor Vázquez — Es exacto.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXV — Montevideo, Miércoles 21 de Mayo de 1924 — Núm. 5424

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta	$ 8.00
A la rústica	" 2.00

La Administración.

OFICIALES

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918 PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON

Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco—antes Artigas—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

DIRECCION DE FERROCARRILES

Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles el Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o.

En.31-5468-v.feb.10-my.11-my.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de este Consejo y en la Dirección de la Colonia Educacional de Varones hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La corporación se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

My.19-8474-v.my.29.

PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución en mármol de los bajorelieves para la fachada posterior del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelos en yeso, etc., etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión del Palacio hasta el día 26 de Mayo de 1924, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — La Secretaría

My.19-8135-v.my.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE "FUEL-OIL"

Llámase a licitación pública para el suministro de fuel-oil, por el término de un año, a contar desde el 15 de Junio próximo venidero.

Las entregas deberán ser efectuadas en los tanques de esta Administración por partidas mensuales; pero se admitirán ofertas por cargamentos hasta de 8.000 toneladas, a entregarse también en dichos tanques.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 (sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas y leídas por escribano público en el referido local, a la hora 16 del día 26 del corriente, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Mayo 10 de 1924. — La Gerencia.

My.12-8259-v.my.22.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

La Comisión Directiva Honoraria del Instituto Profiláctico de la Sífilis debidamente autorizada por el Consejo Nacional de Administración ha resuelto ampliar hasta el 30 de Agosto próximo el plazo de la presentación de proyectos para la construcción de un edificio destinado a sede del Instituto y del Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: "Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Agosto de 1924". — Montevideo, Mayo 13 de 1924.

My.16-8383-v.my.31.

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario.

Feb.7-5709-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Mayo de 1924. — Primer grado.

Día 19. — Matemáticas: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Rogelio Ottati D' Ottone y Juan A. Regules.

Día 19. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señorita María García San Martín; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie e Isidoro Mas de Ayala.

Día 20. — Moral: Presidente: señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales, señores Sebastián Morey y Emilio Zum Felde.

Día 21. — Lenguaje: Presidente, señor Francisco Gámez Marín; vocales, señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Enrique J. Rius.

Día 22. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y Bernabé Michelena.

Día 23. — Historia y Constitución: Presidente, señora Aurora Velazco de Brunetto; vocales, señores Leogardo Miguel Torterolo y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 26. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor Alfredo Ramos Montero; vocales, Teodoro Alvarez y Ricardo Silgueiro Silveira.

Día 27. — Economía Doméstiga y Maternología: Presidente, señor Blas S. Genovese; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Juana Pugni.

Día 28. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señor Sebastián G. Etchebarne y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 29. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señoras Isabel Arbildi de de la Fuente y Angélica García Alsina.

Día 30. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Juan Villarino; vocales, señoritas María Teresa Barros y Mariana Pereira.

Día 2 de Junio. — Lectura: Presidente, señor doctor Serafín Ledesma; vocales, señoritas María Mercedes Reyes Lerena e Isabel Puig.

Día 3. — Caligrafía: Presidente, señor Alberto Lasplaces; vocales, señorita Débora Vitale d'Amico y señor Horacio Dura.

Día 9. — Pedagogía: Presidente, señor Enrique Reyes; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grado. — Dibujo y Caligrafía: Presidente, señor Orestes Baroffio; vocales, señor Guillermo Laborde y señorita Débora Vitale d'Amico.

Día 21. — Matemáticas, 1er. curso: Presidente, señor Rogelio Ottati D'Ottone; vocales señora Ana M. Federici de Carbonell y señorita Cloris Simeto.

Día 22. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, señores doctor Manuel Landeyra y Pedro Lenoble.

Día 23. — Filosofía: Presidente, señorita Enriqueta Compte y Riqué; vocales, señores Emilio Zum Felde y Sebastián Morey.

Día 24. — Matemáticas, 2.o curso: Presidente, señor Rogelio Ottati D'Ottone; vocales, señores Onofre Rodríguez Montero y Eduardo J. Cámuirano.

Día 26. — Ciencias Naturales: Presidente: señor doctor Miguel Fourcade; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y doctor Gregorio Pérez.

Día 27. — Literatura y Composición: Presidente: señor doctor Raúl E. Baethgen; vocales, señores Carlos Sábat Ercasty y doctor Martín R. Echegoyen.

Día 28 — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Ricardo Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 29. — Historia Universal, 1er. curso: Presidente, señor Leogardo Miguel Torterolo; vocales, señores doctor Eugenio Petit Muñoz y Gustavo A. Fusco.

Día 30. — Francés: Presidente, señor Eduardo Rogé; vocales, señora Alejandrina M. de Chartier y señorita Irene Bauzer.

Día 31. — Geografía y Cosmografía: Pre-

sidente, señor doctor Ildefonso García Acevedo; vocales, señores Urbano J. Loustau y Arturo Carbonell y Migal.

Día 2. — Historia Universal, 2.o curso: Presidente, señor Leogardo Miguel Torterolo; vocales, señora doctora Isabel Pinto de Vidal y señorita Sofía Alvarez Vignoli.

Día 3. — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Eugenio Petit Muñoz; vocales, señores Roberto Abadie Soriano y doctor Carlos María Prando.

Día 4. — Historia Americana: Presidente señor doctor Daniel Martínez Vigil; vocales señor Leogardo Miguel Torterolo y señora Aurora Velazco de Brunetto.

Día 5. — Derecho Constitucional: Presidente, señor doctor Adolfo Berro García vocales, señora Margarita Munar de Sangui netti y señor doctor Luis Bajac.

Día 9. — Pedagogía: Presidente, señor Enrique Reyes: vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Estos exámenes se realizarán de las 8 a las 12 horas en el local de la Escuela de Aplicación de Señoritas número 1, calle Colonia número 1194.

My.16-8384-v.my.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12578

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm. Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Griselit

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8481-v.jn.5.

ACTA N.o 12543.

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

FLUXPHALTE

para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 3.a, 7.a y 29.a (bitumen y asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8194-v.my.27.

ACTA N.o 12575

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Flusterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8479-v.jn.5.

ACTA N.o 12570

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la categoría 9 clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8447-v.jn.5.

ACTA N.o 12549

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



VIEUX COGNAC

F.lli Branca - Milan

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8205-v.my.27.

ACTA N.o 12548

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8204-v.my.27.

ACTA N.o 12566

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme La Corbeille, de Wespelaer (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 63.a y 63.a (conservas de legumbres y frutas en recipientes metálicos y de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8399-v.jn.3.

ACTA N.o 12555

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8206-v.my.27.

ACTA N.o 12569

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Fénere, apoderado del señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8377-v.my.31.

ACTA N.o 12530

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 32.a, 34.a y brochas y pinceles de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.9-8171-v.my.26.

ACTA N.o 12577

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Concentra

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8480-v.jn.5.

ACTA N.o 12531

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe Walder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8031-v.my.21.

ACTA N.o 12572

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GITANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 63.a, 64.a, solo para aceite comestible y vinagre, 65.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8400-v.jn.3.

ACTA N.o 12538

Montevideo, Mayo 6 de 1924 — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PROMPTUS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a a 77.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8231-v.jn.8.

ACTA N.o 12537

Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Con esta fecha, Marabotto y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUC"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8104-v.my.23.

ACTA N.o 12561

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"PAJARITO"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8332-v.my.31.

ACTA N.o 12565

Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRODUCTOS LYS DE FLORENCE"

para distinguir artículos de las categorías 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-8378-v.jn.2.

ACTA N.o 12156

Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Croker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PESCADO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.16-4662-v.jn.2.

ACTA N.o 12563

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de Santos García, de la ciudad y Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DON SANTOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate en todas sus formas y condiciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8334-v.my.31.

ACTA N.o 12568

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Férrere, por el señor Luis Rykers, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"ANIDREFIX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 16.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 36.a a 43.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8376-v.my.31.

ACTA N.o 12542

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

MEXPHALTE

para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8193-v.my.27.

ACTA N.o 12553

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28 (cartuchos para escopetas y pistolas y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8243-v.my.28.

ACTA N.o 12546

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry Heide Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Heide's

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (varias clases de chocolates, cacaos, caramelos, bombones y demás artículos de confitería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8196-v.my.27.

ACTA N.o 12510

Montevideo, Abril 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Schwerss Lesty, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos della categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.5-8030-v.my.21.

ACTA N.o 12557

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8245-v.my.28.

ACTA N.o 12533

Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The De Vilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Lucas, han solicitado la renovación de la marca:

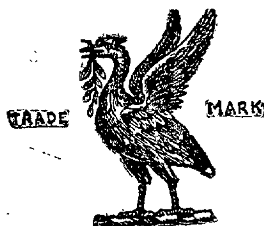
DeVILBISS

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 78.a (atomizadores y pulverizadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8099-v.my.23.

ACTA N.o 12562

Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodlass Wall y Company Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

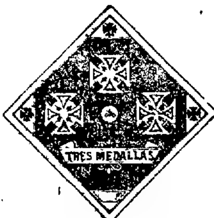


para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.15-8333-v.my.31.

ACTA N.o 12532

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.5-8032-v.my.21.

ACTA N.o 12536

Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Agustín D. Gorlero, por la Compañía Salus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8218-v.my.27.

ACTA N.o 12544

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive (menos las clases 33.a y 34.a, y papeles de la clase 72.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8198-v.my.27.

ACTA N.o 12560

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alaluf y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.14-8294-v.my.30.

ACTA N.o 12545

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dayton Engineering Laboratories Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DELCO

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 23.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8195-v.my.27.

ACTA N.o 12554

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campomar Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.12-8244-v.my.28.

ACTA N.o 12533

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, Vitalis Schffgauz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

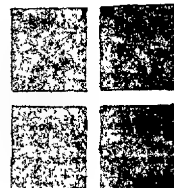


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8102-v.my.23.

ACTA N.o 12540

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

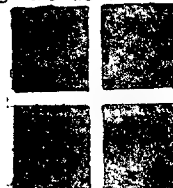


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (reglas, metros, niveles, escuadras, calibradores para marcar y biseles). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8191-v.my.27.

ACTA N.o 12541

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Stanley Works, de New Britain. Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.10-8192-v.my.27.

ACTA N.o 12534

Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The De Vilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Lucas, han solicitado la renovación de la marca:

ATLAS

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 78.a (atomizadores, pulverizadores y nebulizadores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.7-8100-v.my.23.

ACTA N.o 12576

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA NOVELA SEMANAL" para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8449-v.jn.4.

ACTA N.o 12571

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "EL SUPLEMENTO URUGUAYO" para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.19-8448-v.jn.4.

ACTA N.o 12556

Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Con esta fecha, los señores Machado, Colomer y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca: RAKATA" para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.12-8242-v.my.28.

ACTA N.o 12547

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Caussi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "JOCKEY CLUB" para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.10-8197-v.my.27.

ACTA N.o 12539

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "HARES" para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 48.a, 50.a, 51.a, 53.a a 67.a y 69.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.8-8133-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 65

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Lustrino y Acerenza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de canillas para el servicio de aguas corrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.17-8401-v.jn.9.

ACTA N.o 1850

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un fichero comercial adaptable a la contabilidad, denominado 'Alfredo Giacca'". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.17-8397-v.jn.9.

ACTA N.o 1848

Montevideo, Abril 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Juan Luis Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para dar rigidez a las sillas, denominado "Hércules". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.12-8241-v.jn.3.

ACTA N.o 1851

Montevideo, Mayo 9 de 1924.—Con esta fecha, los señores Luis Cavallone y Alfredo Camboué, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo bicarburador gradual combinado "Uruita". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. My.10-8240-v.jn.2.

ACTA N.o 1849

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Giampietro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un hormiguicida e insecticida denominado "Mortal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. My.9-8145-v.my.31.

ACTA N.o 64

Montevideo, Abril 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Vecino, Ilarraz y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido carbónico a base de aprovechamiento de la combustión del carbón mineral y vegetal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. My.5-8053-v.my.27.

ACTA N.o 1847

Montevideo, Abril 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Pedro Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Indice" denominado "Relámpago". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ab.28-7903-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de cuatro meses, para la adquisición de 2.700 (dos mil setecientos) contadores de agua corriente, destinados a las Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30, hasta el 1.o de Marzo próximo, y en adelante desde las 13 horas hasta las 18, y los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en esta oficina el día 30 de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1924. My.20-5418-v.my.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 kilos de acetona, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — La Dirección. My.15-8346-v.my.24.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor nacional "Oyarbide", con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio, a las 16 horas. — La Dirección. Ab.2-7305-v.jn.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Convócanse postores para la construcción del pavimento con hormigón armado o con adoquines de granito, sobre base de hormigón, en la Avenida 8 de Octubre desde Larrañaga a Pan de Azúcar, calle Pan de Azúcar desde 8 de Octubre al camino Carrasco y camino de Carrasco desde Pan de Azúcar a 20 de Febrero, de acuerdo con los planos y plieegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, redactadas en papel sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. My.19-8452-v.my.28.

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local conocido por "Restaurant del Parque Rodó", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Paseos Públicos (C. Reyes 36), todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30, y los sábados de las 8 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50) cincuenta centésimos, se recibirán hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — La Dirección. My.17-8415-v.my.27.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Catalina Bergero de Eirale, por sí y en representación de sus hijos, propietarios del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Juan B. Gómez, Enrique Susena, Leonor Pérez, Isabel Pérez, Rosa Germano, José Armelini, Teresa Stabile, Rosa Manfredi, Benito Masa, Francisca U. de Manfredi, Angela Toscano, Luisa Romero y los de Teresa Montalto, que se encuentran en el expresado nicho.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — La Dirección. My.10-8217-v.ag.11.

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.18.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígide Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Aspiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello. Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduarde V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección. Mz.27-7137-v.jl.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS

Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, para el adoquinado de varias calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo de Administración Departamental a disposición de los interesados, haciéndose constar que las propuestas serán abiertas el día 18 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los postores que concurran a ese acto, que se declarará desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, y que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Abril 9 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Ab.21-7678-v.jn.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CERREDELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Convención número 1487, y doña JULIA CERREDELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Convención número 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3582-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ SOTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Colonia número 936, y

doña ALEJANDRINA FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3581-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BURGUEÑO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ANTONIA MARENGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3580-v.my.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS DE MELLO ALVES, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en el Hotel Barcelona, Plaza Independencia número 779, y doña LUISA DA SILVA, de 42 años de edad, de estado divorciada de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la Plaza Independencia número 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3589-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KROSS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad alemán, nacido en Gohren, domiciliado en la Plaza Independencia número 819, y doña MARTHA MENKE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Altona, domiciliada en la Plaza Independencia número 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3568-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1415, y doña ROSA BLANCA INCHAUSTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Andes número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3558-v.my.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIDAR SUL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad albanés, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ESPERANZA CHANS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3597-v.my.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO HOFMANN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Karlsbad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANNA FISCHER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Schwenningen, domiciliada en la calle Cerrito número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3567-v.my.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CUOMO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña LEONOR DEL BUONO, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3596-v.my.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO MAGLIOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 832, y doña MARIA LUISA CASTELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3621-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña VIOLETA PALATCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3620-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA AÑON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3564-v.my.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 826, y doña HERMINIA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3587-v.my.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRESPO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Curiales número 1518, y doña VICTORINA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Curiales número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3564-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAMPIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1242, y doña DOLORES SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3515-v.my.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DE MARCO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1373, y doña ALBINA DIAZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3623-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO TADDEO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2616, y doña ELVIRA SIMONELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano (Mercedes), domiciliada en la calle Guayabo número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3598-v.my.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICEFORO ALEJANDRO MOLINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Logroño, domiciliado en la calle Constituyente número 1553, y doña ELENA GONZALEZ LERENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3575-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOSCA (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1672, y doña MARIA ANGELA MIRALDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alarcón número 48 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3567-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SEGUI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1463, y doña FELICIA OTTADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3566-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Santa Fe númeo 1066, y doña LEONOR POREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3540-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNTO VALVERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 2029, y doña CARMEN DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3539-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA RAMOS, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña BONIFACIA PETRONA PEREYRA, de 53 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3538-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO KROEFF, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en San Francisco de Paula (Río Grande del Sur), domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña VIRGINIA URZULA PIEGAS DA CUNHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Colonia número 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3537-v.my.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BONILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Freire número 1300, y doña ZULEMA SOFIA GUINART, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3595-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIEN LUIS PRADERE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad francés, nacido en Aspet, domiciliado en la Avenida Brasil número 2849, y doña MARIA TERESA EDUARDA CHARLET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1808.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3573-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES GIL CORA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña ESMERALDA HIPOLITA BLANCA ORMAECHEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Asunción número 1316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3574-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Coronel Tajes número 1179, y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Coronel Tajes número 1179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3575-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña EMILIA ABELEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3576-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALEJANDRO STAROST, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 435, y doña TOMASA ALBERTA ZUBILLAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3548-v.my.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli, número 1461 (bis), y doña FRANCISCA BARBOZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida San Martín número 2410.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3547-v.my.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS ANTONIO MONESTIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1373, y doña ANA SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3546-v.my.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUILIANTINO ANTONIO CIRIBELLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé (Brasil), domiciliado en Villa Colón, y doña LEONCIA ACEVEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3619-v.my.27.

En Colón, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ATILIO LAZZERINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA VIRGINIA CERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Villa Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3591-v.my.24.

En Colón, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLA UPIANO GIACONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Paz, y doña VICENTA ERCILIA ROSA BREGANTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3590-v.my.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DI PAULO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Ortiz número 7, y doña BLANCA LUCIA GHIGLIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3610-v.my.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIERRA GIL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Arauco número 15, y doña MARIA ESTHER ROLDOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Cipriano Miró número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3599-v.my.2.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLAS NORERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 48, y doña AMALIA FLOUS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3593-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO EDMUNDO GORDILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó y Pernas (Unión), y doña MARIA ANGELICA RUBINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 3875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3576-v.my.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO ROCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vera número 5, y doña SOLEDAD MOREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3584-v.my.24.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO AGAZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CAROLINA MONICA DINELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3585-v.my.24.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO SARAIVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 101, y doña SARA BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3586-v.my.24.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BERRETTA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova (Italia), domiciliado en La Chacarita, y doña FLORENTINA PISTONE, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3583-v.my.24.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAYETANO CORSINO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CEFERINA BENTANCOR, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Dubalde número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3541-v.my.21.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PIZZORNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3863, y doña CARMEN A. GHILINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Vecinal sin número (Piedras Blancas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3542-v.my.21.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en El Manga, y doña ANA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3543-v.my.21.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Libertad, y doña AMANDA BULA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umbento J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3544-v.my.21.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TOBLER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña AGUSTINA GUTIERREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3545-v.my.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO COLONNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2213, y doña MARIA ELENA FAROPPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3579-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIMACO BELTRAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el camino Corrales número 22, y doña LEOGINA BELTRAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Continuación Corrales número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3578-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUSTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1292, y doña MARIA MERCEDES RUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Cáceres, domiciliada en el camino Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3577-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1875, y doña ELIDA MARTINEZ SOLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3594-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO FRANQUI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Espinillos número 75, y doña PILAR ROBA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Espinillo número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3152-v.my.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña JULIA MARCHONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3153-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTTONELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 632, y doña MARIA ELIDA MATOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la cale Itacumbú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3529-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FELIPE BOGADO, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Carabelas número 4 y doña SARA BERTA RODRIGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3533-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SELVINO JULIO CARVALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad potugués, nacido en Fonchel, domiciliado en la calle Cuñapirú número 18, y doña INES BOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas (Departamento), domiciliada en la calle Cuñapirú número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3532-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unise en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caridad número 1444, y doña CARMEN REY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Caridad número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3531-v.my.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MACHICOTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Consulado número 15, y doña MARIA VEIRA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Felipe Contuci número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3530-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ABELEIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones, y doña ANGELA TERESA CERVINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad olental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José M. Silva sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3528-v.my.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO REINOSO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Bogotá número 130, y doña ADORACION CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Bogotá número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.26.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rusia número 334, y doña CARMEN MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3607-v.my.26.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO TABAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Francia número 347, y doña MARIA RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3551-v.my.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FAROPPA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 3150 (bis), y doña AMELIA EMA BARUSSO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3150 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo Oficial del Estado Civil. 3605-v.my.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cisplatina número 7, y doña MANUELA RODRIGUEZ CORRAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cisplatina número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3561-v.my.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOTTINI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Pueblo Popi), domiciliado en la calle Amado Nervo número 3645, y doña JUANA GRILLOTTI, de 63 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Masa Carrara, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3560-v.my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO BURGHI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ricaute número 876, y doña CARMEN FONOLLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M.a Gutiérrez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3559-v.my.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HERACLIO BORAGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1628 y doña ARCANGELA ROSA TORTORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalis

dad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle La Paz número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3600-v.my.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO SERAPIO DECIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2862, y doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3555-v.my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POTENSE, de nacionalidad italiano, de 40 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1775, y doña MAMONA MACIEL, de nacionalidad oriental, se ignora la edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3534-v.my.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOLAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 17 de Setiembre de 1898, domiciliado en la sección, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 13 de Junio de 1898, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3609-v.my.27.

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 25 de Abril de 1894, domiciliado en la sección, y doña ELENA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 31 de Mayo de 1902, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3606-v.my.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DELUCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña JOSEFA LUCIA SIRI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3601-v.my.26.

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASINA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Abrevadero, y doña LUISA FERRERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cuneo, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3536-v.my.21.

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRARI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Cuchilla Pereira, y doña MARIA BACCINO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3535-v.my.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAUJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Libertad número 130, y doña JULIA VIEITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vascongada número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3618-v.my.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOSCANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1064, y doña SABINA RODANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3617-v.my.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayrapitá número 10, y doña ANGELA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Guayrapitá número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3616-v.my.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PORTA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1018, y doña JOSEFINA CARBALLIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 3615-v.my.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERDIÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 15, y doña ROSA PERNAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3572-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lepanto número 36 a, y doña SOFIA LEONARDA SALVAGNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3571-v.my.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO SALINAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 2232, y doña IRENE CARBAJAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Lavalleja número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3570-v.my.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEVERRY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1186, y doña JUANA SUBIERBIE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapuitá número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3569-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Obligado número 127, y doña GUMERSINDA GALLARDO PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Obligado número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3552-v.my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FRANCISCO DUARTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Máximo Núñez

sin número, y doña SOLEDAD IGRUSQUIAGUIRRE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Méndez Núñez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3592-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ERNESTO CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 1344, y doña ROSENDA CABODEVILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Massini número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3562-v.my.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RITO PEDRO DELGADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2235 y doña ELENA MATILDE PEÑA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3588-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF POLIWA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1941, y doña FELA KRIGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad polaca, nacida en Petrokoff, domiciliada en la calle Blandengues número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3549-v.my.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DELFINO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1916, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión bordadora, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3550-v.my.21.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VIZCAINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña BIBIANA LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3614-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Ponteverda, domiciliado en la calle Carlos Thellier sin número, y doña CATALINA MERCEDES MARTORELL LAVAGGI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3613-v.my.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIDO RTEMIO ZEBALLOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JULIA JAVIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Díaz y García número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3612-v.my.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 47, y doña TOMASA PERPETUA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3611-v.my.27.

En Sayago, y el día 13 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO JOSE RODRIGUEZ MILHOMENS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rusia sin número (Cerro, 13.a sección judicial), y doña DIEGA ARCALA MORALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3565-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RISIERI SALVAGNI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en La Teja, y doña MARIA SULIGON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3557-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA VIÑA CAMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carlos Molina número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3556-v.my.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAISANTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Perugia (Italia), domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago), y doña AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3602-v.my.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Exema. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de esta fecha se autorizó al ciudadano don Odorico Antunes para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. My.19-8454-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina P. de Michel o Catalina Puchulu de Michel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-8483-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8411-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere *lugar* por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. My.27-8407-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Forno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.17-8405-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de doña Angela Aunzo de Galiazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.15-8335-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Curcio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8321-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Landeira o Landeyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8322-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de l sucesión de don Pascual Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deduc los en forma dentro del término de trei a días, bajo apercibimiento de lo que hubi e lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.14-8310-v.my.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Gaitán para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día veintitrés del entrante mes de Mayo, a las quince horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.3-8019-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ponce de Nieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8279-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Serapia Santos o Serapia Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8280-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Desalvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.13-8281-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Techera y doña Emilia Lobato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.12-8251-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Torres Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.12-8258-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mussio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.12-8271-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albino Romano Félix o Félix Román Tamburini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8501-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Diverio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8500-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Paz de Castainegs o Castaings, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.20-8499-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Lapping o Laping, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.19-8472-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Giri o Juan Giri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.19-8473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.17-8403-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Batain o Batein o Bataine o Bataini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. My.17-8402-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Calcagno de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.17-8427-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Américo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1924.. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.17-8393-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Zulema Font de Cirio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.17-8392-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8394-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Fajando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8388-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Poletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.16-8389-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gómez de la Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8391-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Maestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.16-8390-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Verdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8210-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo o Guillermo Juan Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.15-8359-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Scarzella o Scarcella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
My.14-8309-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Ortega (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.12-8246-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ernesta y Josefa Verchesi, solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de nacimiento de Ernesta (o Carolina), dice llamarse el padre José Verquesi, debiendo decir Verchesi. En la partida de Josefa Magdalena (o Josefina), dice Marchese, debiendo decir Verchesi. En la partida de matrimonio del causante José Verchesi con doña Ernestina Bernini, aparece llamarse Berquesi, debiendo también decir Verchesi. En cumplimiento del artículo 74 d la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-8170-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Francisco Arnoldo Echavarren y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: Partida de matrimonio: Donde dice Pedro Echevarren, debe decir Pedro Echavarren, y donde dice Josefa Laurñaga, debe decir Josefa Laurnaga, que son estos los verdaderos apellidos de los esposos. Partida de nacimiento de Ricardo Echavarren: Donde dice Pedro Echabarren, debe decir Pedro Echavarren. Partida de nacimiento de Herminia Echavarren: Donde dice Pedro Echevarren, debe decir Pedro Echavarren; donde dice Erminia, debe decir Herminia, y donde dice Manuel Echevarren, debe decir Manuel Echavarren. Partida de nacimiento de Josefa Echavarren: Donde dice Pedro Echevarren, debe decir Pedro Echavarren, y donde dice Martín José Lacunaga, debe decir Martín José Laurnaga. Partida de nacimiento de Francisco Arnoldo Echavarren: Donde dice Atanasia Lacumberre, debe decir Atanasia Lecumberry, y donde dice Francisco Arnold, debe decir Francisco Arnoldo. Partida de nacimiento de Elvira Echavarren: Donde dice Pedro Echvaren, debe decir Pedro Echevarren. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.8-8137-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Canale Sivori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del t-rmino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7-8108-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Elena Chioino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de don Domingo Chioino, dice Domingo Guionino, cuando debió decir Domingo Chioino, y en la misma partida está equivocado el nombre de la madre, pues en vez de Agustina Scaravino, debe decir Agustina Scanavino. En las partidas de nacimiento de Elena y Julia Carmen, aparece el apellido del padre Giovino, cuando el verdadero es el de Chioino. En la partida de nacimiento de Angela Julia, aparece el apellido del padre escrito Chiovino, cuando es Chioino. En la partida de nacimiento de María Florinda, aparece el apellido del padre escrito Cuivino, cuando debió escribirse Chioino. En la partida de nacimiento de Rosa Ida, el apellido del padre aparece Chiuvino, cuando debió escribirse Chioino. En las partidas de nacimiento de María y de Domingo, aparece escrito el apellido Quivino, y debió decir Chioino; y en la partida de este último, se omitió de poner el nombre de los padres, pues debió decir, como dice en la partida de nacimiento de María, melliza de Domingo, hija de la declarante y de su esposo Domingo Chioino, italiano, etc. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.8-8136-v.my.23.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 27 del próximo Mayo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.6-8086-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga, a fin de qué todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al cónyuge sobreviviente don Juan José Uranga, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7788-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan (alias Mané) Iraola o Mané Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente a los hermanos del expresado causante Oyer, Juan, Francisco y Juana María Iraola, así como también a los sobrinos María, Juan, María, Juan, Catalina, Francisco y María Juana Gainza Iraola, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.24-7625-v.my.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Besada y Lores, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.17-8416-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo I. Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.16-8387-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedo Aladio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.
My.14-8324-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertua de la sucesión de don Antonio Laureiro o Laurelro o Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.13-8282-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Borja de Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en foma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.13-8283-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mauricio Traversaro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Elisa Luisa y Lina Teresa Traversaro, a fin de establecer que donde el apellido de la madre de las inscriptas aparece como Stañaro y Stanaro, respectivamente, debe decir Stagnaro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8079-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gerónimo Broggi", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a En las partidas de casamiento de Gerónimo Broggi con María Barutta, y en la de bautismo de Juan Pedro Broggi, donde el apellido de la contrayente, en a primer partida, y madre de inscripto en la segunda partida, aparece como Barrutti, debe decir Barutta; 2.a En la partida de nacimiento de Vicenta Severina

Broggi, donde los apellidos del padre y de la madre del inscripto aparecen como Brossi y Barruti, respectivamente, debe decir Broggi y Barutta; 3.a En las partidas de nacimiento de Arturo Carlos y María Angélica Broggi, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como Barota y Baruta, respectivamente, debe decir Barutta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.6-8080-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Margarita Werner de Clarfeld, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.30-7978-v.my.31.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Castelnovo solicita quitas", se convoca a los acreedores de don Juan José Castelnovo para que concurran a la junta general que se celebrará el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.30-7977-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adolfo Box, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del fallido, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Augusto Beherens dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.12-8247-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza don Antonio Irigoyen para la reunión que tendrá lugar el 30 del entrante Mayo, a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el expresado señor Irigoyen. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Francisco E. Beheregaray; 2.o Que el estado, balance y memoria presentado por el concordatario, se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 24 de dicho mes de Mayo. —Montevideo, Abril 29 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.10-8216-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Benincasa o Benincaso y de doña Francisca González de Benincasa o Benincaso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.20-8491-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Vallerga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Aemando Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8445-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia o Catalina Emilia Bazzano de Pastorino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.19-8468-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Regrone, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8467-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Miranda, a quien se convoca para que comparezca ante este Juzgado el día veintidós de Setiembre del corriente año, a las quince horas, día designado para la reunión de acreedores, con el fin de designar nuevo síndico en el juicio de concurso voluntario, iniciado por don Fausto Ramírez, previniendo que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.13-8286-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María de las Mercedes Antinori, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Félix Cordiglia Lavalle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-8272-v.jn.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Langone solicitando se rectifiquen las partidas que se expresarán, por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de nacimiento de su hijo Baldomera, se han establecido los apellidos como Langolle el del padre y Pucharelli el de la madre, siendo, en realidad, Langone y Pucherelle; en la de nacimiento de su hijo Francisco, se ha establecido el apellido del padre Lagoni, siendo Langone, y el de la madre Pucherele, siendo Pucherelle; en la partida de nacimiento de su hija María, se ha establecido el apellido del padre Lancone, siendo Langone; en la partida de nacimiento de su hijo Alfonso, se ha establecido el apellido del padre Lancone, siendo Langone, el de la madre Pucharelo, siendo Pucharelle, y finalmente en la partida de nacimiento de su hijo Francisco Antonio, se ha establecido el apellido del padre como Lancone, siendo Langone, y el de la madre Pucherelli, siendo Pucherelle. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo ordenado. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.10-8226-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Fructuoso Martini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella los siguientes errores: Se ha establecido que el apellido del padre del peticionario es Martino, siendo Martini; el de su madre como Pescio, siendo Pescie, y se hace figurar la nacionalidad del padre como italiano, siendo uruguayo, y la madre como uruguaya, siendo italiana. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo ordenado. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.10-8227-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Máxima Amarillo contra Jacinto Nistalda Pintos de Machado, sobre cesación de condominio", se cita y emplaza a los herederos o sucesores de doña Jacinta Nistalda Pintos de Machado, y en particular a sus hijos Ramón Norberto, María Jacinta, José Dionisio, Laura, Bernabé, Julio y Martín Machado, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 175 del Código Civil, y de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-8187-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Otilia Micaela Alarma de Garillo se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de Hotilia Micaelo, en vez de Otilia Micaela. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-8179-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los señores H. E. Wolden para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente que ha iniciado don Juan Jisoboy, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra los señores H. E. Wolden, por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.26-7846-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Caldaroba para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Clara Bagnado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.29-7924-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Nicolás Martínez Ruiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ferrer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.21-7680-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que Carlos Giuseffi, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Caffaro, y la de nacimiento de su hijo Conrado Francisco, por figurar en ellas el contrayente y su padre con el apellido Josefe, siendo Giuseffi; la madre del mismo como Creedera Lues y Teodora Ruiz, siendo Teodora Doino, y la contrayente y su padre con el apellido Cáfaro y Caffara, siendo Cafaro. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. My.5-8178 v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mónico Guillen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Catalina Echecon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
My.6-8094-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Andrés González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Prudencia Belmonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.20-8492-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Matinie, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por di-

vorcio le ha iniciado doña Antonia Milk Radich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.29-8493-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Anselmo Massoné solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Rosa Juana, por aparecer el apellido del padre como Masone, en vez de Massone; 2.o En la partida de nacimiento de Caborino Clemente, por aparecer el nombre Caborino, en lugar de Caveu y el apellido del padre y abuela paterna como Masoni, en lugar de Massoné; 3.o En la partida de nacimiento de Silvio, por aparecer el apellido como Mason, en vez de Massone; 4.o En la partida de José, por aparecer el inscripto con el nombre de José, en lugar de José Anselmo, y el apellido Masone, en vez de Massone; y 5.o En la partida de nacimiento de Norberto, por aparecer los padres del inscripto con los apellidos de Mossone y Cunio, en lugar de Massone y Cuneo, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 7 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.19-8469-v.jn.3.

Interdicción judicial

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que con fecha diez del corriente mes de Mayo se ha decretado la interdicción judicial de los bienes de la sociedad conyugal de don Antonio Ramón Vázquez y doña Eulalia Francisca Matos, cuya resolución fué decretada en los autos caratulados "Matos Eulalia Francisca contra Antonio Ramos Vázquez, divorcio unilateral". — Se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.
My.17-8410-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Estevan (Esteban) Areco, doña Angela Ferro y de doña Josefa Pignone o Piñone, citándose a los herederos Francisco, Domingo y Juan Areco, y a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-6803-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Azelina Franco Porto Alegre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Brasil Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.15-8352-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Russi solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer el compareciente con el apellido de Rusi, en lugar de Russi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.12-8274-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Marcelo Edgardo Peacan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lida María Bigand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.12-8237-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Josefa Russel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Bartolomé De Vedia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.12-8235-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Francisco Severino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.12-8236-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Hernández de Arquimbau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8228-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos de sucesión de Bartolomé Briano, se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción del causante, por aparecer éste con los nombres de Bartolomé Santiago Briano, en vez de Bartolomé Briano; 2.o En la partida de nacimiento de José Pablo, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 3.o En la partida de nacimiento de María Angela, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, y la inscripta con los nombres de María Angela, en vez de Angela simplemente; 4.o En la partida de nacimiento de Fiorabante, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarla, en vez de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 5.o En la partida de nacimiento de Riccieri, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 6.o En la partida de nacimiento de Disolina, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María M. Charla, en vez de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 7.o En la partida de nacimiento de María Angela, por figurar el padre con el nombre de Giacomo, en lugar de Bartolomé; 8.o En la partida de nacimiento de Lina, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Charlo, en vez de Bartolomé Briano y de María Ciarlo, respectivamente; 9.o En la partida de nacimiento de Nieves, por figurar los padres con los nombres de Giacomo Briano y María Charlo, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 10. En la partida de nacimiento de Santiago, por aparecer los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarlo, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 11. En la partida de nacimiento de Amelia, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María Chiarlo, en vez de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 12. En la partida de nacimiento de Angel Werrino, por figurar los padres con los nombres de Santiago Briano y María de Chiarlo, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente; 13. En la partida de matrimonio del causante, por aparecer éste y su esposa con los nombres de Bartolomé Breggiano y María Chiarla, en lugar de Bartolomé Briano y María Ciarlo, respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8485-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Nellana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Natalia Perona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1924.— Eduardo Routin, Actuario.
My.9-8148-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Eugenio Coopman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clementina Sofía Noé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-7971-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Luis de Lemoine, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Barros, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.26-7833-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Marie Jeanne Josephine) María Juana Josefina Saint-Laurans, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Pierre Adrien Joseph) Pedro Adrián José Parpillon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-7802-v.my.27.

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Adalberto Enrique de Oliveira Roxo contra doña Rosa Antero, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 64. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Vistos: Estos procedimientos, seguidos por Adalberto Enrique de Oliveira Roxo, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que separa de cuerpos al solicitante y a su esposa Rosa Antero; Resultando: Que se presenta testimonio en forma de la sentencia aludida que dictó la justicia competente de la República del Brasil en el año 1909, por mutuo pedido de los esposos, cuatro años después de celebrado el matrimonio: Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil aconseja la conversión solicitada; Considerando: Que la documentación presentada coloca al peticionario en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil, por haber corrido el plazo de tres años desde la sentencia de separación, y fundarse ésta en la causal admitida por el artículo 187, número 2 de nuestro Código citado. Atento la conformidad del Ministerio Público y a lo pedido sobre la notificación de la esposa, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia que separa de cuerpos a Adalberto Enrique de Oliveira Roxo y a Rosa Antero. Notifíquese a ésta por edictos, que se entregarán al doctor Alonso; agréguense en oportunidad, sin necesidad de escrito, los periódicos en que fueren publicados; comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio, si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste.— Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la señora Rosa Antero. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.7-8113-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Dolores Piñeiro Cestay, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Atilano Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.25-7389-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Cornelia Ams Alonsious, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pages, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.3-8003-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 73591, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y em-

plaza al propietario o a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos respectivos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en la 10.a sección judicial, en el Barrio Porvenir, y en la fracción limitada por las calles Berlín Londres, Pablo Pérez (antes Roma) y Curumbé (antes Lisboa). Tiene el inmueble forma rectangular, midiendo 8.59 por 35.60, dando por el lado menor al Sudoeste, frente a la calle Berlín; por el Nordeste linda con don Juan S. Boutoule, y por el Noroeste, con doña Felipa M de Monfort, y por el Sudeste, con don José C. Rodríguez. El inmueble está empadronado en nombre de Pedro Righetti, que fué dueño por compra hecha a don Francisco Pirla, de ese solar y del lindero por el lado Noroeste, según escritura autorizada el 13 de Julio de 1906 ante el escribano don Nicolás Bergallo, y está aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria, en $ 150. — Villa de la Unión, Mayo 10 de 1924. — Luis Citraro.

My.15-8344-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36345 de la manzana número 26|50, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste en 9 metros 20 centímetros a la calle Pedro Giralt (ex plaza), por igual extensión en un contrafrente Noreste, donde linda con Manuel Méndez y Méndez; al Noroeste, en 24 metros, donde linda con Marcelino Vázquez, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Luis Rukpoff. Terreno alambrado y cultivado. Area superficial 222 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Abril 1.o de 1924. —Julio O. Dieux.

Ab.23-7721-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 42002", solar número 1 del paraje denominado Buschental, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos El inmueble referido tiene una extensión de: al Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Esmeralda (ex Bella Vista); por igual extensión en su contrafrente Oeste, donde linda con la propiedad de Francisco P ... al Norte, en 34 metros 36 centímetros, la propiedad de María Bresciani, por igual extensión en su costado Sur, donde linda con la propiedad de María Pérez. Está baldío. Area superficial: 295 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos — Montevideo, Marzo 28 de 1924. — Julio O. Dieux.

Ab.22-7293-v.my.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Luis Lorenzo, sus herederos o sucesores, así como a todo aquel que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta villa del Cerro, y que se deslinda, más o menos, así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle de Río de Janeiro, antes Brasil, distando dicho frente 17 metros 95 centímetros hacia el Sud de la esquina con la calle Nueva Granada; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín De León: en el extremo Este de este límite hace una entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez, Miguel Varela y la Iglesia; 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad de la Curia. Encierra esta fracción de terreno un área total de 530 metros 64 decímetros cuadrados, a fin de que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Mayo 17 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

My.20-8482-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Domingo A. Jaunsolo, concurso", se convoca a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el día cinco de Junio próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran a la misma. Y a los efectos del artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1924.— Eduardo Sagarra, Actuario.

My.20-8489-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Savena de Destefani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Sagarra Actuario.

My.19-8431-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Dolores Caraballo de Gagliardo o Gallardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.19-8451-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregoria Machín de Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.17-8406-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bautista Olgiatti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.13-8290-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Burgueño Juana Aurora con Manuel Falco ... ", se ha presentado la interesada solicitando sea corregido el error que se nota en la siguiente partida: Matrimonio de Manuel Falco y Aurora Melo, donde la contrayente figura con el solo nombre de Aurora Melo, debe decir Juana Aurora Melo, siendo su verdadero apellido como queda dicho, y no Burgueño, el que por error ha usado hasta ahora. — Canelones, Abril 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.12-8256-v.my.26.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se ... con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie, o a sus herederos en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita la feria menor próxima. — Canelones, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.12-8255-v.jn.12.

Segunda copia de escritura

Por decreto del señor Juez Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Herrera de López Jacinta y otros, segunda copia de escritura", se hace saber al público que en los autos expresados, en trámite ante este Juzgado, se han presentado don Enrique López, por sí y en representación de su señora madre doña Jacinta Herrera de López, y sus hermanos Juan José, Pedro Celestino, Eladio, Luciano, Petrona, Esteban, Apolinario, Claudio y Epifanio López, solicitando una segunda copia de una escritura de venta a favor de don Epifanio López, esposo y padre, respectivamente de los aquí citados, que le había otorgado don Eduardo Lorenzo ante el escribano don Sebastián C. Sagarra el cinco de Febrero de mil novecientos siete, de la finca y su correspondiente terreno, situado en la manzana número 84 de esta ciudad, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros lineales de frente al Este sobre la calle Montevideo, hoy José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de José Bianchi, hoy Zoilo Ruiz; al Sur, la expresada sucesión Bianchi, antes don Juan Daguerre, y al Oeste, terreno baldío, hoy de la sucesión de don Antonio Viña. — Canelones, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.9-8149-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Ferrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Joaquín Suárez, Abril 25 de 1924. — F. Aguirre Velazco.

My.3-8026-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Ferreira de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1924. — Pedro Aguiar Elizalde, Actuario interino.

My.15-8336-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Jackson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 10 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

My.15-8337-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Teixeira de Mello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1924 — Juan F. Furno, Actuario.

My.15-8338-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doc-

tor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Raginalda Maya de Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8339-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Germano Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 3 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8340-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelina Fontaine de López y Soledad López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.15-8373-v.my.24.

Fecha de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mouigán, dictada en el expediente caratulado "Sallomón E. Jater por quiebra", pieza formada por la supensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día primero de Abril de mil novecientos veintitrés como fecha de la efectiva suspensión de pagos de la firma fallida. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
My.13-8287-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Sasiáin, Serralta y Pérez contra la sucesión de Valentina Aguiar de Silveira y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a doña María Valentina Silveira y otros para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.17-8409-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honoria Perdomo de Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 30 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.12-8272-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República contra Juan Antonio Gramajo, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado Gramajo y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1924. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.
Ab.22-7708-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Zerpa, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Mayo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.12-8262-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Comba, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.28-7895-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Pérez Botas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1924. — Raúl Barbot. Escribano. My.12-8261-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Basilio Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Etelbina Rodríguez de Serralta, para que comparezca en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.9-8164-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Benifacio Labrea, Gabriela Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalquibir, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baralbar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924 —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.28-7885-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "La sucesión de Carlos Artagaveytya, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Hugarte, como cesionario en la sucesión referida, solicitando sea rectificada la partida de nacimiento de Tomasa Arriola, pues aparece en la partida con ese nombre y apellido, cuando su verdadero son Clementina Artagaveytia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.9-8177-v.my.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan Ramón Laguna, testamentaría", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los legatarios Eloísa Adela Laguna, Amalia Rodríguez y Leopoldina Icasuriaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.24-7039-v.jn.24.

Protesta y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "José M. Rodríguez contra Román Araújo, protesta", se hace saber que se ha presentado don José D. Aycaguer, con poder de don José M. Rodríguez, potestando el pago de un vale, intereses, costas y costos, que adeuda el señor Román Araújo, proviniente de un documento de adeudo suscripto en "El Carmen", de este Departamento, en favor del señor Máximo Ungo, con fecha dieciséis de Abril de mil novecientos dieciocho, el que aparece endosado al actor don José M. Rodríguez. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al nombrado señor Román Araújo para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de la firma puesta al pie del pagaré presentado por el actor. — Durazno, Abril 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Ab.21-7668-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.7-7322-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazando especialmente a la heredera doña María Hernández. — Durazno Abril 29 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.14-8353-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Sánchez Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 8 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
My.14-8306-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Oscar Prudencio Latañ, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 10 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.
My.15-8374-v.my.24.

Convocatoria a junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca por última vez y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la quiebra del comerciante Ventura Torres, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día treinta del corriente, a las diez horas, a fin de proceder a la verificación de los créditos y nombramiento de síndico definitivo y demás que prescribe el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. —Trinidad, Mayo 8 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. My.12-8268-v.my.26.

Junta general de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se convoca a la junta general de acreedores que tendrá lugar en la sala del Juzgado Letrado de este Departamento el día veintisiete del corriente, a las diez horas, a efecto de celebrarse dicha junta, decretada en el expediente iniciado por don León Aníbal Menéndez sobre concurso voluntario, previniéndose a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con la mayoría de los que asistan. — Trinidad, Mayo 10 de 1924.— José A. Zavala Muniz, Actuario.
My.13-8288-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Cristina Izaguirre de Piñero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 14 de 1924. — Gerardo Condán, Actuario.
My.19-8456-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Greni de Rizzo solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Mas, en carácter de apoderado en dichos autos, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, en donde dice María Greno de Rizzo, debe decir María Greni de Rizzo, que es el verdadero. En la de nacimiento de Felipe Santiago Sabino, en la que figura el

padre con el apellido Risso, en vez de Rizzo que es el legítimo; lo propio qué ocurre co el apellido del abuelo paterno, que figura como Risso, en vez de Rizzo, que es el verdadero. En la de matrimonio de la causante con don Juan Rizzo, en la que se hace figurar al esposo con el apellido de Risso, en vez de Rizzo, que es el que corresponde, y se hace figurar al esposo como hijo de Bernardo Risso, en vez de ser Bernardo Rizzo. En la de nacimiento de Tomás Hilario Rizzo, en la que aparece éste como hijo de Juan Risso y María Grene, debiendo decir Juan Rizzo y María Greni, que son los verdaderos, y el apellido del abuelo materno que figura como Grene, en vez de Greni, que es el verdadero. En la de nacimiento de Agustina Eugenia Leopolda Rizzo, en la que figura la abuela materna como María Grene, en vez de María Greni, que es el legítimo En la de nacimiento de Santiago Rizzo, en que figuran los padres con los apellidos Risso y Grene, siendo que lo son Rizzo y Greni, respectivamente, y el apellido del abuelo materno, que dice Grene, debe decir Greni, que es el verdadero. En la de matrimonio de Bernardo Rizzo, debe hacerse figurar a éste con el nombre de Santiago, que es el que le corresponde, y donde se hace figurar a la madre con el apellido de Greni, siendo Greni el verdadero. En la de matrimonio de Juan Rizzo, se hace aparecer a éste con el nombre de Juan en vez de Bernardo Juan como es el verdadero, y en la de nacimiento de Bernardo Juan Rizzo, figura el apellido del padre como Risso, en vez de Rizzo, que es el verdadero, y la madre con el de Grena, en lugar de Greni, que es el que corresponde; como asimismo el del abuelo paterno, que en vez de Risso debe decir Rizzo y el del abuelo materno, en vez de Grene, debe ser Greni. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 6 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.10-8203-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Segundo Rondeau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1924. — Gerardo Cendán, Escribano. My.26-8381-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Erazú, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 8 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario. My.14-8325-v.my.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Alejandro Rosas se ha fijado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós como época de la efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 26 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.8-8127-v.jn.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Pedro Víctor Vanni, se ha fijado el día treinta de Noviembre de mil novecientos veintidós como época de efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.29-7930-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Gómez, doña Dorotea Correa y de la hija de éstos doña Tomasa Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.20-8458-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Pereira de Bustamante, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 7 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.20-8459-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Méndez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.20-8460-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Arteta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Julio 9 de 1920. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.19-8450-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Méndez de Carrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Abril 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.9-8166-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Corbo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.3-8023-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Encarnación Correa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.28-7871-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Silva de Vilizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7790-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Báez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.24-7789-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Juvencio Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ab.23-7745-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Filippi de Monasterolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 14 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario.
My.20-8494-v.my.29.

Interdicción general

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos seguidos por doña Ramona Muniz de Calabuig contra don Eustaquio Calabuig, por divorcio, a petición de la parte actora se ha decretado interdicción general sobre los bienes de la sociedad legal constituída por aquel matrimonio, lo que se hace público a los efectos de derecho por diez días continuos. — Minas, Mayo 14 de 1924.—Leonardo Sollier, Actuario. My.20-8495-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturno Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 10 de 1924 — Leonardo Sollier, Actuario.
My.19-8446-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Olascoaga de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 5 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.19-8304-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Facundo González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.14-8305-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cipriana Rancaño de Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 7 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.14-8303-v.my.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, décimatercera sección de este Departamento, don Salvador Pose, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes e documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico don Marcelino Melogno Cal los justificativos de sus créditos. — Minas, Abril 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.10-8228-v.jn.20.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha tres del corriente, han sido rehabilitados los señores Santiago Collazo y Alberto Fariña, del comercio de este Departamento, y sobre los que pesaba declaratoria de quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.
Ab.30-7942-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Teodoro Larrosa, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.19-8438-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Torres, emplazándose a todos los

que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 13 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.19-8440-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil: De nacimiento de las siguientes personas Jessie Isabel Elliot, Juan Eduardo Elliot, Flora María Elliot, David Elliot, Zusana Margarita Elliot; la de defunción de Juana Henderson de Elliot y la de matrimonio de Santiago Elliot con doña Juana Henderson, en la siguiente forma, donde aparece, en todas las partidas relacionadas, el nombre de la señora madre de los comparecientes, doña Jessie Henderson de Elliot, con el nombre de Juana, debe establecerse Jessie, que es el verdadero. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 9 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.19-8439-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Hipólito Casiano Ruiz, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 8 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. My.14-8302-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan González, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 121 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario. My.19-8437-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos del coronel don Pablo González para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Demetria González solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio sobre investigación de la paternidad. — Paysandú, Abril 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.14-8298-v.jn.14.

Nulidad de segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Horta de Serra, solicitando se declare nula la segunda copia de la hijuela de bienes que le correspondió en los autos sucesorios de don Miguel Horta, expedida en esta ciudad por el escribano don Joaquín Brandao Sosa, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos diecinueve, declarándose la validez de la primera copia de dicha hijuela, expedida por el escribano don Jesús Gil en esta ciudad, con fecha nueve de Mayo de mil novecientos seis. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Paysandú, Mayo 9 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.14-8299-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Buzzo, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1924.— Heriberto L. Meyer, Adjunto. My.14-8300-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Chiliani de Damonte y de don Nicolás Damonte, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 15 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. My.14-8301-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Carmen Faccio de Zoppi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. My.16-8395-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Causa y Dominga Bertoni de Causa, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1924. —Francisco Faig, Actuario. My.16-8396-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Manzi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nota — Esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal. My.15-8358-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Cándida Rodríguez de Soarez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.20-8461-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.20-8462-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Vicencia Correa de da Cunha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.15-8356-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cipriana Deniz de Deniz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.15-8357-v.my.24.

Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Odoltone Almeida se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que pasa por su campo en la 7.a sección, y que saliendo del callejón perteneciente a don Margarito Albornoz va a salir al Bañado de Rivas.

El desvío solicitado se hará llevando dicho camino dentro del mismo campo a una distancia de 500 metros del actual.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 7 de 1924.— Raúl S. Parodi, Secretario interino. My.12-8267-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Adolfo Nunes García y Alzira Nunes García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.12-7599-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa, Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.3-7346-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6775-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al la apertura judicial de la sucesión de Reginaldo Pereyra y Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. My.20-8497-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al la apertura judicial de la sucesión de Carlos di Bueno y Bonifacia Benencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 7 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. My.20-8496-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonido Rocha y Delfina Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1924. —Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5858-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elvira Techera contra Angelino De León, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Angelino De León para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. My.10-6201-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Sixto Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término te treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 26 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.14-8308-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Gatti, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 26 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.14-8307-v.my.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

Permiso para alambrar

Por disposición del Concejo de Administración Departamental, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Miguel B. Meirelles solicitando permiso para alambrar, formando callejón en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento, paraje conocido por "La Lechuza", en la forma siguiente:

Una línea de 400 metros que parte del punto de intersección de los caminos que conducen a Lavalleja y Paso de las Piedras del río Arapey y se dirige de Norte a Sur hasta encontrar el camino vecinal de la cuchilla del Salto, entre campos de los señores Anastasio Martínez y Bernardino Gutiérrez, continuando luego de Este a Oeste en la demás extensión y cruzando el camino que conduce a Ytapebí, con cuyas líneas el interesado desea cerrar el campo que destina a pastoreo, y que en la actualidad se halla sin cercar.

Las oposiciones que se formularan al respecto deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término legal. — Salto, Mayo 13 de 1924. — José A. de Giorgi, Prosecretario.

My.20-8466-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ader de Clavé, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 7 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.15-8351-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel da Silva Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1924. — Jorge N. Castro Actuario.

Ab.30-7944-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro da Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8354-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelina Leite de Arambarri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8347-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Morel, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 5 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8348-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Moreira de Guimaraens, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 6 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8349-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Edunio Duarte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 8 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8350-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Lucey solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejo Hugo Lucey, por aparecer inscripto con los nombres de Dionisio Hugo, cuando los verdaderos nombres son aquéllos. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Abril 26 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8355-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Justo Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, en los autos caratulados "Benigno Acosta, sucesión", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo verifica.—Salto, Abril 28 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.15-8353-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, sucesiones, se cita, llama y emplaza al heredero Crescencio Victoriano Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.19-6868-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Simón Schwartsman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña María Herrera de Schwartsman, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Abril 24 de 1924.—Bismarck Suárez. Actuario.

My.6-8068-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etcheverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ab.23-7729-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Fecha de suspensión de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que este Juzgado, por sentencia de fecha 10 de Abril último, dictada en los antecedentes respectivos, ha declarado que el quebrado José Mosé suspendió sus pagos el día 18 de Mayo de 1923. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —San José, Mayo 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Doroteo Acosta, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.19-8441-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José María Garmendia, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.19-8442-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Nieves Bentancor, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposo don Bernardo Espina, sobre divorcio, citándosele asimismo para llenar el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Mayo 7 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.17-8413-v.my.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.12-8327-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de María Díaz de de León, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 29 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.13-8284-v.my.22.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

My.9-8172-v.jl.8.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de don José Cupertino Tebia, se cita, llama y emplaza al esposo de doña Juana Sánchez, don Domingo Baguis y al hijo de éste don Gregorio Baguis para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Juana Sánchez, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.

My.19-8366-v.jn.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre

las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día nueve de Junio próximo venidero, a las diez horas y treinta. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.
My.6-8069-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tobia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 21 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. My.15-8367-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "De León Tomás Gonzalo y Juliana, rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia de fecha doce de Abril del corriente año se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales, por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Tomás Gonzalo, donde, refiriéndose a la madre, dice: Segunda, debe decir: Facunda, por ser ese su verdadero nombre. Partida de matrimonio de Francisco de León con Facunda Rodríguez, donde, refiriéndose a la contrayente, dice: Segunda, debe decir: Facunda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1924. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
My.3-7993-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rodríguez de Moraes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 24 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.28-7900-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Galtes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.7-7442-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Mz.14-6769-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idilio Cuadrado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. My.17-8425-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Eloísa Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 5 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano, My.17-8423-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio A. Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.15-8371-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buque, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
My.14-8297-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que por denuncia formulada por el señor Daniel Núñez se encuentran a disposición de este Juzgado los animales siguientes: Un novillo pampa bayo de esta marca , de la señal de orqueta y zarcillo en la derecha y despuntada al sesgo la izquierda. Una vaca pampa colorada, de esta marca , de orejas enteras. Un toro pampa salino de tres a cuatro años, orejano de marca, con la señal de despuntada una oreja y zarcillo en la otra. Una vaquillona pampa salina de la señal anterior, de dos a tres años, y una ternera pampa colorada de un año, orejana de marca y señal. Pasados sesenta días, a contar desde esta fecha, se procederá a su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlos, como lo determina el Código Rural en los artículos 65 y 307. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. —Lucas Goyenola, Juez de Paz.
My.20-8498-v.jn.9.

Remates Judiciales

PEDRO R. GARCIA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los derechos hereditarios que le corresponden a don Francisco Lima Simoes Pires en la sucesión de don Francisco Lima, consistentes en campos ubicados en este Departamento, parajes denominados Mataojo, Arerunguá, Cerro Chato, entre Sopas y Arerunguá, y Cuchilla de Arerunguá, y los que, tasados a razón de $ 36.00 la hectárea, asciende la parte que le corresponde a dicho señor a la cantidad de $ 29.620.86, teniéndose como base para la venta las dos terceras partes de dicha tasación, que asciende a $ 19.747.24. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en las ejecuciones que siguen ante este Juzgado los señores Anselmo Lagrilla Irazú y doctor Juan Giribaldi Heguy contra Francisco Lima Simoes Pires, por cobro de honorarios. —Salto, Mayo 12 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. My.20-8464-v.jn.3.

VICTOR SCHUCH

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, y en el taller ubicado en la calle Agraciada entre Joaquín Suárez y José G. Amorim, el martillero don Víctor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una sierra sin fin con volante marca "C. L. P. Fleck Soahe". Un motor de cinco amperes, marca "Siemens Schuch Werbre", número 388134. Una sierra circular marca "Kesling Cía.", y un banco de hierro. Un motor tres amperes, igual marca que el anterior, número 506028. Una cepilladora cuarenta centímetros de ancho, marca "Kesling". Una persianera de la misma marca. Dos motores cinco amperes, marca "Siemens Schuker", números 494810 y 474961. Un motor tres amperes de la misma marca que los anteriores número 506027. Una espigadora marca "Kesling". Un tupi automático de la misma marca. Una caladora de igual marca. Una replanadora también de la misma marca. Una rebajadora y escopladora con su banco de madera. Dos motores de dos amperes números 502936 y 340246, de igual marca que los anteriores. Otro motor dos amperes igual clase en compostura en el taller de los señores Anddón y Meloni. Una afiladora automática a esmeril marca "Regusci y Voulminot", número 925. Una afiladora automática a triángulo, marca Kesling. Una escopladora. Sarasen. Una máquina agujerear fierro. Un banco con seis piedras esmeril, con aparatos afilar cuchillos. Una piedra de afilar con caballete de hierro. Una barra de transmisión de siete metros, con cojinete. Una garlopa de 30 centímetros ancho marca "Kesling". Una máquina para inglete. Un aparato soldar sierras. Una fragua. Un torno hierro. Una bigornia. Una guía automática para sierra sin fin y todas las correas correspondientes a cada una de las máquinas. Se previene que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del suscripto Actuario. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Guillermo M. Bürmester y Andrés Pisacco contra José Rossi". — Salto, Mayo 13 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. My.20-8465-v.jn.3.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2913, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Junio, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario Especial, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 544, teniendo: al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, cien metros; por igual extensión al Sur, sobre la calle Colón; al Este, sobre la calle 19 de Abril, hoy Presidente Viera, noventa y siete metros; al Oeste, sobre la calle Luis Galán y Rocha, noventa y ocho metros con setenta centímetros, o sea una superficie total de nueve mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de seiscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo). My.19-8433-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Remigio Asenjo mi fábrica de soda, fuentes y bebidas sin alcohol, denominada "Hires", establecida en la calle Santa Fe número 1207, de esta ciudad. Los acreedores e interesados pueden presentarse dentro del término legal. El comprador ya está en posesión de la referida fábrica. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Menéndez Jardón.
My.17-8422-v.jn.6.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamentol de Rentas por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2914, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día cinco del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 545, teniendo al Norte, sobre la calle Colón, cien metros; por igual extensión al Sur, con la sucesión de Agustín Massera; al Este, sobre la calle 19 de Abril, hoy Presidente Viera, cincuenta y tres metros con diez centímetros, y al Oeste, sobre la calle Luis Galán y Rocha, cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros, o sea una superficie total de cinco mil trescientos veinticinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se

admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de trescientos treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma o los efectos de lo ue dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.19-8434-v.jn.2.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel A. Sierra contra Felipe Rivero de Lara, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y al mejor postor los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo con las mejoras que contienen y le correspondan, situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta la primera de 73 hectáreas, 88 áreas, 10 decímetros cuadrados, confinando por el Norte, fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Laudecena Pérez; al Este, campos del doctor Francisco Soca, hoy sus sucesores, y por el Sudoeste, dos rectas en medio, con campos de Manuel Caravaca. La segunda se compone de 80 hectáreas, 60 áreas, 28 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, y limita: al Oeste, sucesores de Honorina Rivero de Machado; al Norte, la fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Laudecena Pérez; al Este, el río Negro, y al Sur, Camilo Techera Núñez y Bernabé de los Santos Alves. La tercera se compone de 9 hectáreas, 23 áreas, 50 centiáreas, 1 decímetro y 25 centímetros cuadrados, limitando: al Norte, Gaspar Silveira; al Este, Etelvino Rivero de Lara; al Sur, Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero, y al Oeste, Concepción Rivero de Leyes; y la cuarta se compone de 10 hectáreas 7 áreas, 53 centiáreas, 54 decímetros y 62 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, fracción de Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero; al Este, Felipe Rivero de Lara; al Sur, Bernabé Santos y sucesores de Camilo Techera Núñez, y al Oeste, Etelvina Rivero de Lara y Concepción Rivero de Leyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.17-8414-v.jn.25.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Felipe Serrentino contra Anselmo Canova, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Junio próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos setenta y uno, situada en el Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número catorce de la fracción letra I en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en el mes de Julio de mil novecientos dieciocho, y se compone de una hectárea, ocho mil setecientos metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y un metros diez centímetros de frente al Sudoeste a la calle Redención; doscientos noventa y dos metros al Sudeste, linda con la fracción número quince; al Nordoeste mide, al partir del frente, ochenta metros, al terminar esta línea sube otra de cuarenta metros, confinando las dos con la fracción destinada a colegio, y al concluir ésta sigue otra hasta encontrar la línea del fondo, que mide doscientos doce metros, doce centímetros y confina con la fracción número doce; y al Nordeste limita con terreno del doctor Francisco Azarola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Patricio A. Peireira, Actuario.

My.17-8429-v.jn.2.

[illegible]

Importante remate de dos valiosos solares de terreno. Ubicación excepcional, Avenida General San Martín y calle Guadalupe.

Calle por medio con la Estación del Reducto.

Venta por orden de la Jefatura de Policía de la Capital.

El día 25 de Mayo, a las 16 horas, procederé a la venta, en el lugar de su ubicación, con base muy moderada, fijada por la Dirección de Avalúos, de dos solares de terreno, uno de 10 metros de frente a la Avenida General San Martín, por 40 metros de fondo, cuya superficie total es de 432 metros 262 milímetros. Base: 11 pesos el metro.

Otro solar de 10 metros de frente a la calle Guadalupe, por 45 metros 70 centímetros de fondo. Superficie total, 420 metros 230 milímetros. Base: 7 pesos metro.

Títulos de primer orden. Escrituración a cargo del comprador. Consignación en garantía 10 o|o Comisión: 1 o|o.

Planos e informes: San José 1134.

My.17-8419-v.my.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Baldomero Hardoy contra Pedro Arbeleche, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Junio próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios, poblaciones y demás accesorios y mejoras que contienen y les correspondan, situada en el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado por el ingeniero don Alberto E. Trigo en el mes de Mayo de 1907, y empadronado con el número 90481, compuesta de 3 hectáreas, 7.526 metros 9.824 centímetros cuadrados, teniendo 219 metros 18 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Abrevadero, que la divide con terrenos de Juan Sanson; 219 metros, 10 centímetros en el contrafrente al Norte, lindando con el señor D'Alto y de Benito Cagnone; 170 metros 54 centímetros en el costado Este, que limita con la fracción D, y 170 metros 96 centímetros en el costado Oeste, lindando con la fracción B, de Segundo Tomas y Tomás Pérez; 2.o Dos fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en el mismo paraje que la anterior, señaladas con las letras D y E en el referido plano, empadronadas con los números 90479 y 90480, y que por ser contiguas forman unidas una superficie de 7 hectáreas, 5053 metros 9.648 centímetros, teniendo 440 metros 89 centímetros en el frente al Sur a dicha calle Abrevadero, que divide del terreno de Juan Sanson; 440 metros 70 centímetros en el Norte, lindando con Benito Cagnone y Domingo Jacobo; 170 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con la fracción C, y 179 metros 70 centímetros al Este, lindando con don Alberto Daves. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la escrituración, etc. y comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.16-8386-v.my.31.

CATALINO E. RIVERO

EDICTO — Se hace saber al público que por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, en los autos caratulados "José López, quiebra", se va a proceder el día veintiséis del actual, a la hora diez por el martillero don Catalino Esteban Rivero, asistido del suscripto Juez de Paz, y en local donde se encuentran en depósito, calle General Artigas entre las de Reconquista y Buen Orden, en este pueblo, a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias, muebles y útiles de pertenencia del fallido nombrado. — San Gregorio, Mayo 12 de 1924. — Braulio M. Larrand.

My.15-8365-v.my.24.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliadia de la propiedad empadronada con el número 3445, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras pates de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 560, teniendo al Norte, sobre la calle Río Negro, cuarenta y cinco metros con treinta centímetros; al Sur, cincuenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros; al Este, sobre la calle Marina, cuarenta y ocho metros con cuarenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cuarenta y nueve metros con sesenta y tres centímetros, o sea una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.14-8331-v.my.28.

REMATE ALBERTO SALVAGNO

(Martillero: Alberto Torre)

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno, en los autos "Quiebra Julio Viñales", y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado. Sin base y al mejor postor.

Dos relojes bolsillo oro "Movado", sin tapa, uno forma octagonal, y otro liso pulido. Dieciocho relojes cronómetros oro "movado" (relojes pulsera con cuero para hombre, nuevos). Venta al detalle.

En el gran hotel de ventas, Sarandí 432, el viernes 23 de Mayo, a las 17 horas. En exposición.

My.14-8363-v.my.23.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliadia de la propiedad empadronada con el número 2915, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Joaquín Brandao Sosa, se va proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 553, teniendo al Norte, sobre la calle 25 de Mayo noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros; al Sur, sobre la calle Colón, ciento diecisiete metros con quince centímetros; al Este, sobre la calle Luis Galán y Rocha, noventa y ocho metros con ochenta centímetros; al Oeste, sobre el río Uruguay, cien metros con cuarenta centímetros, o sea una superficie total de diez mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de ciento treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).

My.14-8330-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Un solar de terreno en Piedras Blancas. Con la base de $ 0.53 el metro.

REMATE — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente "Banco de Crédito, desde fojas 15 Eugenio T. Picasso con Julio Matos Fuentes, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 28 del actual, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, Misiones 1378, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del mismo, van a vender, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en Piedras Blancas, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.090, compuesto de cuatrocientos ochenta metros, que se deslinda: 10 metros de frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, distante 162 metros 32 centímetros hacia el Este de la esquina formada con el camino de la Cuchilla Grande; igual extensión de 10 metros en el fondo al Norte, lindando con el solar 33, y 48 metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lindando con los solares 17 y 15, respectivamente, tasado en $ 324.00. Se previene: 1.o Que el mejor pos-

tor consignará el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318. My.13-8293-v.my.28.

ARTURO J. PINTOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo de un área superficial de 97 hectáreas, 47 áreas, 7 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, o sean las chacras números 61, 62 y mitad de la 63, de la colonia agrícola Paullier Hermanos, situada en la quinta sección de este Departamento, y linda: por el Nordoeste, camino público en medio, con las chacras 40 y 41; por el Sudoeste, camino público, con la chacra 60; por el Sudeste, con una línea recta por medio, con la otra mitad de la chacra referida número 63. Ha sido tasada a razón de 88 pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; previniéndose que la propiedad historiada pertenece a la sucesión de Liseta Kaspar de Ernst, y se manda vender en los autos sucesorios respectivos. El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Abril 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.10-8225-v.my.26.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 3444, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Joaquín Brandao Sosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 559, teniendo al Norte, sobre la calle General Artigas, veintiséis metros; al Sur, sobre la calle Río Negro, cuarenta y dos metros con setenta centímetros; al Este, sobre la calle Marina, ochenta y seis metros; al Oeste, sobre el río Uruguay, ochenta y ocho metros con veinte centímetros, o sea una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con cien decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 12 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).
My.14-8329-v.my.28.

REGINO Y. MARTINEZ

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictado en los autos caratulados "José V. Pesquera con Salvador Shien, desalojo y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente y siguientes, de nueve a once y treinta y de trece y treinta a diecisiete horas, en el local donde se encuentran depositados, Avenida General Artigas y calle Estación, en esta villa, por intermedio del martillero don Regino Y. Martínez, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes embargados, correspondientes a la casa de comercio que en los ramos de hotel, café y billar tuvo establecida don Salvador Shien, en ese mismo local. Se previene: Que la venta será al contado, y no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Sarandí, Mayo 7 de 1924. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz. My.9-8186-v.my.20.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2916, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 554, teniendo: al Norte, sobre la calle Colón, cien metros; por igual extensión al Sur, con sucesión Agustín Massera; al Este, sobre la calle Luis Galán y Rocha, cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros, y al Oeste, sobre la calle Marina, cincuenta y tres metros con setenta centímetros, o sea una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo). My.19-8435-v.jn.2.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2917, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 558, teniendo: al Norte, sobre la calle Colón, cinco metros con ochenta centímetros; al Sur, sobre la calle General Artigas, veintitrés metros con cuarenta centímetros; al Este, sobre la calle Marina, noventa y un metros con diez centímetros, y al Oeste, sobre el río Uruguay, noventa y dos metros con treinta centímetros, o sea una superficie total de mil trescientos treinta metros con seis decímetros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de cien pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).
My.19-8436-v.jn.2.

RAMON P. VIDAL
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Esperanza Zavala e Ilca Zavala de Zavala, denuncian el fallecimiento de Juan N. Zavala, curador de la incapaz Juana Zavala, y solicitan se le nombre un curador interino", se hace saber al público que en las fechas y horas que se expresarán, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los bienes siguientes, ubicados en esta ciudad: Día veintiséis de Mayo próximo, a las catorce horas: Solar número uno, compuesto de cuatrocientos noventa metros mil doscientos veinticinco centímetros, que linda: por el Norte, solar número dos; por el Este, calle 19 de Abril; por el Sur, calle Montevideo, y por el Oeste, solar doce. El que ha sido tasado en la suma de ciento veintitrés pesos setenta y cinco centésimos. A las catorce y quince: Solar número dos, compuesto de cuatrocientos noventa metros, y lindero: por el Norte, solar tres; por el Este, calle 19 de Abril; por el Sur, calle Uno, y por el Oeste, solar doce. El que ha sido tasado en ciento veintitrés pesos setenta centésimos. A las catorce y treinta: Solar número tres, compuesto de cuatrocientos noventa metros, y linda: por el Norte, solar cuatro; por el Este, calle 19 de Abril; por el Sur, solar dos, y por el Oeste, solar doce. Cuyo solar ha sido tasado en ciento veintitrés pesos setenta centésimos. A las catorce y cuarenta y cinco: Solar número cuatro, con lo en él edificado, compuesto de quinientos veintitrés metros cuarenta decímetros, y que linda: al Norte, solar número cinco; al Este, calle 19 de Abril; al Sur, solar tres, y al Oeste, solar siete. El que ha sido tasado en ochocientos treinta y dos pesos noventa centésimos. A las quince horas: Solar número cinco, compuesto de quinientos veintiocho metros cincuenta decímetros, y linda: al Norte, solar seis; al Este, calle 19 de Abril; al Sur, solar cuatro, y al Oeste, solar siete. Cuyo bien ha sido tasado en ciento treinta y tres pesos cuarenta centésimos. Solar número seis. A los quince horas y quince, que se compone de cuatrocientos noventa metros, y que linda: al Norte, calle Uruguay; al Este, calle 19 de Abril; al Sur, solar cinco, y al Oeste, solar siete. El que ha sido tasado en ciento veintitrés pesos setenta centésimos. Día veintiocho de Mayo entrante, a las catorce horas: Solar número siete, compuesto de setecientos setenta metros doscientos veintitrés centímetros, lindero: al Norte, calle Uruguay; al Sudeste, solares cuatro, cinco y seis; al Sudoeste, solar doce, y al Nordoeste, solar ocho. El que ha sido tasado en ciento noventa y cuatro pesos cuarenta centésimos. Solar ocho, a las catorce horas y quince, compuesto de setecientos setenta metros doscientos veintitrés centímetros, que linda: al Nordeste, calle Uruguay; al Sudeste, solar siete; al Sudoeste, solar once, y al Nordoeste, solar nueve. Tasado en ciento noventa y cuatro pesos cuarenta centésimos. A las catorce y treinta, solar número nueve, compuesto de setecientos setenta y dos metros ocho mil novecientos catorce centímetros, que linda: al Nordeste, calle Uruguay; al Sudeste, solar ocho; al Sudoeste, solar diez, y al Nordoeste, calle Lavalleja. El que ha sido tasado en ciento noventa y cinco pesos quince centésimos. A las catorce y cuarenta y cinco, solar número diez, compuesto de setecientos treinta y cuatro metros cuatro mil seiscientos sesenta centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Montevideo; al Nordoeste, calle Lavalleja; al Nordeste, solar nueve, y al Sudeste, solar once. El que ha sido tasado en la suma de ciento ochenta y cinco pesos cuarenta y cinco centésimos. A las quince horas, solar número once, compuesto de setecientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Montevideo; al Nordoeste, solar diez; al Nordeste, solar ocho y al Sudeste, solar doce. El que ha sido tasado en ciento ochenta y cuatro pesos setenta y cinco centésimos. A las quince horas y quince, solar número doce, compuesto de setecientos treinta y un metros tres mil setecientos sesenta y seis centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Montevideo; al Nordoeste, solar once; al Nordeste, solar siete, y al Sudeste, solares uno, dos y tres. El que ha sido tasado en ciento ochenta y cuatro pesos setenta centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 30 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario.
My.8-8125-v.my.23.

VICENTE A. SALAVERRI
JUDICIAL

En Capurro, 18 solares, de los que integraban la ex quinta Mac-Eachen. En un lote. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca, según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Francés, Supervielle y Cía., contra Roberto Rosauer, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente Mayo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero Vicente A. Salaverri, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, al mejor postor, de los siguientes bienes: dieciocho solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en Capurro, jurisdicción del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento, cuyos solares, que forman parte de la ex quinta de Mac-Eachen, denominada La Siberia, según plano levantado y firmado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el año 1907, se deslindan de la manera siguiente: El solar número diez de la manzana letra A contiene una superficie de mil ciento treinta y cinco metros veinte decímetros, con quince metros de frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; quince metros sesenta y seis centímetros en su fondo al Sudeste, limitando con el solar uno; setenta y siete metros noventa y cinco centímetros al lado Nordeste, donde confina con los solares once y veintidós, y setenta y tres metros cuarenta y un centímetros en el Sudoeste, lindando con los solares cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve. El solar número dieciocho de la referida manzana letra A, compuesto de un área de trescientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros, tiene trece metros en su línea del frente al Nordeste a la calle Mac-Eachen;

once metros once centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar quince; veintinueve metros cuarenta y dos decímetros en el Nordoeste, donde confina con el solar diecisiete; veintisiete metros ochenta y cuatro centímetros en el costado Sudeste, limítrofe con el solar diecinueve. Los solares uno, dos, tres, siete, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince de la manzana letra B, compuestos, a saber: el solar uno de una extensión superficial de cuatrocientos metros, con diez metros de frente al Nordeste a calle de diecisiete metros de ancho; igual dimensión en su fondo al Sudoeste, donde linda con el solar quince; cuarenta metros en su línea al Sudeste, donde, por hacer esquina, tiene también frente a calle de igual longitud en el lado Nordoeste, confinando con el solar dos. dicho solar dos contiene una superficie de trescientos sesenta metros, con nueve metros de frente al Nordeste a calle de diecisiete metros de ancho; igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste. donde linda con el solar quince, y cuarenta metros en sus costados Nordoeste y Sudeste, limitando, respectivamente, con los solares tres y uno; el solar tres tiene igual extensión superficial de trescientos sesenta metros, con nueve metros de frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; igual dimensión en la línea del Sudoeste, lindando con el solar quince, y cuarenta metros en sus costados Nordoeste y Sudeste. limítrofe con los solares cuatro y dos, respectivamente. El solar siete contiene una superficie de cuatrocientos metros. con diez metros de frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros en sus líneas Nordoeste y Sudeste, lindando por la primera con calle oficial de diecisiete metros de ancho, por formar esquina, y por la segunda con el solar seis, y diez metros en su fondo al Sudoeste, limítrofe con el solar ocho. El solar nueve se compone de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, con ocho metros y setenta y cinco centímetros en su frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; por igual extensión en su fondo al Sudeste, lindando con el solar catorce. y treinta y dos metros cincuenta centímetros en sus líneas Nordeste y Sudoeste, que confinan, respectivamente, con los solares ocho y diez. El solar diez tiene una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros y hace frente al Nordeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros. teniendo igual dimensión su fondo al Sudeste, que confina con el solar trece, y treinta y dos metros cincuenta centímetros en las líneas Nordeste y Sudoeste. lindando con los solares nueve y once. El solar once, que tiene la forma de un trapecio, contiene una extensión superficial de seiscientos metros cuarenta decímetros. y mide ocho metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nordoeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros en el costado Nordeste. limítrofe con el deslindado solar diez y parte del trece; en el Sudoeste confina con terreno contiguo a la misma manzana letra B, y veintiún metros cincuenta centímetros en el fondo al Sudeste. lindando con el solar doce. El solar doce, que es también de figura irregular, contiene un área de quinientos ochenta metros setenta y cuatro decímetros, con doce metros cinco centímetros en su frente al Sudeste a calle; veinticinco metros en el costado Nordeste. lindando con el solar trece; veintiún metros cincuenta centímetros en el Nordoeste, confinando con el solar once; por el Sud y Sudoeste, limita con terreno contiguo a la misma manzana, teniendo en la predicha línea del Sud diecisiete metros. El solar trece tiene doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, y linda por su frente al Sudeste, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros, confina con el solar diez; y en sus costados Nordeste y Sudoeste, en los cuales mide treinta y dos metros cincuenta centímetros, confina, respectivamente, con el solar catorce y con los solares once y doce. El solar catorce tiene también una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros, y hace frente al Sudeste a calle pública, donde mide ocho metros setenta y cinco centímetros al Nordeste; tiene treinta y dos metros cincuenta centímetros, y linda con el solar quince; igual dimensión al Sud, al Sudoeste, limítrofe con el solar trece, y ocho metros setenta y cinco centímetros en el fondo al Nordoeste, lindero con el solar nueve; y el solar quince contiene una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro metros treinta y siete decímetros. con ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a calle pública; treinta y dos metros cinuenta centímetros en el lado Nordeste, lindero con los solares uno, dos y tres y parte del cuatro; ocho metros setenta y cinco centímetros en el fondo al Nordoeste, lindando con el solar ocho, y treinta y dos metros cincuenta centímetros también en el costado Sudoeste, limítrofe con el solar catorce. Los solares diez y once de la manzana letra G se deslindan así: el solar diez, que consta de una superficie de mil seiscientos treinta y seis metros setenta y cuatro decímetros, mide cuarenta y un metros en el costado Nordeste, lindando con el solar once; cuarenta y tres metros treinta centímetros en el Sudeste, confinando con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; treinta y cuatro metros sesenta centímetros en el Sudoeste, donde hace frente a calle particular, y en el lado Nordoeste, linda con terreno de la sociedad Supervielle y Cía. El solar once, que tiene mil ochocientos cuarenta y siete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, hace frente al Nordeste a la calle Mac-Eachen, donde tiene cuarenta metros treinta y ocho centímetros, cuarenta y dos metros sesenta y siete centímetros mide en la línea del Sudeste, limitando con los solares seis, siete, ocho y nueve; cuarenta y un metros en el lado Sudoeste, lindero con el solar diez, y en la línea del Nordoeste. limita con terreno de la sociedad Supervielle y Cía. Los solares números veinte y veintiuno de la manzana letra D, que tienen cada uno una superficie de doscientos noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros, o sea ocho metros setenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, por treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo, lindando así: el solar veinte limita por el Nordeste con el solar veintiuno; por el Sudeste, con el número veintitrés, y por el Sudoeste, con el solar diecinueve; y el solar veintiuno, por el Nordeste, con el solar veintidós, y por el Sudeste, con el veintitrés, y por el Sudoeste, con el veinte, y por último el triángulo situado en la manzana letra K, se compone de doscientos metros sesenta y cuatro decímetros, con doce metros ochenta centímetros en el lado Nordeste, donde hace frente a calle oficial de diecisiete metros de ancho; treinta y dos metros noventa y seis centímetros en el costado Nordoeste, donde también da frente a calle pública, y treinta y un metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, donde limita con terreno contiguo a la misma manzana letra K. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador de uno por ciento y el pago de las escrituras de compromisos y compraventa, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por carteles e informes, ver al martillero: Colonia 2113, de 13 a 17 horas.

My.8-8147-v.my.24.

ANTONIO GEBELIN

POR EJECUCION DE HIPOTECA

En la puerta del Juzgado Departamental de 2.o turno, calle Treinta y Tres número 1425. El día 26 de Mayo. a las 15 horas, remataré la quinta Minelli, situada en el pueblo de Las Piedras próxima a la Estación del Ferrocarril. Area. según plano, 10 H., 7.643 m. c., y según título de 9 H., 9.310 centiáreas. 29 dec.

Tiene dos edificios. uno compuesto de cinco habitaciones y el otro de tres habitaciones. Un gran salón para billar. Un galpón para autos. etc

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Italo-Belga contra la sucesión de Pablo Minelli, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por intermedio del martillero don Antonio Gebelin, asistendo del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de la villa de Las Piedras. Departamento de Canelones, compuesta según plano del Ingeniero J. Riva, de Diciembre de mil novecientos nueve, de un área de diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, y según título de nueve hectáreas, nueve mil trescientos diez centiáreas, veintinueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, en parte, con el doctor Enrique Pouey, y parte con el arroyo San Isidro; por el Sud y Oeste, con el mismo doctor Pouey, y por el Este, con el citado arroyo San Isidro y el camino vecinal que conduce a Las Piedras. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados: y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Eduardo Routin. Actuario.

Escritorio: Misiones número 1442.

My.6-8084-v.my.26.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Chalet: calle Pereira número 3295, esquina Juan B. Blanco número 1151. El miércoles 28 de Mayo a las 15 y 30. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Eduarda Rodríguez Larreta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 15 y 30 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno, con los edificios de altos y bajos y todas las mejoras que contienen, situados en la manzana número veintiocho del pueblo de Los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, señalado uno con el número catorce en el plano respectivo, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Juan Benito Blanco, por diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente también al Sudoeste, sobre la calle Gabriel Antonio Pereyra, donde las puertas de calle están señaladas con los números tres mil doscientos noventa y cinco y tres mil doscientos noventa y nueve, por formar esquina, lindando por el Nordeste y por el Noroeste con la sucesión de don Francisco Ossola, encerrando una extensión superficial de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros y setenta y ocho centímetros; cuya propiedad está empadronada con el número treinta y un mil trescientos setenta y dos, la otra fracción contigua a la anterior, se compone de un metro, noventa y dos centímetros de frente al Sudeste, sobre la citada calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene el número mil ciento cincuenta y uno, por diez metros, setenta y cuatro centímetros de fondo, al Noroeste, lindera con la sucesión de don Francisco Ossola; por el Nordeste, con el señor Atilio Orlandini, y por el Sudeste, con la fración anteriormente deslindada; encerrando una superficie de veinte metros, sesenta y dos decímetros y ocho centímetros cuadrados, la que está empadronada con el número sesenta y tres mil seiscientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.12-8278-v.my.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Finca en la calle Guadalupe número 2032, y solar lindero. Por separado y al mejor postor.

El martes 3 de Junio, a las 15 horas y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno. doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Rubén Sheppard contra Rufino Torres, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y separadamente de: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, formada dicha fracción por los fondos de los solares números uno y dos de la manzana número novecientos noventa y dos, según plano de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, y compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, por donde tiene designada la puerta con el número dos mil treinta y dos, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el resto de los solares uno y dos; por el Oeste, con el solar catorce; por el Sud, con el número tres; y 2.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana número novecientos noventa y dos, que se deslinda así: diez metros de frente al Norte a la calle Guadalupe; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Sud por donde linda con el solar diez; por el Este, con los solares uno al cuatro, y por el Oeste, con los solares once y trece; encerrando una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serie aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la

oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
My.19-8443-v.jn.3.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Cinco solares en Millán y Vilardebó, dos de ellos con mejoras. El jueves, 29 de Mayo a las 15. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesiones de Emilia Santo, Ema Clotilde Teresa Santo y de Teresa Strazzarino de Santo", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Los solares señalados con los números uno, dos, tres, cinco y seis, en el plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en el mes de Octubre de 1923, ubicados en el Reducto, décima cuarta sección judicial de este Departamento, compuestos el número uno de una superficie de cuatrocientos veinte metros; los números dos y tres, trescientos veinte metros cada uno, con frente al Camino Millán en diez metros cada uno de ellos, en la línea del Nordeste; los solares cinco y seis, tienen doscientos veintitrés metros, setenta y cinco decímetros y doscientos noventa metros, cincuenta y dos decímetros, doce centímetros, respectivamente, dando frente en once metros, setenta y cinco centímetros, y once metros ochenta y cinco centímetros, respectivamente, con frente al Sud y Sudeste, a la calle Vilardebó, lindando el uno por el Norte, con Manuela O. de Arizaga y el seis con Natalio Damonte. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las siguientes bases: nueve pesos el metro, el solar número uno; diez pesos el metro, el solar número dos; doce pesos el metro, el solar número tres; y siete pesos el metro, los solares números cinco y seis. 2.o Que los mejores postores, deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.12-8277-v.my.29.

HORACIO TRAPANI
Juzgado L. de lo Civil de primer turno
JUDICIAL

La casa calle Municipio número 1366, ente Rivera y Lavalleja.
Base: $ 3.200.00.
El 27 de Mayo, a las 15 horas y 30, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Alejandro Scarzella, Scarzela, Scarcela, Escarcela o Scarzzella, de Segunda Gregoris, Grigorio o Grigoris de Scarcela o Scarzella y de Alejandro y Umberto o Humberto Scarzella, Scarcela, Escarcela, Scarcella o Escarcella", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de tres mil doscientos pesos, aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de un terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste sobre la calle Municipio número ochenta y seis, hoy 1366, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde linda con los señores Cornelio Guerra, Hermanos y Compañía; por el Norte, con don Domingo S. de Rolando, y por el Sud, con doña Teodora M. de Magnoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo son lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 423.
My.10-8238-v.my.27.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Propiedad Soriano 1091 y 1093. Base: pesos 15.000.00; y Soriano 1095 y 1097. Base: $ 16.000.00.
El jueves 22 de Mayo a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Margarita Buela", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de los respectivos aforos, que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la manzana número 48 de la nueva ciudad, de esta Capital, empadronado con el número 8028, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Sud a la calle Soriano, donde sus puertas están designadas con los números 1095 y 1097; por 21 metros 475 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Paraguay, lindando por el Norte con sucesores de don Manuel del Castillo, y por el Oeste con la propiedad que enseguida se describe. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 16.000.00; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 48 de la nueva ciudad, de esta Capital, empadronado con el número 8029, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Sud a la calle Soriano, donde las puertas del edificio están designadas con los números 1091 y 1093; por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Manuel del Castillo; por el Este, con la finca antes descripta, y por el Oeste, con don Francisco Foglia y don Emilio Poncini. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 15.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y escritura de compromiso serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
My.3-8009-v.my.22.

ALFREDO FERNANDEZ LARRAMENDY
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45210, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en la calle Artes sin número, se procederá, por el martillero don Alfredo Fernández Larramendy, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de seiscientos veinticinco metros y un decímetro, dentro de los siguientes límites: 16 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos; 19 metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Julio Raiz; 2 metros 65 centímetros al Este, lindando con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos; 24 metros 90 centímetros al Oeste, sobre la calle Waldemar Hansen; 17 metros 12 centímetros al Sudeste, sobre la calle Bobi; 20 metros 13 centímetros al Sud, sobre una calle sin nombre; de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 30 de Marzo del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y un centésimo ($ 937.51), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de seiscientos veinticinco pesos con un centésimo ($ 625.01); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Abril 28 de 1924. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.
My.6-6985-v.my.21.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscripto en el expediente sucesorio de don Pedro Morales, se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo corriente, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, el infrascripto Juez de Paz, procederá a la venta en subasta pública de los inmuebles siguientes: 1.o Un terreno con lo en él edificado, manzana número 247, de la villa de Santa Lucía, Departamento de Canelones, con una superficie de 1.088 metros cuadrados 11 decímetros y 12 centímetros, lindante: al Norte, calle Florida; al Sur, con terreno cuyo dueño se ignora; al Este, con Avelino Martínez, y al Oeste, calle Independencia; aforado para el pago del impuesto inmobiliario en doscientos pesos. 2.o Los derechos de posesión y dominio a una fracción de terreno ubicada en esta misma villa, manzana número 256, y compuesta de 4.625 metros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Cerrito; Sur, Fabián de León; Nordoeste, calle América, y al Sudoeste, Paseo del Plata. Aforado en doscientos cincuenta pesos; previniéndose: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, al serle aceptada su oferta; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sucursal del Banco de la República en esta villa, y los antecedentes en esta oficina. — Santa Lucía, Mayo 9 de 1924. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.
My.12-8270-v.my.29.

ESTEBAN O. VIEIRA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Luisa Zubillaga contra Licinio Ferreira, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Esteban O. Vieira, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el Chuy, cuarta sección de este Departamento, con todos sus anexos, empadronada en mayor área con el número 3.440, compuesta de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientas ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con el camino nacional a Centurión, dividiendo con campo del propio señor Ferreira; por el Este, con campo de la sucesión de don Nicolás Oribe; por el Sur, campos de las sucesiones de Nicolás Oribe y de don Bernardino Noble, y por el Oeste, con campo de esta misma sucesión; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derechos, haciéndose igualmente constar que esta fracción de campo se halla gravada al Banco Hipotecario del Uruguay, al que se adeuda en Títulos de la serie K $ 14.199,56 y en efectivo $ 2.415.30, así como que el comprador tiene la facultad de optar por continuar con el gravamen que exista a favor de aquella institución, abonando al contado solamente la diferencia entre el precio de venta y lo que se adeude al mencionado Banco en el día de la escrituración. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. —Melo, Abril 28 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
My.7-8122-v.my.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra Ignacia y Nieves Rivero, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en las puertas de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta ciudad, de una superficie de 623 metros 27 decímetros; lindando: al Norte, calle Manuel de Lobo; al Sur, Daniel Geymonat; al Este, calle Intendente Suárez, y al Oeste, Daniel Geymonat. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.27 cada metro, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Mayo 13 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.
My.20-8463-v.jn.4.

MENDEZ Y ORONA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra la sucesión de Teresa Errecart, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno sito en esta ciudad, de 2.872 metros, lindando: al Norte, sucesión F. Suárez y González y Mafei; al Este, calle pública; al Sur, calle Rivadavia, y al Oeste, Avenida General Artigas. La venta se efectuará sobre la base de $ 0.532 el metro, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. —Colonia, Mayo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
My.12-8264-v.my.26.

MENDEZ Y ORONA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente

caratulado "Concejo Departamental de Administración contra Wenceslao Lamique, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de un terreno sito en esta ciudad, compuesto de 163 metros 46 decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Leopoldo Riverós; al Sud, el doctor Guillermo Dall'Orto; al Este, N. Illescas, y al Oeste, Avenida General Artigas. La venta se efectuará sobre la base de pesos 0.732 el metro, debiendo el comprador consignar el diez por ciento a los efectos de derecho. — Colonia, Mayo 5 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.12-8263-v.my.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Minas

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Minas, dictado en el sumario "Julio P. y Ramón Diano, abigeato, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 11 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el Alguacil en comisión don Carmelo T. Lorenzo, y en la puerta de este Juzgado; casa de don Ramón Bayarréz Lora, y asistido del suscripto, de treinta y un lanares y varios cueros. Se previene: 1.o Qué el mejor postor consignará el importe total de la compra, en caso de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Casupá, Mayo 13 de 1924. — José J. Silva, Juez de Paz.

My.19-8475-v.my.28.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Sebastián Valde (hijo), con sucesión de José Casanellas Valde, nulidad absoluta y revocación de una escritura de venta", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las 14 horas, por el martillero designado don Hilario S. Porta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta, al mejor postor, lote por lote, según se ha dividido, de una fracción de terreno edificado, con todas sus mejoras anexas, sito en la ciudad de Minas, en la manzana número cuarenta y cuatro, compuesta su área de mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados y noventa y un decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Ricardo Martirena en el mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro, y el que se halla dividido en cinco lotes, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, en el plano de la mensura del expresado agrimensor Martirena; cuyos lotes tienen el área y límites que se determinan a continuación: Fracción o lote número 1, compuesto de doscientos treinta y ocho metros y sesenta y nueve decímetros, lindando: por el frente, con la calle Wáshington Beltrán; por un costado, doña Tomasa Concepción Alba; por el fondo, con E. Corbo, y por el otro costado con la fracción número dos, del referido plano. Fracción o lote número 2, compuesta de doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco decímetros, lindando: por el frente, con la calle Wáshington Beltrán; por un costado, con la fracción número uno, antes deslindada, del plano del agrimensor Martirena; por el fondo, con E. Corbo y por el otro costado, con las fracciones números tres, cuatro y cinco del referido plano. Fracción o lote número 3, compuesto de trescientos tres metros con veintidós decímetros, lindando: por dos frentes, por ser esquina, con las calles Wáshington Beltrán y Florencio Sánchez, y por los otros dos costados, con la fracción número dos del plano del agrimensor Martirena: por uno y por el otro con la fracción número cuatro que en seguida se deslindará, del mencionado plano. Fracción número 4, compuesta de doscientos setenta y un metros y veinticinco decímetros, lindando: al frente, con la calle Florencio Sánchez; por un costado con la fracción antes deslindada, número tres, del referido plano del agrimensor Martirena; por el fondo con la fracción número dos, y por el otro costado, con la fracción número cinco del referido plano. Fracción o lote número cinco, compuesta de siento setenta y ocho metros noventa decímetros, lindando: por el frente con la calle Florencio Sánchez; por un costado, con la fracción número cuatro del plano del agrimensor Martirena; por el fondo, con la fracción número dos del referido plano, y por el otro costado, con doña Dolores Muñoz. Se previene: Que el remate decretado dará comienzo por el lote número uno, y seguirá la venta en el orden respectivo; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 12 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.19-8444-v.jn.3.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Demetrio Bustelo con Justina Pereira de Rodríguez, José María, Juan María, Mauro Zacarías, Celia Rufina, Rogelio Timoteo, Otilia Eleuteria, Atanacio A., Remigia Justina y Melitón Guadalupe Rodríguez y Eugenio Leguizamo, por sus menores hijos Piedad Leguizamo y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y al mejor postor, se va a proceder a la venta de todos los derechos que a los demandados le corresponden en una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, plantíos y demás mejoras y anexos que contenga, empadronada con el número doscientos ochenta y cuatro, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor don Benito Bonasso, levantado en Abril de mil novecientos veintidós, de cuarenta y dos hectáreas, ochocientos ochenta y cuatro metros, lindando: por el Nordeste, con Francisco B. Helguera y Ventura Bayarres; por el Sudeste y Sudoeste, con sucesión de Eulalio Iturburo, y por el Nordoeste, con la sucesión de Benito Peñagaricano; cuyos derechos los hubieron los nombrados del señor Melitón Rodríguez, de doña María Rodríguez de Leguizamo y de doña Blanca Gloria Leguizamo, tramitándose dichas sucesiones en este Juzgado Letrado de Minas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Mayo 6 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.10-8230-v.my.24.

NORBERTO PAREDES

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo venidero, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Norberto Paredes, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de cien pesos, en que está aforado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que forma parte del solar número treinta y siete con todas sus mejoras, comprendido dicho solar en el huerto número veinticinco de la planta urbana de esta ciudad, compuesta dicha fracción de doscientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados, comprendiendo quince metros de frente al Oeste sobre la Avenida Oriental, por quince metros cuarenta y ocho centímetros de fondo al Este; confinando con el solar número treinta y ocho; al Sud, con el resto del mismo solar treinta y siete, y al Norte, con parte del solar número cuarenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Julián Hornos, sucesión"; que no se aceptará oferta que no llegue a la base referida, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 29 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario.

My.12-8269-v.my.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 170. — Prudencia Anchorena de Apecech contra Jacinto Anchorena, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Actuario, va a vender, al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial del Departamento (hoy décimacuarta), empadronada con el número 3070, y compuesta de 170 hectáreas, 6.119 centiáreas; 583 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en línea recta, con Antonio Anchorena, al Sur, también en línea recta, con Manuel Piñeyrúa; al Este, con el arroyo Perdido, y al Oeste, en línea oblicua, con el hipotecante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de certificados y escrituración definitiva serán de cargo de él o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — **Mercedes,**

Abril 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. My.6-8070-v.my.21.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Jesús de León de Plada y Modesta Plada", se hace saber al público que el día treinta del mes de Mayo próximo venidero, de las catorce a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta público de dos fracciones de campo ubicadas en la cuarta sección (Mataojo), de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de mensura que en Julio de 1921 practicó el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, compuesta la primera de treinta y nueve hectáreas, cinco mil setecientas cincuenta centiáreas, lindando: al Norte, con campo de don Aurelio Plada; al Sud, con la fracción número 2; al Este, con campo de doña Francisca Robaina de Plada, y al Oeste, con campo de don Angel González; y avaluada en la suma de mil quinientos ochenta y tres pesos (1:583.00); componiéndose la segunda de una superficie de diecinueve hectáreas seis mil quinientas trece centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, la nombrada fracción número 1, ya descripta; al Sudeste, la fracción número 3, adjudicada a doña Demetria Juliana Plada, y al Oeste, con campo de don Angel González; avaluada en la suma de setecientos ochenta y seis pesos con cinco centésimos (786.05). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de cuarenta pesos (40.00) por hectárea para la fracción número 1, y de la suma de quinientos veinticuatro pesos con treinta y dos milésimos ($ 524.032) para la fracción número 2; y B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ésta, a los fines legales. — Maldonado, Abril 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. My.9-8162-v.my.23.

RAMON P. GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Erramuspe de Suárez María Graciosa y Martín Borda contra la sucesión de Juan Castro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Junio entrante, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se va a proceder a la venta en almoneda, por el martillero don Ramón P. González, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, de forma rectangular, que forma parte de los solares números cuatro y cinco de la manzana número 7 de la planta urbana de esta ciudad, que mide veintitrés metros de frente a la calle Ituzaingó, por veinticinco metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, que linda: por el frente con la citada calle Ituzaingó; por el fondo, con la sucesión de Pablo Valdez y terreno de la Sociedad Ganadera de Tacuarembó; por un lado con Catalina Echeverry de Alamón, y por el otro, con más terreno de don Juan Castro. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado Departamental. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1924. — Bernardo Suárez.

My.17-8426-v.my.31.

ROGELIO MACHADO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en autos "Francisco Pascual, Quiebra", hago saber que el día veinticuatro del corriente, mes de Mayo, a las quince horas, se procederá al remate, en el local que ocupaba la casa de comercio de don Francisco Pascual, en este lugar, de las mercaderías de la misma, comprendidas en los ramos de tienda, ferretería, bazar, zapatería, más seis animales vacunos, un solar de terreno ubicado en este paraje y un título de acción del Banco Agrícola Ganadero, todo lo que será vendido por el martilero don Rogelo Machado, asistido del suscripto, en acto público, las mercaderías, animales y títulos al mejor postor, y el inmueble con una base de las dos terceras partes del aforo para pago de la contribución inmobiliaria. — Cerro Chato, Mayo 3 de 1924. — R. Yaquinta Cabrera, Juez de Paz. My.6-8072-v.my.21.

FRANCISCO HUGO PEREIRA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL. — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental

de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Intestada Rosa Suárez", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado, de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el pueblo de Vergara, segunda sección judicial de este Departamento, que forma parte de la manzana número 21 de dicho pueblo, compuesto de veinte metros de frente al Sudoeste a la calle Coronel Marcelo Barreto, por cuarenta metros de frente al Sudeste a la calle Agustín Urtubey; lindando por el Nordeste con terreno de María Castillos, y por el Nordoeste, con terreno de José Fernández Vergara. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien, la que ha sido practicada por los peritos nombrados en la cantidad de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de ésta, a los efectos prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que los límites descriptos fueron tomados de la escritura de venta autorizada por el escribano don Indalecio Rodríguez y Rocha el nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y seis. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1924. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

My.13-8289-v.my.29.

COMERCIALES

PROMESA DE VENTA

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a doña Agustina Ferraro de Caprile el negocio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, calle Juan Paullier número 1370, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Barceló Hermanos.

My.9-8158-v my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, que giraba bajo la firma Menditeguy Hnos., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Luciano Menditeguy. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados — Montevideo, Mayo 3 de 1924. —Bautista Menditeguy. — Luciano Menditeguy.

My.5-8044-v.my.26.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Nicolás D. Rodríguez el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén, ferretería y depósito de cereales tengo establecido en Colón, Avenida General Eugenio Garzón y Lezica, llamando a todos los acreedores del mismo para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el mencionado comercio, de acuerdo con lo ordenado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colón, Abril 30 de 1924. — José Pastorino. — N. D. Rodríguez.

My.7-8105-v.my.27.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Fernández, Manuel y Santiago Pouso el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1101, esquina Durazno, denominado "Nueva Panadería del Telégrafo", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes — dentro del término legal. — Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562.— Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Balsa.

My.5-8045-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Tuset la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Pando número 3049, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Juan P. Brunetto.

My.5-8055-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Vicente Miraglia, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal número 1599, esquina Marsellaise, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Enrique Villar.

My.6-8090-v.my.26.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al público que he vendido a los señores Larralde Hnos. la carnicería que tenía establecida en pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de Minas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 2 de 1924. — Sinforoso Méndez.

My.5-8048-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha don Santiago Calvo ha prometido vender a favor de don Ricardo Romero toda la parte que le pertenecía en la casa de comercio denominada "Café Oyama", sita en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo exclusivo del adquirente — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Santiago Calvo. — Ricardo Romero.

My 5-8047-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba bajo la razón social de Vázquez Hermanos, en el paraje denominado Paso del Borracho, Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Vázquez Hnos.

My.14-8311-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Clodoaldo Perdomo el puesto de almacén que tengo establecido en la villa de San Ramón. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Villa San Ramón, Mayo 10 de 1924. — Joaquín Vila.

My.13-8291-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tomás Sepulveda participa al público en general y al comercio en particular que vendió a Angela González de Gutiérrez y sus hijos Cecilio y Severina Gutiérrez la casa de comercio que tenía establecida en esta villa en los ramos de fonda y puesto. Y Angela González de Gutiérrez y sus hijos Cecilio y Severino Gutiérrez han prometido vender a Juan Silva la casa de comercio que tienen establecida en esta villa en los ramos de fonda y puesto, por lo que participa al público en general y al comercio en particular a los efectos expresados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Departamento de Canelones, Abril 21 de 1924. — Tomás Sepulveda. — Angela González de Gutiérrez. — Cecilio Gutiérrez. — Severina Gutiérrez. — Juan Silva.

My.13-8292-v.jn.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento público que en virtud de la escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano don Francisco Soca, ha sido disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, ferretería y bazar que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón Carabajal y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el ex socio administrador don Ramón Carabajal. — Minas, Abril 30 de 1924. — Ramón Carabajal.— Fermín Martínez.

My.9-8160-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Saavedra las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Carlos María Ramírez número 297 (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Fernando Fariña.

My.10-8239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor L. Bisio el comercio que en el ramo de provisión y carnicería tengo establecido en la calle Londres número 31 (Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 10 de 1924. — Tomás Patesta.

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido venderle a don Juan Elías Giribone la casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en Colón, Departamento de Montevideo, haciendo esta publicación a efecto de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colón, Abril 15 de 1924. — Juan Oyenard.

My.5-8040-v.my.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Juan Bautista Abadié, establecido en el Paso de Carrasco, Departamento de Canelones, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ruega a los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, en virtud que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay ha prometido en venta su comercio al señor José María Criado, domiciliado en el Camino Carrasco esquina Doctor Veracierto. — Montevideo, Mayo 4 de 1924. — Juan Bautista Abadié. — José María Criado.

My.7-8115-v.my.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que he vendido a don José Fojo y doña Sofía de León el comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1442, en el que deberán presentarse los interesados o acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. —Nemesio Zeballos.

My.7-8112-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a don Vicente F. Dellachá mi casa de comercio en el ramo de remates, sita en esta Capital, calle Treinta y Tres números 1374 y 1376. Los que tengan derechos a deducir pueden presentarse con sus justificativos en la calle Agraciada número 1935, de 9 a 12 horas. — Fernando García, como apoderado de don César J. Caprile.

My.7-8101-v.my.27.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benedetto Gagliano el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre, 18 de Julio número 58 antiguo, entre las de Comercio y Montevideo, hoy Pernas, bajo la denominación de "La Veneciana", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Felipe Valiente.

My.14-8313-v.jn.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los suscriptos han convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Barizo y Corral en el ramo de rotissería, confitería y café, con asiento en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del señor Félix Corral, lo que se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Aurelio Barizo. — Félix Corral.

Ab.30-7959-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido mi casa comercial en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 25 de Mayo y Convención, de esta ciudad, al señor Juan Martorell, habiendo quedado el activo y pasivo por mi cuenta. — Paysandú, Abril 26 de 1924. — Bernabé C Pradines.

Ab 30-7949-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don David Farolini (hijo) la parte que me pertenece en la sociedad colectiva comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de Guarnieri y Farolini, según contrato autorizado por el escribano don Pedro Sáenz Silva con fecha 5 de Setiembre de 1923. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1924. David Farolini.

Ab.30-7989-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa que estando en liquidación la casa de comercio de don Augusto Foglietti, situada en la calle Bequeló número 2338, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a los señores Ferratti y Cía., calle Uruguay 979. — Montevideo. Abril 29 de 1924. — Ferratti y Cía. —Augusto Foglietti.

Ab.30-7937-v.my.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público en general participo que he prometido vender a los señores Julio G. Navarro y Lindolfo A. Larraya Bussó mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tengo establecida en esta plaza, calle Agraciada número 2052. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Luis Decia.

My.9-8199-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio en general que hemos prometido vender a don Octavio Teófilo Duval el comercio que en los ramos de fonda, café y billar tenemos establecido en esta ciudad en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, citando a todos nuestros acreedores para que concurran al mismo comercio en venta, a fin de serles abonados sus créditos. — Rosario, Abril 28 de 1924. — A ruego de Manuel Soto por no saber firmar: Gumersindo Cobez. — Estanislao Conde.
My.5-8041-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Márquez el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Juan Paullier número 1239. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 1.o de 1924. — Manuel Alonso.
My.6-8075-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que com esta fecha y con la intervención del balanceador público señor Fco García Míguez, he prometido vender al señor Nicolás Alvaro la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Argerich esquina Vera, de esta Capital. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Manuel Dellepene.
My.6-8074-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz el 30 de Abril de 1924, los señores Faviere Hermanos han vendido a los señores Juan Africio y Severino Bonanata el establecimiento en el ramo de lustradero de calzado, agencia particular de compra y venta de números de lotería y demás anexos, en la calle Sarandí número 484, de esta ciudad, citándose a los acreedores por el término de treinta días para la toma de razón en la calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Faviere Hermanos. — Juan Africio — Severino Bananata.
My.6-8078-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que el señor Antonio Dotte ha prometido vender al señor Modesto Cotelo las existencias del despacho de bebidas y café sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2019 (bis). Los que se consideren acreedores del señor Dotte se servirán presentarse con las cuentas o comprobantes respectivos, a dicho despacho dentro de los treinta días de esta fecha, pues vencido que sea ese término se otorgará la venta definitiva a favor del comprador, quedando éste, en consecuencia, desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Dotte. — Modesto Cotelo.
My.6-8093-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde, he contratado vender a favor de los señores Figari Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en la calle Constituyente número 1800, esquina Gaboto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término que establece la preindicada ley se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que le acrediten. — Montevideo, Abril 30 de 1924 — Francisco Rial.
My.6-8091-v.my.26.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura firmada hoy ante el escribano Guzmán Acosta y Lara, el señor Miguel Espinosa ha prometido vender la parte que le corresponde en la casa de comercio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, casa número 11 de la Avenida Carlos María Ramírez, al señor José Varela, y a fin de que los que tengan créditos a cobrar se presenten se hace la presente publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — José Varela. — Miguel Espinosa.
My.10-8220-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Víctor González Lidner mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas tengo establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Francisco [illegible].
My.5-8026-v.my.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco (altos), Cerrito 432, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos;

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre próximo pasado, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas;

3.o Comunicaciones y propuestas del Directorio relativas a su acción pasada y futura.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro quedará cerrado el día 19 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1924.
My.7-8117-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que he vendido al señor Leopoldo Marino la parte que me corresponda en el negocio establecido en el ramo de hojalatería en la casa calle San José número 937. Los acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1924. — Santiago Savia.
My.6-8092-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Rondeau número 1401, a don Adolfo T. Ossi. Y a los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1924. —Adolfo Ossi.
My.5-8083-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan Daquó el 29 de Abril corriente año, de común acuerdo ha sido totalmente disuelta la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de tejidos, hilados y sus derivados teníamos establecido en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Cotelo y Lutzen, quedando el socio señor Martín T. Lutzen a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, quien continuará con el expresado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Cotelo y Lutzen.
My.7-8095-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio que por escritura autorizada por el escribano don Ernesto Abreo, he prometido vender a don Pedro Padrón mi comercio en el ramo de zapatería, establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1787. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1924. — Emilio Pittamiglio.
My.6-8076-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

Perfecto Torrado y Saturnino J. Torrado, componentes de la razón social Torrado Hermanos, que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza, denominada "Almacén del Potrillo", en la Avenida General Flores número 676, ruegan a los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, en virtud que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay han prometido en venta dicho comercio al señor Cándido Goñi, domiciliado en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Mayo 4 de 1924. —Torrado Hermanos. — Cándido Goñi.
My.7-8114-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, ciudadela 1502, he prometido vender a favor de la señora doña Luisa González de Elizalde el almacén de mi propiedad sito en la calle Isidoro De María número 1699, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Nesa Abramovich
My.7-8119-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de Durante, Carrara y Cía., quedando a cargo del activo, y pasivo los socios César Durante y Orestes Carrara. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — César Durante. — O. Carrara. — A. L. Capurro.
My.6-8095-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que en escritura fecha de hoy, autorizada por el escribano don Francisco Márquez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en esta villa teníamos establecida en los ramos de almacén de comestibles al por menor, despacho de bebidas, ropa hecha y ferretería, en la calle 15 de Setiembre números 78 y 80, bajo la firma de Camacho Hnos., y denominada de "La Unión", quedando el comercio a cargo exclusivo de don Alejandrino Camacho, quien continuará el negocio a su solo nombre, y a pagar las deudas sociales, y cobrar y percibir los créditos a favor de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, Mayo 7 de 1924. — Alejandrino Camacho. — Eusebio R. Camacho.
My.12-8249-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al público y al comercio que se ha comprometido la disolución de la habilitación convenida entre los señores Antonio y Rafael Tempesta y el señor Isaac de la Sota, que gira bajo la firma De la Sota y Compañía en esta ciudad, en el ramo de ferretería, bazar y pinturería, en la casa número 2652 de la calle General San Martín, y al mismo tiempo la venta del referido establecimiento comercial a favor del propio señor Isaac de la Sota y José Román de la Sota, según compromiso firmado por ante el escribano Pedro F. Alburquerque, por lo que los acreedores e interesados deben presentar en dicho establecimiento sus créditos, conforme y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Antonio y Rafael Tempesta. — Isaac de la Sota. — José Román de la Sota.
My.7-8118-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido a favor del señor Eugenio Auza el comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Alejo Rossell y Rius número 9. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Braulio Pereira.
My.3-8002-v.my.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca y anexos teníamos establecida en el pueblo José Batlle y Ordóñez, y que giraba bajo la razón social de Sarasola y Roura, quedando el socio José B. Sarasola a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Abril 28 de 1924. — Sarasola y Roura.
Ab.29-7934-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al público que he prometido vender a los señores Cotelo, Barnarita y Mascaró la casa que en los ramos de salón de lustrar, mensajería, cigarrería y venta de loterías tengo establecida en la calle Reconquista número 725, esquina Liniers. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Salvador Di Luca (hijo).
My.5-8029-v.my.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Leonardo Lamaglia la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo establecida en esta ciudad en la calle General Flores número 2838. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho por su calidad de acreedores se presenten en el domicilio expresado a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Feliciano Pires.
Ab.30-7960-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 8 del corriente, por escritura hecha ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos vendido a don Angel Barone el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Marsellaise número 462. Por lo expuesto, los acreedores e interesados pueden presentarse a cobrar dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1924. — Santiago Muiño. —Manuel Rey.
My.12-8250-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis relaciones y al público en general que he vendido a mi hijo Raúl Martínez la barraca que he girado en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la esquina de las calles Tomás Gomensoro y Coquimbo. — Mercedes, Abril 20 de 1924. — Manuel Martínez.
My.6-8066-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro José Chiovenda y Marcelo Adrizzo el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la Plaza Independencia número 1370. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — José González. — José González Pampillón. My.5-8059-v.my.26

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato el día 1.o de Mayo de 1924, amigablemente y de común acuerdo queda disuelta la firma comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Molina Hnos., compuesta por los socios Ramón y Rolando Molina, quedando a cargo el activo y pasivo del socio primero nombrado. Los acreedores deben concurrir con los comprobantes respectivos ante el señor Ramón Molina dentro del término de treinta días a interponer los reclamos del caso. — Rocha, Mayo 5 de 1924. —Ramón C. Molina. — Rolando Molina. My.8-8129-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Domingo Licandro los muebles y útiles y derecho de llave u ocupación del local de la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1490. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Silva y Cía. My.10-8223-v.my.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La firma Maguna y Cía. venderá a Aurelio Barizo las existencias de su establecimiento comercial en los ramos de restaurant y rotisseries denominado "Rossini", situado en esta ciudad, casa número 636 de la calle Buenos Aires. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en dicho domicilio todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1924. — Maguna y Cía. — Aurelio Barize. My.9-8151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Francisco Gambardelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedra Alta número 1879, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de -904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Gil Hermanos. My.17-8421-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y marcas de fábrica de nuestra fábrica de cigarrillos denominada "33", que tenemos establecida en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1571. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Mario Guadalupe, Rincón 672. — Alfredo Solari. — Leandro J. Cánepa. My.17-8420-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Isabel Solari de López el comercio que en el ramo de provisión, denominada "Aramburú" tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1679. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Carolina Rusconi. My.17-8408-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Emilio Hernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Enrique Bergzon. My.17-8422-v.jn.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

Segunda citación

Se cita a los accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para concurrir a la Asamblea General a realizarse el día 23 de Mayo próximo, a las 18 horas, en la calle Ciudadela número 1478, a efecto de elegir el nuevo Directorio, de acuerdo con los Estatutos recientemente modificados. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. — El Secretario. My.19-8328-v.my.23.

ESTANCIA MARTIN CHICO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancia Martín Chico para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes en el escritorio de la Sociedad, calle Paysandú número 1121, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura de la memoria y balance general.

Elección de nuevo Directorio.

Nombramiento del síndico y suplente. — Montevideo, Mayo de 1924. — El Secretario. My.14-8316-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 15 de Abril del corriente año hemos proyectado la disolución de la sociedad que giraba en ésta plaza bajo la razón social de Pedro V. Rossatti, M. Umberto Melián y José A. Bernasconi, y denominada "Compañía Nacional de Combustión a Petróleo y sus derivados, sistema "Alba", quedando hecho cargo del activo y pasivo el socio José A. Bernasconi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — J. A. Bernasconi. My.14-8296-v.jn.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Antonio Calvete el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 8 de Octubre número 3401, esquina Propios de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Abril de 1924. — Luis Guido. My.12-8248-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José Gasteira y Compañía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 902, esquina Convención, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 12 de 1924. — Manuel Oza y Cía. My.12-8260-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Natalio Bersani el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 99 (Barrio Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Jesús Rodríguez. My.15-8372-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por documento suscripto en la escribanía del señor Héctor A. Gerona he prometido vender a la sociedad Elías J. Moisés y Compañía el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería funciona en la calle Canelones número 899, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, con los documentos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Jacobo Hazzi. My.16-8282-v.jn.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Abril del corriente año ante el escribano Salari, he prometido vender al señor Vicente F. Dellachá mi casa de remates de la calle Treinta y Tres números 1374 y 1376, en esta ciudad, haciéndose cargo el nombrado señor Dellachá del activo y pasivo de dicha casa de remates. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo ocurrir los que se consideren con derecho a la calle Agraciada número 1985, de 9 a 12 horas. — César J. Caprile. — Vicente F. Dellachá. My.7-6101-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo Alves y a la señorita Sara Fernández mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, en esta ciudad, calle Agraciada esquina Paysandú, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. — Rivera, Marzo 26 de 1924. —Julio Fernández. Mz.12-8266-v.jn.1.o.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

(SOCIEDAD ANONIMA)

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Diego Mac Culloch para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Paysandú 1121.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura de la memoria y balance anual. —Montevideo, Mayo de 1924. My.16-8379-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado se ha contratado la venta del negocio de chocolatería establecido en la calle Misiones 1485, del señor Julio Varesini, en favor de don Gerónimo Bosque. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro. My.14-8326-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Alfonso Sanjiau los comercios en el ramo de panadería y bizcochería establecidos en las casas números 862 de la calle Jackson y 1217 de la de Río Branco, casa principal y sucursal, respectivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — A. Robert y Compañía. — Alfonso Sanjiau. My.15-8375-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse a cobrar sus cuentas dentro del término legal en nuestro domicilio, calle Ciudadela número 1274. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Majni y Mengotti. My.3-7927-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Righetti el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los veinte días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Juan My.15-8341-v.jn.5.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don José A. y don Antonio Castelo el negocio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Balbín Vallejo esquina Industria, denominada "Panadería Barrio Pérez Castellanos", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al expresado domicilio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Casás. My.14-8314-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Severiano, Martín y Domingo Bonapelch, mi casa de comercio denominada "Confitería Americana", situada en la calle Agraciada número 908, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, Andes número 1267, y por el término de treinta días — Montevideo, Mayo 12 de 1924. —Alfredo Iribarne. — Severiano Bonapelch. —Martín Bonapelch. — Domingo Bonapelch. My.14-8312-v.jn.4.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Castiglia el negocio de cigarrería, mensajería, salón de lustrar calzado denominado "Dempsey" establecido en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882, con objeto de que se presenten los acreedores é interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión el día de mañana. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Armando Nazar. My.5-8036-v.my.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pascual Otero Maseda, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas ferretería y entadas situada en la calle 25 de Mayo número 162, esquina Lindolfo Cuestas, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Hilario García. My.5-8054-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alvarez y del Val, habiendo el socio Pedro del Val vendido al señor Antonio Costa su parte en la casa de comercio denominada "Café y Bar Salis-Bury", situada en la calle Zabala número 1587, y resuelto los señores Ismael Alvarez y Antonio Costa seguir explotando dicho comercio bajo la firma de Alvarez y Costa, y a cargo de éstos el activo y pasivo de la extinguida sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las siguientes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo Abril 30 de 1924. — Ismael Alvarez. — Pedro del Val. — Antonio Costa. My.5-8027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Miguel Cascundo y José San Martín las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1549, esquina Salto número 1051, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Andrés González. My.5-8042-v.my.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi negocio de almacén al señor Juan Mir, situado en las calles Gaboto y Charrúa números 1301 y 1307. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Juan Vila. My.8-8121-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Olivera y Cía. las existencias del comercio que tenía establecido en Rincón de Rubio, 6.a sección de este Departamento, como sucursal de la casa que tengo en Corral de Palmas. A los efectos de la ley hago esta publicación para que dentro del plazo de treinta días, como marca la ley, se presenten deudores y acreedores a reclamar. — Corral de Palmas, Abril 29 de 1924. — Pedro Poppitti. Ab.29-7932-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Manuel Soba y Tomás López el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2300, esquina Patria, de esta ciudad, notificado a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — Joaquín Rodríguez. My.3-8014-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Barcia y Lisandro Menendes y Manuel Menendes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres número 1250, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Cotelo y Eiras. My.5-8043-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Pittamiglio vendió a don Salvador Sirianni las existencias de la sastrería "Central", situada en la calle Colonia número 825, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto se servirán presentar con los justificativos correspondientes en la calle Colonia número 819, de 17 a 19, dentro del término de treinta días; vencido ese término no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pittamiglio. — Salvador Sirianni. Ab.30-7936-v.my.21.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador. público Antonio C. Cozzolino escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Sanjurjo, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Municipio número 2250, esquina a la de Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Antonio Polcino. My.20-8486-v.jn.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematdor público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado tomar de socio a don José González para continuar los negocios en la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas, situada en la calle Médanos número 1759 de esta ciudad. La razón social será Portas y González. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 19 de 1924. — Antonio Portas. — José González. My.20-8477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor don Sábado Uricchio mi establecimiento en los ramos de fabricación y venta de escobas, cepillos, pinceles y demás anexos, que tenía con asiento en esta Capital, Avenida General Flores números 2708 y 2710. Todos los que se consideren con derecho a reclamación alguna deben presentar sus justificativos dentro del término legal — Montevideo, Abril de 1924 —Silvestre Prez. My.3-7990-v.my.23.

CARNICERIA VENDIDA

Silverio Oliveri, propietario del comercio de carnicería que bajo su firma gira en esta plaza en la calle Miguelete esquina La Paz, hace saber que ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay ha prometido dicho negocio en venta al señor Ricardo Rodríguez, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 7, rogando a los que tengan créditos a cobrar o reclamaciones los hagan efectos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1924 —Silverio Oliveri. — Ricardo Rodríguez. My.7-8116-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales teníamos establecida en Guayabos, 5.a sección rural de este Departamento, habiendo terminado los negocios, pagado a los acreedores y quedando a cargo del socio don Antonio Peláez las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 21 de 1924. — Antonio Peláez. —Prudencio Vital Ibarra. Ab.30-7946-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Gabriel Rodríguez Ochotorena mi establecimiento de carnicería situado en la calle Arenal Grande número 2248, se hace saber a los que se consideren acreedores de dicho establecimiento que pueden pasar por ese domicilio a cobrar sus acreencias dentro del término que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Juan José María Pan. My.20-8490-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Roque Luis Montano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Batoví número 2201, esquina Madrid, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Antonio Santiago. My.20-8478-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Luis García Lista el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan L. Cuestas número 1400, esquina Washington, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Manuel Borrazás. My.20-8487-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Montero, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y minutas tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 366. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Gabriel Fernández. My.20-8485-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Juan M. Ferretjans y Cía., y los que se consideren creedores de dicha firma, que se presenten dentro del término de ley. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — Juan M. Ferretjans y Compañía. My.3-8007-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en este paraje al señor Manuel C. Rodríguez y Cía. Notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en esta casa y lugar: Tomás Cuadra, cuarta sección, con los justificativos que acrediten. — Tomás Cuadra, Mayo 7 de 1924. — Anselmo Eastaño. My.20-8488-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Guiray el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la Avenida General Flores número 318. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Pablo D. Santurio. My.19-8404-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Eira las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2951, esquina Fernández, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — José Suárez. My.19-8398-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores López y Laureiro el almacén sito en la calle Comercio número 89. Ruego a los señores acreedores quieran presentarse ante el citado balanceador, calle Cerrito número 326 dentro del término de diez días. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Jesús Martínez. My.19-8417-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que entre don Gerónimo Granada y don Esteban Batista hemos concertado un contrato de compraventa relativo al puesto de carnicería que aquél tenía en esta ciudad, con sede en la esquina formada por las calles Río Negro y Uruguay, el referido comercio continuará en lo sucesivo por cuenta y orden del señor Batista, y en tal virtud, los que se consideren acreedores del mismo deberán presentarse dentro del término legal con los recaudos pertinentes en el referido domicilio. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gerónimo Granada. — Esteban Batista. My.19-8471-v.jn.7.

"LA NACIONAL"

COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea realizada el día 22 de Marzo del año en curso se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Mayo del corriente año, a las 17 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, para dar cuenta del informe de la Comisión Dictaminadora nombrada en la referida Asamblea. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —La Comisión Directiva. My.19-8430-v.my.26.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Aragón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bolvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Canide León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
D. Giulio y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fuigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spósito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Píriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggie José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Mola José
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Gaián María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Gonzáles Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Mayo 1.o de 1924

Juan Regayta.

8141-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Tacuarembó			
Rural número 19......	Zapucay	V. y M.	31 de Mayo de 1924

7272-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor Luciano Uría el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de comestibles y verduras sito en la calle Galicia número 1174. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — José Padilla. My.19-8455-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diz y Veiga, que se dedicaba a la explotación de cines, etc., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Abelardo Diz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. —Abelardo Diz. — Antonio Veiga. My.19-8432-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender al señor Exequiel Bueno el almacén situado en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia (Barrio Edison). — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Servanda Medina de Perdomo. My.19-8418-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Licitaciones en campaña

Llámase a licitación pública para proveer de pan, galleta, carne, leña, leche, verduras y papas en las siguientes localidades: Mercedes, Treinta y Tres, Colonia, Sarandí del Yí, Salto, Minas, Fray Bentos, Canelones, Artigas, Lazcano, Florida, Paso de los Toros, Rocha, San Gregorio, Paso de Aguiar, San Ramón, Maldonado, Durazno, Rivera Tacuarembó, Arapey, Santa Clara, Melo, Paysandú y Trinidad.

Dichas provisiones se efectuarán desde el 1.o de Julio del corriente año hasta el 31 de Diciembre del mismo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las localidades nombradas, en la Mayoría de los cuerpos allí destacados, y en la Secretaría de la Intendencia General del Ejército y la Armada, calle Piedras número 113, desde las 13 horas hasta las 18.

Los sábados desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán abiertas el día 30 de Mayo de 1924. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario. My.21-8514-v.my.30.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 45.500 metros conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 20 de 1924. — La Gerencia. My.21-8516-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12579

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca: "MUGUET IDEAL DE LOHSE", para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8502-v.jn.6.

ACTA N.o 12580

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Antikamnia Remedy Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ANTIKAMNIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8503-v.jn.6.

ACTA N.o 12551

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, Juan Vicente Rodino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



"GUTENBERG"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-8515-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de piedra partida, destinada al recargo del trozo de la carretera a San Jacinto entre los kilómetros 14-280 y 16-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro de las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. My.21-8512-v.my.27.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VIENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 923, y doña AMANDA MOUZON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3622-v.my.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GONZALEZ OLIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Miguelete número 1288, y doña DAMASIA RAVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Miguelete número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3632-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1573, y doña MANUELA MUIÑOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3631-v.my.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PASTORISA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ilustrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1783, y doña BLANCA ROSA CANTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 3624-v.my.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DOMINGO PADULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1736, y doña LUISA MARIA DEL CARMEN PEÑALVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedernal número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3625-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PERDOMO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida San Martín número 2793, y doña MARIA ELOISA PEIRANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3626-v.my.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 895, y doña ZORAIDA ROSA BENEDETTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3627-v.my.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUPERTO SORUCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad chileno, nacido en Valparaíso, domiciliado en la calle E. Marcelino número 1, y doña MARIA ESTHER CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Marcelino número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3633-v.my.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CURBELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 3837, y doña YOLANDA MARIA MARGARITA GORI SALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3636-v.my.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOLEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Heredia número 4, y doña JOSEFINA CONDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Heredia número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3635-v.my.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedro C. Bauzá número 185, y doña LUCRECIA NATIVIDAD SANCHEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3634-v.my.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOLENTINO GUILLEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Victoria número 2232 (19.a sección judicial), y doña DELIA GERIBONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Laguna Merín número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3630-v.my.28.

En Sayago, y el día 19 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LASA de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de San Sebastián (España), domiciliado en el Camino Aldea número 550 (10.a sección judicial), y doña MARCELINA VILLEGAS, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pamplona (España), domiciliada en el Camino Raffo número 105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3629-v.my.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PIETRUCCIOLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Umbria, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número (Sayago), y doña ADELA BELLINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Ganaderos sin número (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3628-v.my,28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia Las Cazes de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-8524-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Hernández y de Rafaela Martínez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.21-8504-v.my.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María del Carmen Sanes contra la sucesión de Miguel Reboledo, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Miguel F. Reboledo, Segundo Reboledo, Leopoldo Reboledo, Martín Reboledo y María Antonia Reboledo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en los expresados autos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

My.21-8527-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Miguel Daye; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hiciesen, de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Carlos Brandes, con domicilio en la calle Zabala número 1409, de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico, los acreedores, sus justificativos de los créditos dentro del término de treinta días, para la toma de razón, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.21-8508-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Salas de Espina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.21-8531-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Remigio Rojas y Dionisio Rojas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Mayo 16 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.21-8505-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Agapito o Agapito Díaz, citándose a las vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.21-8520-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Benito O'Neil, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados de la sucesión referida, por intermedio de sus apoderados, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de Victoriano aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Onel, siendo que el verdadero es O'Neil, y el de la madre y abuelo materno, se establece Queité, siendo White. En la de nacimiento de Silestino, donde dice Oniel, debe decir O'Neil, y donde dice Goite debe decir White. En la de Patricio, donde se establece O'Nel, debe decir O'Neil, y donde dice Gueit, debe decir White. En la de Francisca Isabel, donde se expresa Whiti, debe decir White, y en la de Pascuala, donde se dice O'Niel, debe establecerse O'Neil, y White, en vez de Joite, como aparece equivocadamente el apellido de la madre y abuelo materno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

My.21-8522-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Las sucesiones de José María Ranero y Lindolfa Aboal, rectificación de partida", se hace saber que el doctor Fernando Gutiérrez, en su carácter de apoderado, solicitando sea rectificada la partida de bautismo de Vicente Ranero pues aparece en ella con el nombre de Tritón, siendo que su verdadero es Vicente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 13 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.21-8521-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Carmen Barreto de Soca y Ramona Soca de Echeverse, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Mayo 17 de 1924. — Gerardo Cenlán, Actuario. My.21-8535-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Everildo Lescano, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de defunción de Everildo Lescano aparece como Everildo Lezcano, se establezca el verdadero nombre, que es Everildo Lescano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. My.21-6050-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florentino E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Toledo de Esquirós, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 14 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.21-8534-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florentino E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha veintiséis de Marzo último se ha decretado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Honoria Moreira, por figurar el padre con el apellido Tolosa, en vez de Moreira, que es el verdadero. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario. My.21-8509-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Vega, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.26-7064-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Remedios Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.26-7066-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón Rivero y Ana María Cardozo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Mz.26-7065-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel I. Silva y Leonor Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 15 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

My.21-8530-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Aurelio Barrios Amorín, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 6 de 1924. —Juan Cendán, Escribano.

My.21-8529-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ferraz da Silva Patricio, rectificación de la partida de bautismo", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado don Patricio Ferraz da Silva solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener los errores que se enumeran a continuación: Donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Ferraso da Silva, debe decir Ferraz da Silva, y donde, refiriéndose al apellido del padre del mismo dice Ferraso da Silva debe decir Ferraz simplemente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.

My.21-8533-v.jn.4.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36359, que se describirá a continuación, se hace saber

al público que el día 8 de Junio de 1924, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana 28-52, solar número 4. Dicho inmueble tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria; 42 metros 95 en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido y Grundell, Boavicini y Aquilino Martínez, respectivamente. Area superficial: 368 metros cuadrados 9.405. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de $ 553.41, o sea a razón de pesos 1.50 el metro cuadrado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.
My.21-8519-v.jn.7.

FEDERICO OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.358 que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 3. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria, en los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con los solares 2 y 4 de propietarios desconocidos. Area superficial: trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos con 41 centésimos, o sea a razón de un pesos 50 centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.
My.21-8518-v.jn.7.

FEDERICO OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.357, que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 2. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria y Guillamon Hermanos; cuarenta y dos metros 95 centímetros al costado Oeste, en donde linda con la sucesión de Isabel Milburn; igual extensión, por el lado Este, donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido. Area superficial, trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos, o sea a razón de 1 peso 50 centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos de la que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.
My.21-8517-v.jn.7.

S. D. LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Serapio D. Latorre Yeregui, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situada en la manzana número treinta y cinco D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Brascón García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sud, con el señor Turenne, y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 19 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario.
My.21-8525-v.jn.6.

REMATE DE UN VACUNO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño del novillo depositado en poder del señor Román M. Rivas se procederá a la venta en pública subasta del referido animal de esta marca , con la señal de orqueta en cada oreja y de pelo osco, señalándose al efecto el día lunes nueve de Junio próximo, a la hora once, en este Juzgado. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. — Lucas Goyenola.
My.21-8510-v.my.30.

REMATE DE UN VACUNO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Treinta y Tres

AVISO — Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que no habiendo aparecido dueño del buey depositado en poder del señor Benito Argibay se procederá a la venta en pública subasta del referido animal de esta marca, de la señal de orqueta en la oreja derecha y media punta de lanza abajo en la izquierda, de pelo pampa colorado, señalándose al efecto el día nueve de Junio a la hora nueve, en este Juzgado. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. — Lucas Goyenola, Juez de Paz.
My.21-8511-v.my.30.

COMPAÑIA DE INFANTERIA N.o 1
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión a esta unidad o a las unidades que se destaquen en la localidad durante el período de tiempo comprendido desde el 1.o del mes de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1924, de los siguientes artículos, en la cantidad mensual aproximada de: pan, 780 kilogramos; galleta, 230 kilos; carne, 2.200 kilos; leña, 3.000 kilos; leche, 120 litros; verdura, 300 kilos, y papas, 360 kilos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones números 4 al 8, se recibirán en esta oficina hasta las 15 horas del día 30 del corriente mes, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y los miembros de la Comisión de Rancho e interesados que concurran al acto, lo que se hará sea cual fuere el número de licitadores, y labrada el acta respectiva se elevarán a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su resolución.

Los pliegos de condiciones números 4 al 8 y demás antecedentes se encuentran en esta Mayoría a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 11 horas y de las 15 y 30 a las 17 horas y 30. — San Gregorio, Mayo 19 de 1924. —Arturo Gomeza, mayor.
My.21-8536-v.my.30.

LA PROVIDENCIA
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de la defraudación cometida por el Gerente Administrador.
2.o Balance y Memoria del Directorio.
3.o Nombramiento de tres Directores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea.
My.21-8526-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que desde el 1.o de Junio de 1923 el almacén al por menor establecido en la Avenida General Rondeau número 1565 y que giraba en esta plaza bajo la firma Suc. Antonio Domino ha sido adquirido por compra de los señores Suárez y González. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Por la Suc. Antonio Domino: Juan Restelli.
My.21-8506-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano Julio D. Lagos en el día de hoy doña Rosalía Fernández de García ha prometido vender a don José Miguel Brissolés la casa de comercio que en el ramo de librería tiene establescida en esta ciudad, sita en la calle Agraciada número 2608. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores de doña Rosalía Fernández de García con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía, Plaza Independencia número 719, de 10 a 12 y de 16 a 17. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Rosalía Fernández de García. — José Miguel Brissolés.
My.21-8513-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de Vicente Spinelli, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina a la de Rocha, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eugenio Umpierrez.
My.21-8528-v.jn.10.